



Universidad de Quintana Roo

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Finanzas Públicas Municipales y Sistema de Transferencias:
el caso de Quintana Roo**

TESIS
Que para optar para el Título de:
MAESTRO EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P R E S E N T A:

Carlos Alonso Estrella Carrillo

Integrantes del Comité tutorial del Trabajo de Investigación

Dr. Fred Wallace
Director

M.C. René Lozano
Cortés
Supervisor

M.C. Luis Fernando
Cabrera Castellanos
Supervisor

Cozumel, Quintana Roo a Julio del 2007

Finanzas Públicas Municipales y Sistema de Transferencias: el caso de Quintana Roo

Introducción.....	2
Metodología.....	5
CAPÍTULO 1. Marco Teórico.	
1.1 Definición del Estado.....	6
1.2 Las funciones económicas del sector público.....	18
1.3 Federalismo fiscal.....	27
CAPÍTULO 2. Niveles de desarrollo de los municipios de Quintana Roo.	
2.1 Características sociodemográficas de los municipios.....	37
2.2 Características económicas de los municipios.....	70
CAPÍTULO 3. Evolución de las finanzas públicas de los municipios de Quintana Roo.	
3.1 Ingresos.....	77
3.2 Egresos.....	97
3.3 La deuda.....	118
CAPÍTULO 4. Sistema de transferencias y profundización de la desigualdad intermunicipal.	
4.1 Hacienda municipal.....	121
4.2 Crítica al sistema de transferencias.....	133
Conclusiones.....	142
Bibliografía.....	146

INTRODUCCIÓN.

Hoy en día los procesos de descentralización fiscal y la búsqueda de la eficiencia y equidad son ejes fundamentales del desarrollo tanto de naciones como de regiones económicas. La continua búsqueda hacia una mayor descentralización fiscal y política para lograr una asignación de recursos más eficientes para el fortalecimiento de la gobernabilidad y la estimulación de la autoridad fiscal y política local, es tema de interés ya no solamente para el ámbito gubernamental, sino también para la misma sociedad que día a día se ha vuelto mucho más participativa para lograr un ambiente de convivencia más equitativo.

Los responsables de la formulación de políticas han adquirido mayor conciencia en los procesos de descentralización fiscal ya que esta tiende a una mayor eficacia del gasto social así como una amplia participación política local generando una asignación más eficiente y equitativa de los recursos siempre y cuando se cumpla con un equilibrio macroeconómico.

Cada país así como cada región o estado no es homogéneo, por lo que difícilmente podemos hablar de un modelo universal en descentralización fiscal, pero sin embargo sí podemos mencionar cuáles son las funciones económicas que le competen al estado. Keynes (Citado por Lagos, 2001) mencionaba que el estado debe regular la economía, ya que por sí sólo el mercado es incapaz de generar un desarrollo equilibrado, por lo tanto le compete al sector público la intervención para lograr cada una de las funciones económicas: Asignación, Distribución y Estabilización.

El problema central de la distribución de la renta consiste en valorar lo que una persona pierde y otra gana; para poder determinar lo anterior el agente distribuidor deberá conocer las necesidades y preferencias de los ciudadanos logrando ajustar las medidas redistributivas para un mayor bienestar social, estas necesidades y preferencias solo se podrán conocer mediante métodos de

elección colectiva. Sin embargo estos métodos suelen ser imperfectos para otorgar la justicia distributiva, los gobiernos subcentrales pueden ser más eficientes en la distribución pero si estas instituciones o reglas distributivas deben seleccionarse a manera central se enfrenta entonces a un problema de carácter de niveles de gobierno en la cual se plantea la determinación jurisdiccional adecuada para ejercitar dicha función.

En consecuencia la función de distribución del sector público se percibe en gastos de consumo y transferencias dirigidas a los grupos de población con menor renta, estableciendo un sistema tributario progresivo en el cual la carga fiscal soportada por un individuo debe ser en relación con sus medios económicos, es decir que será mayor cuando este posea mas renta y riqueza. Sin embargo los individuos con estas características tenderán a desplazarse hacia otras comunidades en las que obtengan una mayor relación entre los impuestos pagados y los bienes y servicios percibidos generando una movilidad interjurisdiccional.

La historia económica ha enseñado que la hacienda pública no ha cumplido con la equidad tributaria, sin embargo aunque ha existido una transferencia del gasto público a estados y municipios a través del ramo 33¹, estos son ejercidos por el mismo gobierno federal, por lo que este ramo entrega recursos pero no facultades, generando que el sistema de transferencias existente tienda a

¹ El Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el Ramo 33 estará integrado por las aportaciones federales, como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, distrito federal, y en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta ley, para los fondos siguientes: Fondo de aportaciones para la educación básica y normal; Fondo de aportaciones para los servicios de salud; Fondo de aportaciones para la infraestructura social; Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal; Fondo de aportaciones múltiples; Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos; Fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal; y Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas;

preservar y profundizar las desigualdades de desarrollo entre los municipios de Quintana Roo.

Objetivos

Objetivo general

Analizar las finanzas públicas municipales del estado de Quintana Roo y el sistema de transferencias.

Objetivo específico

Describir la situación y evolución de las finanzas públicas de los municipios de Quintana Roo, el esquema de transferencias existente, la situación de la deuda de los municipios, todo ello en el marco de municipios con alta tasa de migración.

Hipótesis

La presente investigación pretende demostrar que el sistema de transferencias existente no tiende a disminuir las desigualdades de desarrollo entre los municipios de Quintana Roo.

METODOLOGÍA

Como primera parte se elaboró una descripción teórica de las funciones del estado, el federalismo fiscal, gobiernos subnacionales y la gestión local con el objetivo de crear el marco sobre el que se basó posteriormente para elaborar el análisis crítico sobre el sistema de transferencias y su efecto en la distribución y desigualdad municipal.

A continuación se elaboró un análisis de las condiciones sociodemográficas y económicas del estado de Quintana Roo, que definen la situación actual en la que se encuentran los municipios tomando en cuenta arbitrariamente determinados indicadores que permitirán tener una visión clara y concisa de ésta. Dicha información fue completamente basada en la generada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) en los Censos y Conteos Generales de Población y Vivienda, el Boletín de Información Estadística, Recursos y Servicios de la Secretaría de Salud edición 2000, y el Índice de Marginación que realiza el Consejo Nacional de Población, todos ellos disponibles en formato digital en su página oficial de Internet.

Posteriormente se procedió al análisis de 12 años (1994-2005) de los rubros que abarcan las finanzas municipales; el ingreso, egreso y la deuda. Con ello se identificó los efectos que ha tenido el sistema de transferencias en cada rubro a lo largo del periodo de análisis. Esta información también fue completamente basada en la generada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) en sus estadísticas de las Finanzas Públicas 1989-2005 que se encuentran disponibles en formato digital en su página oficial de Internet.

Por último se realizó un análisis crítico del actual sistema de transferencias haciendo una comparación de los niveles de desigualdad que había antes en los municipios a partir del índice de marginación, describiendo el efecto municipal que ha tenido en éste.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO

1.1 Definición del Estado.

De acuerdo con el diccionario de la real academia española de la lengua (2001), el término de *estado* deriva del latín *status*, que significa la situación en que se encuentra un persona o cosa, así como los modos sucesivos de ser de éstas personas o cosas cuando éstas se sujetan a cambios que influyen en su condición, sin embargo también señala que éste mismo término se conceptualiza como el cuerpo político de una nación.

Martínez (2003) menciona que la palabra *estado* debido a su compleja interacción entre sus distintos elementos así como sus facultades jurídicas, políticas, económicas y sociales, es un término difícil de conceptualizar ya que intrínsecamente cuando escuchamos la palabra *estado*, ésta denota, autoridad, poder, pueblo, territorio entre otros más.

La palabra estado ha variado, así como sus distintos objetivos buscados en determinados momentos por las diferentes teorías o doctrinas dedicadas al estudio del mismo, por lo que para objeto de la presenta investigación se distinguirá en términos generales como la organización política, jurídica y económica de un pueblo en un determinado territorio y bajo un poder de mando.

1.1.1 Antecedentes y Elementos del estado

La palabra *estado* ha sufrido diferentes cambios con el transcurrir del tiempo. Aristóteles argumentaba que el *Estado* existe por naturaleza, y por lo tanto es anterior al hombre, Platón se refiere a la estructura del Estado y del individuo como iguales analizando las partes y funciones de éste y posteriormente las del ser humano, con lo que establece que el principio del Estado es anterior al hombre.

Durante la Edad Media se encuentra al Estado como un régimen político en el que una sola persona, el rey, ejercía el poder sin límites jurídicos y es hasta en la Revolución Francesa cuando se considera el cambio y evolución de la palabra *Estado*, en 1513 Nicolás Maquiavelo escribe su tan conocida obra *El príncipe* en la cual el Estado adquiere una conceptualización política.

Es de esta manera como los antecedentes del Estado denotan amplio estudio conforme el tiempo transcurre. Éste puede ser visto desde distintos enfoques o teorías de acuerdo a sus propios fines y objetivos buscados por lo que para algunos tratadistas de la materia el *Estado* encuentra su origen en la familia, donde en un primer momento se establece el *matriarcado* para después dar paso al *patriarcado*, en donde éste último es considerado como la fuerza generadora del mismo. Para la ciencia política el origen del Estado lo encuentran en la guerra, debido al surgimiento de la idea que es el vencedor quien impone al vencido determinada organización. Otros especialistas argumentan que es mediante un pacto social entre las diferentes agrupaciones, la forma en la cual acuerdan su convivencia como una organización jerárquica superior a ellos, mientras que para otros autores el surgimiento del *estado* se da de una forma espontánea debido a la necesidad de convivir en una sociedad heterogénea. Para las diferentes doctrinas y teorías se puede encontrar un elemento esencial, la búsqueda de una estructura y organización que haga posible la vida común. Es la misma búsqueda de la vida en común en la cual la ciencia económica encuentra la intervención del estado para lograr una economía saludable, ya que por si solo el mercado no puede realizar todas sus funciones.

Hoy en día podemos comprender al Estado como una estructura política jurídica y económica integrada por distintos elementos. Estos elementos se pueden dividir en dos grupos: los elementos estructurales y los funcionales. Los primeros son los que le dan la conformación a la integración del Estado donde se encuentra: población, territorio y el poder político o gobierno, mientras que los funcionales le otorgan de una organización política, los cuales son la soberanía y

el orden jurídico. A continuación se hará una breve descripción de cada uno de ellos.

- Población. La palabra *Estado*, como se mencionó anteriormente, se puede encontrar sus antecedentes en la filosofía griega, es pues de la misma manera que la palabra *población*, se refiere a la ya conocida *polis* griega, cuya organización política de los habitantes se encontraba en una determinada zona geográfica. Las personas se reúnen en una sociedad para poder lograr cada uno de ellos diferentes fines, ésta sociedad constituye un primer elemento orgánico del Estado. No se puede referir a un Estado sin habitantes, éstos le dan una característica que finalmente se forma como un elemento del mismo Estado, en el cual existe un apoyo recíproco entre ambas partes, por lo que entenderemos como población aquellos grupos de personas que residen en un espacio geográfico determinado.
- Territorio. Cuando se refiere al territorio, es fácil visualizarlo como un elemento físico del Estado. La formación de éste supone la existencia de un territorio, y éste como un espacio geográfico en el cual habita determinado grupo de personas con una organización política, jurídica y económica. En otras palabras, cuando se refiere al territorio, se habla del espacio físico del Estado, es decir de su superficie terrestre, el subsuelo y las aguas nacionales, en caso de contar con ello. El territorio de un Estado se puede comprender como un bien material en el cual el Estado ejerce un poder de soberanía. El artículo 27, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice: “la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la nación...”. Visto desde un enfoque jurídico se puede entender al territorio como un espacio geográfico en el que tiene derecho exclusivo, o como el lugar en el cual se encuentran los órganos supremos de la autoridad estatal.

- Poder político. El llamado poder político o poder del Estado, es el sistema que se refiere y que tiene las facultades para mandar o ejecutar distintos actos, cuya esencia es el poder, el “poder político”, además de ser el encargado de manejar una sociedad así como de decidir tanto su presente como su futuro. El mismo poder político nace de la misma sociedad quien a su vez se conforma en sociedad jurídica y política, la cual le entrega dicho poder mediante un pacto social a un ente con una personalidad distinta a la de sus miembros, quien recibe el nombre de gobierno, titular, interprete y ejecutor del poder político. En síntesis el poder político se ve sustentado en un gobierno que es el encargado de ejercer la autoridad con el fin de la sana convivencia del orden y paz social sin afectar intereses tanto públicos como privados. Dicho poder será legal y legítimo cuando se apoye en la misma población, es decir cuando así lo ha aceptado y dispuesto la misma sociedad. Lo anterior se puede encontrar claramente en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dice: “todo poder nace del pueblo y se instituye para beneficio de este”.
- Soberanía. La palabra soberanía proviene del latín *super omnia* que significa: “sobre todo” o “por encima de todo”. La doctrina jurídica define a la soberanía como “la facultad que tiene el Estado para automandarse y autodelimitarse jurídica y políticamente sin influencias internas o externas...” (Martínez, 2003), aunque algunos autores afirman que la soberanía no es más que la concepción moderna del Estado. Para la presente investigación la soberanía va más allá del conjunto de voluntades humanas, es el resultado de hechos políticos y jurídicos, en donde no se puede argumentar que alguien puede ser soberano, ya que éste no es un derecho, si no más bien una consecuencia, por lo tanto la misma soberanía es una consecuencia del Estado y por ende éste será el

titular de la soberanía. Por lo que la soberanía será una cualidad del Estado y no del pueblo.

- Orden jurídico. La subsistencia del Estado dependerá en gran medida de la presencia de un orden jurídico, y éste como un conjunto de normas imperativo-atributivas que rigen la conducta exterior de las personas que viven en sociedad, por lo que el gobierno es el encargado de la creación de las normas y éstas deberán perseguir el objetivo de justicia. Con el fin de crear una convivencia sana para beneficio de todas las partes, se puede afirmar que el Estado no puede subsistir sin un orden jurídico, visto éste como el estado de derecho; además que éste a su vez es como un producto social sujeto a constantes cambios con lo que se pretende buscar la mejoría constante para el beneficio social.

1.1.2 Finalidad y los órganos del Estado.

El Estado en la primera etapa histórica posterior al mercantilismo de los antiguos regimenes políticos se encontró reducido a un mínimo en cuanto a sus fines, y lógicamente, en cuanto a sus atribuciones, pues dichos fines se limitan al mantenimiento y protección de su existencia como entidad soberana, y a la conservación del orden jurídico y material, tanto que éste es condición para el desarrollo de las actividades particulares y el libre juego de las leyes sociales y económicas. Por tanto, durante ésta primera etapa las atribuciones del Estado fungían como policía, en donde se le conoce como *Estado gendarme* (Martínez, 2003), por lo que se asumía que el individuo no es capaz de satisfacer las necesidades de colectividad, y es así como se va desarrollando una tendencia intervencionista o *estatista* (Martínez, 2003).

En esta etapa también se crean servicios públicos y se encamina su actuación a fin de estructurar la sociedad con un ideal de justicia que no se logra en el capitalismo del sistema liberal, transformándose el sistema *gendarme* a un *Estado providencia* o *Estado social de derecho*.

En un contexto actual se puede comprender al Estado como una sociedad humana, asentada de manera permanente en el territorio que le corresponde, sujeta a un poder soberano que crea, define y aplica un orden jurídico para lograr un *bien común* o *bien social*. Este *bien común* debe de ser un propósito permanente y constante para que todos sus miembros alcancen mejores condiciones de vida. Para poder lograr lo anteriormente descrito el Estado deberá contar con ciertas características: entidad territorial, establecimiento de un poder central suficientemente fuerte, creación de una infraestructura administrativa, financiera, militar y diplomática, y por último, y no por eso la menos importante, la consolidación de la unidad económica.

Abundando un poco sobre las características se debe comprender y entender al Estado como un espacio físico en el cual tenga el suficiente poder y las herramientas tanto administrativas como financieras para poder dotarse a si mismo de atribuciones de mando que comprendan todos los actos necesarios para el mantenimiento, protección y seguridad del orden publico, siendo capaz de regular la actividad económica, respetando en buena parte la actividad privada y publica para armonizarla con el interés general, creando servicios públicos y alcanzando así, atribuciones y funciones para intervenir mediante gestión directa en la vida cultural asistencial y económica del Estado y a la vez no pensar en este como un todo homogéneo. Como bien se sabe el mercado por si solo es incapaz de poder realizar todas las funciones económicas debido a múltiples motivos entre los que se puede encontrar la existencia de externalidades, existencia de bienes públicos, la alteración de la libre competencia la inequitativa distribución de la renta, lo anterior produce asignaciones de recursos ineficientes, esto aunado a la incapacidad del mercado en lograr un equilibrio,

origina deficiencias económicas. Keynes menciona que la intervención pública es necesaria para mantener un proceso de estabilidad en la economía, este proceso con objetivos económicos y sociopolíticos le corresponden al estado mediante sus atribuciones y funciones, generando en la economía mayor bienestar para todos los integrantes del mismo estado (Martínez, 2003).

Es preciso recalcar la diferencia entre atribuciones y funciones del Estado, ya que aunque uno y otro se encuentra íntimamente relacionado, en la práctica se usan indistintamente. El primero, comprende el contenido de la actividad del Estado; estipulando que es lo que puede o debe hacer. El concepto de función se refiere a la forma de la actividad del Estado, dicho de otra manera, las funciones constituyen la forma de ejercicio de las atribuciones, siendo éstas: legislativa, judicial y administrativa.

En conclusión se puede mencionar que la atribución abarca la actividad del Estado, y la función el medio para realizarla. El enfoque de este trabajo será más en el aspecto económico que jurídico, sin embargo para este apartado no se dejará de revisar la organización de los estados desde la perspectiva de la teoría de la división de los poderes, la cual hoy en día se ha convertido en uno de los principios básicos de la organización de los estados constitucionales modernos.

La división de los poderes implica la separación de los órganos del estado en tres grupos diferentes e independientes uno de otro: poder legislativo, judicial y ejecutivo, cada uno de ellos compuesto de diversos elementos y con un aparato interno adecuado a la función a desempeñar, suministrándose el carácter de poder y creándose las relaciones necesarias para realizar una labor de colaboración y control recíproca. A continuación se detalla los tres órganos de gobierno con sus respectivas funciones

1.1.2.1 La función legislativa.

La función legislativa es la actividad que el Estado realiza por conducto de los órganos, que de acuerdo con el régimen constitucional forman el poder legislativo, es decir la de hacer leyes (Fraga, 2001). En nuestro país dicha función legislativa formal es la que realiza el Congreso General o Congreso de la Unión, compuesto por la Cámara de Diputados y Senadores con fundamento a lo dispuesto por los artículos 50, 56 y 59 de la constitución.

El artículo 70 plantea que toda resolución del congreso tendrá el carácter de ley o decreto y por ello el poder legislativo es el encargado de la expedición de leyes que van a regir en toda la federación, y por consecuencia reciben el nombre de leyes federales, a diferencia de las leyes estatales o locales. Todas las resoluciones del poder legislativo no pueden ser derogadas, modificadas o aclaradas más que por otra resolución de él mismo.

En el sistema republicano federal mexicano existen dos cámaras: la de diputados y senadores, la primera se integra por representantes de la ciudadanía en cada uno de los distritos electorales en los cuales se divide nuestro país y por los diputados plurinominales, la cámara de senadores se encuentra integrada por representantes de la ciudadanía, pero de la que reside en cada una de las entidades federativas y políticas del país. Por lo anteriormente mencionado, se afirma que el poder legislativo se encuentra integrado por ciudadanos elegidos por ellos mismos para el desempeño de un cargo político por un determinado tiempo.

1.1.2.2 La función judicial

La función judicial es una actividad muy importante para el Estado, ya que a través de su ejercicio se le otorga a la sociedad la seguridad, además de salvaguardar sus derechos y obligaciones (Fraga, 2001). Esta función supone en un primer momento, una situación de duda o de conflicto preexistente, duda o conflicto que no se puede dejar a las partes resolver, *“nadie puede hacerse justicia por si mismo, ni ejercer violencia para reclamar su derecho, los tribunales estarán siempre dispuestos a impartir una justicia pronta, completa e imparcial, en la forma y términos que establezcan las leyes”* (Art. 17, Constitución de los Estados Unidos Mexicanos).

La función judicial se encuentra organizada y estructurada para otorgar protección al derecho, de esta forma se evita que las personas resuelvan por si mismas sus conflictos o diferencias mediante la fuerza o violencia, la anterior organización y estructura corresponderá a los tribunales quienes son los órganos para la resolución de los conflictos. Estos órganos judiciales por su competencia territorial se dividirán en federales y locales. Los federales serán aquellos que tendrán jurisdicción en todo el territorio del país, contando a su vez con una subdivisión de acuerdo a su jerarquía y materia, mientras que los locales, como su nombre lo indican solamente tendrá competencia para atender y solucionar las controversias que sean de índole local.

1.1.2.3 La función administrativa

La función administrativa se puede definir como la actividad que el Estado realiza por medio del poder ejecutivo, también como la encargada de manejar los asuntos corrientes del público y la satisfacción de necesidades generales mediante la gestión administrativa (Fraga, 2001). El poder ejecutivo, de acuerdo a la teoría de la división de poderes, tiene a su cargo la función política del

Estado y las actividades administrativas, pudiendo también ejercer funciones legislativas y jurisdiccionales.

Cabe recalcar que resultan tantas las atribuciones y funciones del poder ejecutivo federal que la misma constitución lo autoriza para contar con una serie de colaboradores llamados secretarios de Estado. El representante del poder ejecutivo será elegido por el mismo pueblo mediante una votación democrática y permaneciendo durante un determinado tiempo. Algunas características del poder ejecutivo federal son: que es de carácter unipersonal con sistema presidencialista, es de elección directa, y tiene simultáneamente el carácter de jefe de estado y jefe de gobierno.

1.1.3 Entidades Federativas.

El artículo 40 constitucional establece que “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república democrática, representativa y federal, compuesta de estados libres y soberanos, en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos a una federación, según los principios de esta ley fundamental...”, mientras que el artículo 41 constitucional dice que “el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, en los casos de la competencia de éstos y por los poderes de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivos establecidos en la presente constitución federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal...”, en lo anterior se puede encontrar que éstas entidades son libres y autónomas tanto para elegir sus propias autoridades de gobierno, como en su autonomía jurídica y económica que no sean de competencia federal. Es también de gran importancia mencionar que independientemente que las entidades federativas tienen carácter de estados libres y soberanos, éstos no podrán separarse de la misma federación, ya que

éstas se encuentran sujetas a los mismos principios y normas de nuestra constitución.

El artículo 116 de la constitución establece que en cuanto a la organización y estructura de los poderes, las entidades federativas contarán con su propia constitución local, y que para su ejercicio será dividido en legislativo, ejecutivo y judicial bajo las normas y leyes de constitución general de la republica.

En un sistema republicano federal la forma de división para su régimen interior son las entidades federativas, mientras que los municipios son el régimen interior con los cuales se deberá dividir las entidades federativas o estados. Lo anterior se encuentra en el artículo 115 de la constitución, el cual establece que se deberá tener la forma de gobierno republicano, representativo y popular teniendo como base de su organización política el municipio libre.

1.1.4 Etimología y definiciones del municipio.

La palabra municipio surge por primera vez en Roma como un concepto jurídico, que proviene de la palabra *munus munare*, que significa *carga, prestación o gravamen* (Robles, 2002). Recuérdese que los romanos contaban con un gran aparato militar con el cual fue posible la conquista de vastas regiones, pero carecían de personal para su administración, de allí el significado, ya que a cambio de autogobernarse, los pueblos sometidos estaban obligados a pagar un tributo *munus* al conjunto de los obligados a pagar. Dicho tributo se le llamaba *municipium*. De allí que las ciudades incorporadas a Roma recibían el nombre de *municipio*.

Es también posible explicar etimológicamente el término municipio a través del francés *comune* cuyo adjetivo plural significa el conjunto de derechos consuetudinarios a la comunidad. En la Enciclopedia Jurídica Ameba (2001) se

encuentra que *el municipio es jurídicamente, una persona constituida por una comunidad humana, asentada en un territorio determinado, que administra sus propios y peculiares intereses, y que depende siempre menor o mayor grado de una entidad pública superior, el Estado provisional o nacional.*

Debido a que la palabra municipio intrínsecamente lleva consigo múltiples atribuciones tanto jurídicas, políticas, económicas y sociales, existe una amplia diversidad de conceptos y definiciones desde el sentido jurídico, preponderando al elemento humano en el cual se destaca el vínculo social de vecindad, siendo para éste caso que Adolfo Colmerio (Citado por Martínez, 2003) menciona que “el Municipio significa *lazo de vecindad y participación en los derechos y cargos comunes*, mientras que para otros autores le otorgan una mayor importancia al elemento territorial. Reynaldo Pola (Citado por Martínez, 2003) describe que el Municipio es *una fracción territorial del estado, distrito o territorio con sanción oficial, donde se hallan congregadas numerosas familias que obedecen las mismas leyes y están sujetas a la acción administrativa de un ayuntamiento*, mientras que para otros autores como Miguel de la Madrid (Citado por Martínez, 2003) menciona que “*el Municipio es una sociedad domiciliada, una comunidad social que posee territorio y capacidad política, jurídica y administrativa, siendo capaz de asumir un cambio cualitativo que es el desarrollo económico, político y social permitiendo un desarrollo integral.*

Después de analizar algunas de las definiciones de municipio es válido mencionar que se puede encontrar tres elementos importantes: el elemento humano, el territorio y el gobierno. Entre las definiciones que más se acercan a lo que se pretende explicar en este trabajo se encuentra la de Reynaldo Robles Martínez (2001) en la cual destaca que, *el Municipio mexicano es una persona jurídica integrada por una asociación de vecindad asentada en una circunscripción territorial que es la base de la división política, administrativa y territorial de una entidad; constituye un nivel de gobierno con capacidad jurídica,*

política y económica, para alcanzar sus fines y autogobernarse, con sujeción a un orden jurídico superior.

1.2 Las funciones económicas del sector público.

1.2.1 Equidad y eficiencia

Hoy en día los procesos de descentralización fiscal y la búsqueda de la eficiencia y equidad son ejes fundamentales del desarrollo tanto de naciones como de regiones económicas, la continua búsqueda hacia una mayor descentralización fiscal y política para lograr una asignación de recursos más eficientes para el fortalecimiento de la gobernabilidad y la estimulación de la autoridad fiscal y política local es tema de interés ya no solamente para el ámbito gubernamental, sino también para la misma sociedad que día a día se ha vuelto mucho más participativa para lograr un ambiente de convivencia más equitativo.

Los responsables de la formulación de políticas han adquirido mayor conciencia en los procesos de descentralización fiscal ya que esta tiende a una mayor eficacia del gasto social así como una amplia participación política local generando una asignación más eficiente y equitativa de los recursos siempre y cuando se cumpla con un equilibrio macroeconómico. Cada país así como cada región o estado no es homogéneo, por lo que difícilmente se puede hablar de un modelo universal en descentralización fiscal, pero sin embargo sí se puede mencionar cuáles son las funciones económicas que le competen al estado. Keynes (Citado por Lagos, 2001) mencionaba que el estado debe regular la economía, ya que por sí sólo el mercado es incapaz de generar un desarrollo equilibrado, por lo tanto le compete al sector público la intervención para lograr cada una de las funciones económicas: Asignación, Distribución y Estabilización.

En este apartado se aborda la división tripartita del sector público que justifica la intervención del estado en la economía de acuerdo a la argumentación teórica que propone Richard Musgrave.

1.2.2 La función de asignación

La provisión de bienes sociales, o el proceso mediante el cual se divide el uso de los recursos totales entre los bienes privados y sociales mediante el cual se selecciona la mezcla de bienes sociales, deberían estar parcialmente descentralizados. Es decir, la intervención del sector público en la provisión de bienes sociales será siempre y cuando esta provisión se realice de manera más eficiente que la del mercado, proporcionando el máximo bienestar al mínimo coste. Existen determinados bienes cuya provisión por el mercado no suele ser eficientes (“Bienes sociales”). Samuelson (Citado por Lagos, 2001) menciona a los bienes colectivos puros señalando para estas tres características: la indivisibilidad, la imposibilidad de la exclusión y su producción ajustada a múltiples usuarios:

- La indivisibilidad supone que el consumo del bien es no rival. El consumo del determinado bien o servicio puede ser recibido por cada persona sin reducir los beneficios obtenidos por los demás consumidores.
- La imposibilidad de exclusión surge como consecuencia del anterior, ya que no es posible de excluir de un bien o servicio a un usuario potencial.
- Los bienes públicos presentan las característica de que se encuentran a disposición de los nuevos usuarios con un coste marginal nulo, ocasionando que se reduzca la calidad de bien o servicio a medida que se incrementen los usuarios.

Debido a las características anteriores corresponde al estado la provisión de los bienes públicos o sociales, sin embargo debemos plantearnos a qué nivel

de gobierno le constituye el dotar de estos bienes, la provisión de bienes públicos deberá realizarse considerando la incidencia espacial de los beneficios derivados, por lo tanto el nivel de gobierno que llevará a cabo la provisión de bienes públicos puros será el central, ya que en éstos no existe una demanda diferenciada en las distintas localidades, mientras que para el caso de los bienes públicos impuros se deberán de realizar en una forma descentralizada, los gobiernos subnacionales suelen estar más cerca de los electores, los consumidores y los contribuyentes, por lo que se hallan en mejor situación para percibir las preferencias de los locales en materia de servicios públicos. La descentralización constituye un mejor instrumento que la centralización para determinar la preferencia acerca de dichos servicios. A continuación se mencionan las aportaciones doctrinales que dan el soporte de lo anteriormente mencionado mencionados por Lagos (2001).

- El teorema de la descentralización. Este teorema conduce a afirmar que los servicios públicos deberán ser prestados según las preferencias de los residentes del ámbito espacial correspondiente.
- El principio de equivalencia fiscal. Este principio plantea que la función de producción descentralizada solo será eficiente cuando se verifique la correspondencia entre el territorio de la administración que produce y el área geográfica en que se experimenta los beneficios.
- Las economías de escala en la producción. Cuando el coste unitario del bien se reduce a medida que se incrementa la cantidad producida.
- Tamaño óptimo de la jurisdicción. La provisión eficiente de este tipo de bienes está relacionado con el tamaño de la población que hay que abastecer, por lo tanto se plantea el problema de identificar la jurisdicción encargada de la provisión.
- Minimización de los costes de toma de decisión. Los sistemas de negociación aplicables a la determinación del nivel óptimo de provisión por las unidades de gobierno son procesos de elección o decisión colectiva.

- El mecanismo de decisión colectiva. La provisión a las preferencias de los consumidores es el argumento más relevante a favor de la descentralización de la función de asignación. Por lo que los gobiernos tratarán de adecuar su provisión a las preferencias de sus votantes medios

En conclusión, se puede encontrar argumentos favorables y en contra de la descentralización que señala Lagos(2001), entre los argumentos favorables se encuentran:

- La limitación espacial de los beneficios de los bienes públicos.
- La adecuación de las decisiones presupuestarias a las necesidades y preferencias de los ciudadanos
- La provisión descentralizada ofrece mayor garantía a la libertad de elección.

Argumentos favorables a la centralización de la función de asignación.

- El aprovechamiento de las economías de escala.
- La existencia de externalidades.
- La supremacía de los intereses nacionales sobre los particulares de cada región o gobierno local.
- La consideración de la equidad como un factor que debe intervenir en la asignación de bienes y servicios además de la búsqueda de la eficiencia.

1.2.3 La función de distribución.

El ajuste de la distribución del ingreso y de la riqueza de acuerdo con lo que la sociedad considera una justa distribución debería estar centralizado en su mayor parte, en la medida de que los ingresos crecen, el público requerirá un estado más grande, en respuesta a la necesidad de reglamentar y controlar el mercado, por lo tanto un mayor grado de competencia del sector público hará que la asignación de los recursos sea más eficiente y equitativa, como se vio anteriormente la eficiencia es el criterio que rige la función de asignación, pero cuando se habla de la función de distribución el enfoque debe de ser más equitativo, la equidad en el reparto de la renta, Musgrave (1995) menciona que aunque no existieran ineficiencias en el mercado no es probable que el patrón de la renta fuera equitativo, en una economía de mercado la distribución de la renta depende de la dotación de factores. A continuación se señalan cuatro criterios de interpretación sobre el estado justo de la distribución que hace Lagos (2001).

1. Criterios basados en la dotación. Existen cuatro modalidades distintas coincidiendo que la distribución deberá realizarse de acuerdo a su dotación de factores y al precio que este obtiene en el mercado:

- Se entiende el derecho de titularidad sobre el factor, por lo tanto cada uno deberá recibir lo que pueda ganar en el mercado.
- Si las ganancias deben ser determinadas por un mercado competitivo cada persona debería recibir lo que podría ganar en ese mercado.
- También se puede primar el trabajo sobre el capital, en cuyo caso, el criterio de distribución sería la renta salarial ganada por el individuo.
- Se puede establecer la renta de distribución como el beneficio obtenido en un mercado competitivo.

2. Criterios utilitaristas. El principio de asignación que proponen es el de bienestar máximo, total o medio, la suma de utilidades se hace máxima al igualar las utilidades marginales.

3. Criterios igualitarios. Este plantea tres criterios básicos.

- La primera es igualar el bienestar, que la distribución de la renta se realice como si todos los individuos tuviesen las mismas curvas de utilidad.
- La segunda es maximizar la renta más baja, la desigualdad de la renta sería aceptada si tuviese como consecuencia un incremento de la renta de los más desfavorecidos.
- Esta tercera es la que denomina Musgrave (1995) equidad categórica. Esta parte de un nivel mínimo pero no de renta sino de categorías de consumo.

4. Criterios mixtos. Esta postula un mínimo de renta y la igualdad de partida respecto a los criterios de dotación, de esta forma se pretende que cada sujeto tenga derecho a las ganancias que obtenga en el mercado.

Las diferencias en la apreciación en los distintos programas de distribución dependerán en gran medida a los criterios éticos jurídicos y políticos de cada comunidad, sin embargo corresponde al gobierno el hacer desaparecer las diferencias existentes en las diferentes regiones, localidades e individuos logrando una distribución equitativa de la renta, por lo tanto la atribución del reparto de la renta al sector público solo se puede justificar dentro de un análisis económico: si ésta es superior a la privada en términos de bienestar social. El problema central de la distribución de la renta consiste en valorar lo que una persona pierde y otra gana; para poder determinar lo anterior el agente distribuidor deberá conocer las necesidades y preferencias de los ciudadanos logrando ajustar las medidas redistributivas para un mayor bienestar social, estas necesidades y preferencias solo se podrán conocer mediante métodos de

elección colectiva. Sin embargo estos métodos suelen ser imperfectos para otorgar la justicia distributiva, los gobiernos subcentrales pueden ser más eficientes en la distribución pero si estas instituciones o reglas distributivas deben seleccionarse a manera central nos enfrentamos entonces a un problema de carácter de niveles de gobierno en la cual se plantea la determinación jurisdiccional adecuada para ejercitar dicha función.

En consecuencia la función de distribución del sector público se percibe en gastos de consumo y transferencias² dirigidas a los grupos de población con menor renta, estableciendo un sistema tributario progresivo en el cual la carga fiscal soportada por un individuo debe ser en relación con sus medios económicos, es decir que será mayor cuando este posea más renta y riqueza. Sin embargo los individuos con estas características tenderán a desplazarse hacia otras comunidades en las que obtengan una mayor relación entre los impuestos pagados y los bienes y servicios percibidos generando una movilidad interjurisdiccional, tal como lo argumenta Tiebout (1956).

En consecuencia la atribución de la función de distribución tiende a generar efectos negativos.

- Distorsiona la asignación de recursos productivos y la localización de los individuos y las empresas incentivando la movilidad de los factores gravados a otras jurisdicciones.
- Se torna ineficaz, debido a la movilidad de los factores y de los individuos de una comunidad a otra impide la efectividad de las medidas redistributivas de un gobierno subcentral.
- Provocan efectos redistributivos perversos al incentivar la salida de rentas altas y atraer a individuos con menor capacidad económica.

² Las transferencias son ayudas que otorga el Estado central a los estados y municipios y que incluyen las participaciones en ingresos federales, ingresos por colaboración administrativa, y los 8 fondos de aportaciones que integran el Ramo 33.

Por lo tanto las medidas redistributivas locales de corte igualitario tienden a empeorar la situación de los individuos con rentas bajas y generan mayor desigualdad económica, la distribución de la renta se debe de apreciar como bienes públicos de carácter nacional, Ruiz Huerta (Citado por Lagos, 2001) propone al gobierno central para realizar el reparto de la renta ya que éste garantiza los intereses generales de toda la comunidad frente a los particulares de una jurisdicción concreta, sin embargo es también un argumento a favor de la distribución subcentral la incapacidad que tiene un gobierno central en el evasión fiscal.

Desde un aspecto teórico la intervención subcentral puede ser justificada de diferentes enfoques. La actividad redistributiva de los gobiernos subcentrales permite corregir la ineficiencia de una redistribución centralizada y uniforme. Dafflon (Citado por Lagos, 2001) propone cierta uniformidad nacional basada en la negociación de las unidades subcentrales, Smith (Citado por Lagos, 2001), pone mayor énfasis en los costes de información, ya que al estar mas cerca de los ciudadanos tienen mayores posibilidades de conocer sus preferencias, asumiendo políticas de redistribución. Debido a lo anteriormente expuesto parece deseable darles mayor participación a los gobiernos subcentrales en la realización de las funciones de distribución para poder incrementar la eficiencia en la mejora del bienestar social.

La ciencia económica plantea para ejercer esta función dos instrumentos; la progresividad impositiva y el establecimiento de un sistema de transferencias, la primera consiste en una técnica fiscal que tiende a incrementar la carga de las personas con mayor renta y reduce a los mas desfavorecidos, generando de esta manera una imposición redistributiva, contribuyendo a adelgazar la brecha existente entre la renta después del pago del impuesto. El segundo instrumento son las trasferencias, estas son pagos unilaterales del sector publico a ciertos sujetos, grupos o territorios, asegurándoles de esta forma un mínimo de renta o

la subvención en el consumo de determinados bienes o servicios considerados como necesarios para asegurar su calidad de vida.

1.2.4 La función de estabilización.

El uso de política fiscal y monetaria para mantener altos niveles de empleo, estabilidad de precios para obtener una tasa adecuada de crecimiento, en términos de la función de estabilización parece necesario que los gobiernos centrales deban conservar el control de la oferta de dinero y crédito. En la actualidad se considera que esta función es fundamentalmente central y nacional, pues su objetivo principal es el de fomentar la estabilidad económica, la justificación de la intervención del sector público radica en la experiencia histórica, ya que por sí sólo, el mercado no origina ni estabilidad ni pleno empleo. Por lo tanto los gobiernos cuentan con los instrumentos necesarios para lograr estos objetivos, pleno empleo, baja inflación, menor desempleo, todo esto mediante un control monetario con medidas fiscales. La mayor parte de la doctrina sustenta que la actividad estabilizadora del sector público debe recaer sobre el gobierno central, los argumentos que sostienen lo anterior serían los siguientes.

- La coherencia y homogeneidad en el uso de los principales instrumentos de estabilización (políticas macroeconómicas).
- El papel de la política monetaria en la tarea estabilizadora, esta se encuentra vedada a las autoridades regionales y locales
- Las medidas fiscales producen efectos sobre la demanda que repercutiría en otras economías, por lo que las intervenciones fiscales de los gobiernos deben producirse en el marco de una economía cerrada.
- La actuación presupuestaria implica la utilización del endeudamiento público.

La exclusión de las autoridades subcentrales de la función de estabilización surge de la consideración de los efectos colaterales que podrían producirse a causa de la utilización de instrumentos para controlar las variables macroeconómicas.

1.3 Federalismo fiscal.

1.3.1 Formas de gobierno

Como se había visto anteriormente la palabra Estado se conceptualiza como el cuerpo político de una nación, a este cuerpo se le llama también *gobierno*. Las formas de gobierno que en la actualidad se pueden encontrar son la monarquía y la república. La monarquía es la forma de gobierno mediante la cual el poder ejecutivo está representado por una persona llamada *rey* quien llega al trono por herencia y lo deja hasta su muerte (Martínez, 2003).

En la actualidad la forma de *gobierno monárquico* ha cambiado hasta llegar a lo que se conoce como monarquía constitucional, en la que el rey o gobernante se encuentra sometido a mandatos legales, a diferencia del pasado en donde la monarquía absolutista mediante el rey o gobernante no obedecía ni leyes ni mandatos, gobernaba con facultades absolutas, así como lo mencionó el rey Luís XIV de Francia “el Estado soy yo” (Citado por Martínez, 2003).

El gobierno republicano es un sistema político jurídico en el cual el jefe de Estado o también llamado presidente, es elegido por el pueblo y permanece por un determinado tiempo (Martínez, 2003). En éste sistema de gobierno se divide en dos clases: *gobierno republicano federal* y *gobierno republicano unitario o central*. El primero se encuentra conformado de varias entidades políticas y autónomas, las cuales acuerdan unirse y formar un Estado nacional para lograr una mejor organización política, económica y social. A éste Estado nacional con carácter de persona moral se le denomina *Republica Federal*, y ésta a su vez está conformada por entidades federativas, quienes son autónomas e independientes. La república unitaria o central se integra por un gobierno de elección popular, que para efectos políticos, jurídicos y hasta económicos se divide políticamente en regiones, a las cuáles se les denomina provincias, departamentos o cantones. Las autoridades centrales son las encargadas de designar directamente a los

gobernantes de dichas entidades políticas las cuales carecen de autonomía de gobierno para sus propios asuntos.

1.3.2 Sistema Republicano Federal

En el caso de México, la forma de gobierno con la cual se rige es el de un sistema republicano federal, en el que el Estado mayor se divide en estados o entidades federativas para una mejor organización política y jurídica, las cuales se conforman como un sistema republicano, democrático y representativo. En donde a su vez dichas entidades tienen ciertas determinaciones de competencia entre el gobierno federal y las entidades federativas. Lo anterior lo se puede encontrar en los artículos 115 al 122 de la constitución en los que se establecen los lineamientos generales sobre los cuales se organizan políticamente las entidades federativas.

Entre algunas de las características del sistema federal mexicano se encuentra que, las entidades federativas poseen el carácter de autónomas pero se encuentran vinculadas a la república o federación, por lo que no sería posible la separación de una entidad ya que atentaría contra todo el sistema constitucional

1.3.3 Federalismo Fiscal

La tesis sociológica del origen del municipio plantea que *un municipio es una asociación de vecindad, que ocupa un territorio determinado y realiza fines comunes que exceden los particulares de cada individuo o familia* (Martínez, 2003) México es un país con diversas regiones, es decir, es un conglomerado heterogéneo de individuos y por ende sus necesidades serán diferentes unos de otros, es por ésta razón que el municipio debe de contar con las herramientas para una mejor gestión pública, la necesidades de los municipios no pueden ser concebidas desde un ámbito central ya que éste no tiene los elementos

necesarios para conocer cada una de sus diferentes demandas. A raíz de esto con el transcurrir del tiempo, van surgiendo las distintas voces de una mayor descentralización, aunado al creciente cambio de los distintos partidos políticos que rigen en cada uno de los estados, así como de los mismos municipios. Hoy los mismos gobiernos estatales y municipales exponen la necesidad de una nueva hacienda pública federal, estatal y municipal. En la búsqueda de tan ansiada equidad surge el federalismo fiscal.

1.3.4 Antecedentes del federalismo fiscal en México.

La palabra Federación proviene del latín *foedus*, el cual significa *alianza* (Martínez, 2003), esto implica que los estados que se encuentran en un sistema federal tienen una corresponsabilidad entre ellos.

La federación como forma de organización tiene su origen en Estados Unidos de Norteamérica, inclusive se pudiese hablar de los antecedentes del federalismo en México en la cultura prehispánica, con las alianzas de diversos señoríos.

En 1917 México adopta como forma de gobierno la república representativa, democrática y federal compuesta por estados libres y soberanos, sin embargo en materia fiscal y financiera no es muy clara, esto trae como consecuencia diversos problemas de índole fiscal en los tres órdenes de gobierno. Con el transcurrir del tiempo diversas reuniones se han dado en materia hacendaria entre estas reuniones destacan las organizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHP) En 1925, 1933, y 1947, pero si bien ésta tenía como denominador común que el representante del ejecutivo era el que tomaba la última decisión, no es sino hasta 1947 en una reunión de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) en la cual la demanda era la del establecimiento de leyes más claras en materia fiscal.

No es de extrañarse que hoy en día diversos estados como Nuevo León, Chihuahua, Yucatán, Baja California y el Distrito Federal hayan alzado sus voces para dejarse escuchar sobre sus necesidades económicas y la de una mayor descentralización. Estas constantes presiones tanto políticas como económicas han dado pauta hacia una mayor descentralización tanto del ingreso como del gasto. El surgimiento nuevamente del llamado federalismo se puede atribuir a diferentes factores entre los que se puede destacar una fuerte devaluación de 1994 afectando drásticamente a las distintas regiones en el cual las necesidades de los estados así como de los municipios se vuelve muy marcada, una mayor apertura comercial que sin lugar a dudas trae consigo serias asimetrías intraregionales así como la pérdida de poder por parte de un partido hegemónico, Partido Revolucionario Institucional (PRI) durante setenta años en la cual los gobernadores cumplen más cabalmente con las obligaciones entre las que destacan una mayor cobertura en bienes y servicios hacia su comunidad.

1.3.5 Federalismo Fiscal Mexicano.

La necesidad de una nueva hacienda pública federal, estatal y municipal que sea capaz de transferir potestades, atribuciones y responsabilidades a las entidades federativas en materia de ingreso, deuda y gasto, y además busque el bienestar de los ciudadanos, es una necesidad vigente y actual.

Formalmente, México es una federación en los que los tres ámbitos de gobierno poseen un grado de autonomía tanto en la capacidad de recaudar ingresos como en sus decisiones de gasto. Independientemente a este grado de autonomía, todavía se observa un alto grado en la toma de decisiones a nivel central, lo que ha originado desigualdades entre las distintas regiones, por lo que no se ha respetado los principios de equidad vertical y horizontal en la cual se plantea, en la primera, el dar un trato desigual a los desiguales, mientras que la segunda, dar un trato igual a los desiguales. Es así como el federalismo fiscal

plantea las relaciones hacendarias (ingreso, gasto y deuda) que se dan entre los diferentes niveles de gobierno.

- Ingresos. Durante el periodo 1980-1995, el gobierno federal participa con el 79.9% de los ingresos en tanto que las entidades federativas los hicieron con el 15.5% y los ayuntamientos con el 4.6% (Sobarzo, 2001). Nuestro país se caracteriza por una alta concentración de los ingresos a nivel federal, dejando a un lado a los gobiernos tanto estatales como municipales de la capacidad de contar con recursos propios para el establecimiento y satisfacción de las demandas de la comunidad. A continuación se encuadra las responsabilidades que se deben cumplir en cada nivel de gobierno y de los orígenes de sus ingresos para cumplirlos.

	GOBIERNO FEDERAL	GOBIERNOS ESTATALES	GOBIERNOS MUNICIPALES
RESPONSABILIDADES	Administración federal Defensa Telecomunicaciones y correo Asuntos exteriores Irrigación Comercio exterior Autopistas, vías ferroviarias, puertos y terminales aéreas Policía fronteriza y federal Servicio de deuda interna y externa	Administración estatal Infraestructura estatal Orden y seguridad pública Suministro de agua Servicio de la deuda estatal Bibliotecas públicas Salud Educación Programas específicos Solidaridad Acuerdos de desarrollo Policías especiales Parques nacionales	Administración local Orden y seguridad local Transportación local Infraestructura local, incluyendo agua y alcantarillado Transito local Basura y alumbrado público Cementerios y parques

FUENTES DE INGRESO	<p>Impuesto al ingreso de las empresas Impuesto al ingreso personal Impuesto al activo Impuesto al valor agregado Impuesto a la extracción petrolera Impuesto sobre productos y servicios Impuesto sobre automóviles nuevos Impuesto a la tenencia de vehículos Aranceles Misceláneos</p>	<p>Impuesto sobre nómina Impuesto a la transferencia de bienes raíces Impuesto a Vehículos de más de 10 años Impuesto sobre el uso de la tierra Impuesto a la educación Impuestos indirectos sobre la industria y comercio Tarifas y licencias sobre servicios públicos</p> <p>Transferencias no condicionadas Participaciones en Ingresos Federales Ingresos por Colaboración Administrativa(Incentivos)</p> <p>Transferencias condicionadas • Fondos de Aportaciones para la Educación, Servicios de Salud, Infraestructura Estatal, Seguridad Pública, entre otros. • Convenios de Descentralización • Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF)</p>	<p>Impuesto a la propiedad local Impuesto a la transferencia de bienes raíces Tarifas de agua Cuotas y licencias Locales Desarrollo residencial Impuestos indirectos a la industria, comercio y agricultura</p> <p>Transferencias no condicionadas: • Participaciones en ingresos federales³</p> <p>Transferencias condicionadas: • Fondo de aportaciones⁴ para la infraestructura social municipal</p>
--------------------	--	---	--

³ Fuente: Gabriela Le Federalismo Fiscal en México y España: un Análisis Comparativo México: Revista Portal, 2007.
 Las participaciones en ingresos federales son recursos transferidos que no tienen un destino en específico de gasto y que son aplicables para cualquier función de gobierno.

⁴ Las aportaciones se consideran transferencias de recursos federales que son condicionadas a aspectos específicos que determina la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). También son conocidos como recursos etiquetados.

Es indiscutible que debido a la centralización del ingreso el margen de maniobra tanto para los estados como para los municipios se torna un asunto de importancia para la misma comunidad. Al existir este problema y de la alta centralización del ingreso se crea el llamado Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), dicho sistema consiste en que los estados y municipios se coordinan con la federación renunciando a algunas fuentes impositivas a cambio de las participaciones federales.

1.3.6 El municipio en la Constitución Mexicana.

El municipio mexicano encuentra su fundamento constitucional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115, que establece en su primer párrafo: *los estados adoptan, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al municipio libre*, sin embargo al analizar más a fondo lo estipulado anteriormente, se encuentra que en realidad en el municipio mexicano existe una gran dependencia tanto en el gobierno federal como para el estatal. Por lo establecido anteriormente se afirma que de los tres niveles de gobierno, independientemente de la existencia de la dependencia municipal hacia los otros dos niveles, el municipal, no forma parte ni del poder ejecutivo federal, ni del poder ejecutivo estatal, ya que su competencia no deriva de ninguno de ellos, por lo que el municipio en su carácter *libre* tiene su propia esfera de competencia. Esta misma esfera lo menciona el artículo 115 en el cual establece como características del municipio libre ser la base de la división territorial, contar con personalidad jurídica, autonomía política, elección directa de los ayuntamientos, libre administración de su hacienda y suficiencia económica, para efectos de esta investigación citamos textualmente el art. 115 frac. IV: *los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se forma de las contribuciones que señalen las legislaturas de los estados y en todo caso*

serán las suficientes para atender las necesidades municipales, el mismo párrafo menciona y confirma la poca libertad municipal económica ya que el mismo sistema financiero se encuentra determinado por la legislatura estatal, sin olvidar un mayor intervencionismo federal, es decir, se puede concluir que, en la práctica, el concepto de municipio libre dista mucha de la realidad.

1.3.7 El nuevo papel del Municipio Mexicano, Gobierno Subnacional.

La historia económica ha enseñado que la hacienda pública no ha cumplido con la equidad tributaria, dando como resultado que con el paso del tiempo surgiera la necesidad de leyes más claras en coordinación fiscal en las cuales se establezcan principios de las relaciones fiscales entre la federación, estados y municipios, también conocidos como gobiernos subnacionales.

Se entenderá la entidad subnacional como una región administrativa de un país en cualquier nivel por debajo del estado soberano, en la que normalmente un gobierno o una administración local incluye diversas localidades, comarcas, municipios o provincias con cierto grado de autonomía. Estos gobiernos subnacionales autónomos electos, serán capaces de tomar decisiones en materia política, fiscal y administrativa y serán los encargados de la provisión de bienes públicos de alcance regional y local.

Las crecientes necesidades institucionales de los gobiernos subnacionales han generado diferentes reformas en materia fiscal. La responsabilidad que tiene el gobierno federal de dotar de un desarrollo equilibrado han llevado a México a la recaudación de los principales impuestos como el Impuesto sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y es hasta en 1980 cuando se aprueba la Ley de Coordinación Fiscal, y con ésta reforma considerada por algunos autores como una de las más importantes de nuestro tiempo, tiene como finalidad la de

modificar los procedimientos y los criterios para el pago de participaciones a estados y municipios.

Para 1991 se integra el Fondo General de Participaciones (FGP) y el Fondo de Fomento Municipal, en donde la misma relación existente entre la recaudación de los estados y el FGP provocan un efecto negativo y de rezago económico en las entidades de menos desarrollo.

En 1995 las entidades federativas pueden aplicar impuestos sobre la adquisición de bienes inmuebles, y para 1997 se establece el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos en los gobiernos municipales, además que se deroga la exclusividad que tenía la federación para cobrar el impuesto al hospedaje, pasando ahora a los estados. Es en este mismo año cuando se crea una nueva figura dentro de la Ley de coordinación Fiscal; las aportaciones federales y el ramo presupuestal 33.

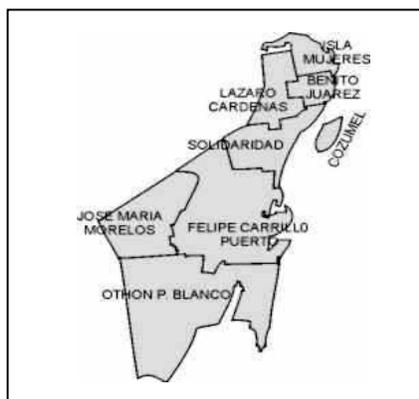
CAPITULO 2. NIVELES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE QUINTANA ROO

El estudio de los indicadores sociodemográficos y económicos de los municipios del Estado de Quintana Roo tiene como objetivo ordenar, sistematizar y establecer un sistema de estudio y análisis de la información de los principales indicadores de desarrollo de cada uno de los municipios, con el fin de dar a conocer información actual de indicadores relevantes para la adecuada administración, gestión y manejo de las finanzas públicas municipales y al pertinente sistema de transferencias, limitándose en este capítulo a la provisión de la ineludible información estadística.

2.1 CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LOS MUNICIPIOS

El Estado de Quintana Roo ocupa el décimo noveno lugar de los estados de la República en extensión territorial, abarcando 50, 844 km², que equivale al 2.55% de la superficie del país.

Se encuentra dividido por ocho municipios: Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco y Solidaridad.



Mapa1.- División Política del Estado de Quintana Roo.

2.1.1 BENITO JUAREZ

2.1.1.1 Estado y movimiento de la población.

DATOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

Cuadro No. 1

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO				DENSIDAD DEL MUNICIPIO		
	Hombres	Mujeres	TOTAL			
1980			37,190	1980	22.35 Hab/Km ²	
1990	92,641	84,124	176,765	1990	106.24 Hab/Km ²	
1995	160,505	151,191	311,696	1995	187.34 Hab/Km ²	
2000	215,352	204,463	419,815	2000	252.33 Hab/Km ²	
Tasa de crecimiento 80-90		16.86%	90-95	12.01%	95-2000	6.13%

Fuente: INEGI *Estados Unidos Mexicanos Conteo de Población y Vivienda, 1995.*
 INEGI *Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*

La población de Benito Juárez en el 2000 es de 419, 815 personas, de los cuales 215, 352 son hombres y 204, 463 son mujeres; en lo que respecta al ritmo de crecimiento poblacional de Benito Juárez este es de 1995 al 2000 de 6.13%, y tal y como se observa en cuadro No. 1, la tasa de crecimiento tiende a disminuir, a diferencia de la densidad del municipio, la cual va en aumento y registra en el 2000, 253.33 Hab/ Km ².

2.1.1.2 Vivienda e infraestructura básica.

TIPOS DE VIVIENDAS 2000

Viviendas particulares:	106,814	Representa del total de Viviendas Particulares.
Viviendas en casa sola:	73,171	68.5 %
Depto. En edificio, Viv.en vecindad:	28,698	26.86 %
Cuartos de azotea:	348	0.32 %
Locales no construidos para habitación:	355	0.33 %
Vivienda movil:	7	0 %
Refugio:	9	0 %
No especificado:	4,226	3.95 %

Fuente: INEGI *Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*

El municipio de Benito Juárez cuenta con 106, 814 viviendas particulares, de las cuales 73, 171 son viviendas en casa sola y 28, 698 son departamentos en

edificio, y viviendas en vecindad; estas representan 68.5% y 26.86% respectivamente. Ambas representan el 95.36% de las viviendas particulares.

2.1.1.3 Salud.

Cuadro No. 2 **INFRAESTRUCURA DEL SECTOR SALUD 2000**

Unidades (Clínicas u Hospitales)	Primer Nivel	Segundo	Tercer Nivel
	19	4	0

Camas	Médicos	Enfermeras
Censables: 204	Generales: 102	Generales: 144
No Censables: 145	Especialistas: 194	Especializadas: 103
Consultorios: 108	En otra actividad: 91	Otras: 360

Fuente: SSA *Boletín de Información Estadística, Recursos y Servicios, 2000.*

En cuanto a la infraestructura de salud, en el Municipio de Benito Juárez se cuenta con 19 clínicas u hospitales de primer nivel⁵ y 4 de segundo nivel. También cuenta con 204 camas censables, 387 médicos y 607 enfermeras entre generales, especialistas y de otra actividad.

⁵ En cuanto a los niveles de atención, la provisión de las medidas de salud pública y atención médica se organizan en la estructura de una pirámide: el llamado primer nivel de atención es atendido por médicos generales y familiares que trabajan en consultorios muy elementalmente equipados, basándose casi exclusivamente en sus habilidades clínicas. En el siguiente escalón, la atención de segundo nivel se proporciona en hospitales generales, con médicos capacitados en las llamadas especialidades básicas (cirugía, pediatría, gineco-obstetricia, medicina interna), un mayor apoyo de los exámenes paraclínicos y la posibilidad de atender padecimientos que requieran cirugía mayor o atención hospitalaria. Y en el vértice de la pirámide, la atención de tercer nivel ofrecida en los hospitales más especializados con médicos altamente capacitados, moderno y sofisticado equipo para la realización de exámenes de laboratorio y gabinete, y capacidad para intervenciones terapéuticas de elevada complejidad.

2.1.1.4 Educación.

Cuadro No. 3

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS.			POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS.		
	Rep. De la Pob. de 15 años y más.			Rep. De la Pob. de 5 años y más.	
Población Total:	274,713		Población de 5 años y más:	362,738	
Pob. Alfabeta:	262,976	95.72 %	Con asistencia escolar:	104,873	28.91 %
Pob. Analfabeta:	11,554	4.2 %	Sin asistencia escolar:	255,796	70.51 %
No específica condición de alfabetismo:	183	0.06 %	No específica condición de asistencia:	2,069	0.57 %
			Sin Instrucción:	38,453	10.6 %

Fuente:INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Referente a educación, en el municipio de Benito Juárez de la población de 15 años en adelante, el 95.72% está conformada por la población alfabeta. Sin embargo de la población de 5 años y más el 70.51% representa aquella que no tiene asistencia escolar.

2.1.1.5 Empleo y relaciones laborales.

Cuadro No. 4

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA 2000

Población Económicamente Activa:	183, 024
P.E.A. Ocupada:	180, 961
P.E.A. Desocupada:	2, 063
P.E.A. No especificada:	2, 683
Población Económicamente Inactiva:	112, 658
Tasa de participación económica:	61.69%
Tasa de ocupación:	98.87%
Población económicamente inactiva estudiante:	31, 185
Población económicamente inactiva dedicada al hogar:	57, 332

SECTORES DE ACTIVIDAD

	Representa de la población ocupada	
Sector Primario:	1, 843	1.01%
Sector Secundario:	29, 594	16.35%
Sector Terciario:	145, 331	80.31%

Fuente:INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

La población económicamente activa del municipio de Benito Juárez, está conformada por 183, 024 personas y la población económicamente inactiva por 112, 658 personas. De la población económicamente activa 180, 961 está laboralmente ocupada y 2, 063 desocupada.

De la población ocupada en Benito Juárez 145, 331 se encuentran en el sector terciario, la cual representa el 80.31% de ésta, por lo que se puede afirmar que es la principal actividad en la que se ocupa la población del municipio.

2.1.1.6 Características de migración

Cuadro No. 5 CARACTERÍSTICAS DE MIGRACIÓN

Lugar de Nacimiento	Población total	%	Distribución según sexo			
			Hombres	%	Mujeres	%
En la Entidad	118966	28,34	60592	14,43	58374	13,90
En otra Entidad	290844	69,28	149761	35,67	141083	33,61
01 Aguascalientes	242	0,06	125	0,03	117	0,03
02 Baja California	407	0,10	209	0,05	198	0,05
03 Baja California Sur	63	0,02	30	0,01	33	0,01
04 Campeche	15222	3,63	7839	1,87	7383	1,76
05 Coahuila de Zaragoza	798	0,19	400	0,10	398	0,09
06 Colima	224	0,05	111	0,03	113	0,03
07 Chiapas	16826	4,01	9080	2,16	7746	1,85
08 Chihuahua	683	0,16	330	0,08	353	0,08
09 Distrito Federal	37722	8,99	19561	4,66	18161	4,33
10 Durango	1332	0,32	634	0,15	698	0,17
11 Guanajuato	1392	0,33	684	0,16	708	0,17
12 Guerrero	12652	3,01	6209	1,48	6443	1,53
13 Hidalgo	1451	0,35	778	0,19	673	0,16
14 Jalisco	2713	0,65	1353	0,32	1360	0,32
15 México	3843	0,92	2051	0,49	1792	0,43
16 Michoacán de Ocampo	1905	0,45	956	0,23	949	0,23
17 Morelos	1449	0,35	689	0,16	760	0,18
18 Nayarit	253	0,06	111	0,03	142	0,03
19 Nuevo León	1206	0,29	595	0,14	611	0,15
20 Oaxaca	5803	1,38	2937	0,70	2866	0,68
21 Puebla	5124	1,22	2748	0,65	2376	0,57
22 Querétaro de Arteaga	478	0,11	255	0,06	223	0,05
24 San Luis Potosí	756	0,18	371	0,09	385	0,09
25 Sinaloa	811	0,19	376	0,09	435	0,10
26 Sonora	379	0,09	195	0,05	184	0,04
27 Tabasco	28461	6,78	15446	3,68	13015	3,10
28 Tamaulipas	1165	0,28	579	0,14	586	0,14
29 Tlaxcala	644	0,15	356	0,08	288	0,07
30 Veracruz Llave	33633	8,01	17018	4,05	16615	3,96
31 Yucatán	112891	26,89	57580	13,72	55311	13,18
32 Zacatecas	316	0,08	155	0,04	161	0,04
En otro País	3795	0,90	1839	0,44	1956	0,47
No especificado	6210	1,48	3160	0,75	3050	0,73
TOTAL	419815	100	215352	51,30	204463	48,70

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En el municipio de Benito Juárez, la proporción de la población que en el 2000 tiene como lugar de nacimiento en la entidad fue del 28.34%, conformado por el 14.43% de hombres y 13.90% de mujeres. Mientras que la población nacida en otra entidad represento el 69.28% de la población municipal, conformado por 35.67% de hombres y 33.61% de mujeres. Obsérvese que la población que nació en Yucatán y que reside en el municipio es 26.89%, que equivale un poco menos a la población que nació en el municipio.

2.1.2 COZUMEL

2.1.2.1 Estado y movimiento de la población.

DATOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

Cuadro No. 6

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO				DENSIDAD DEL MUNICIPIO		
	Hombres	Mujeres	TOTAL			
1980			23,270	1980	9.64 Hab/Km ²	
1990	0	0	21,286	1990	8.82 Hab/Km ²	
1995	25,097	23,288	48,385	1995	20.05 Hab/Km ²	
2000	31,060	29,031	60,091	2000	24.90 Hab/Km ²	
Tasa de crecimiento 80-90		-0.88%	90-95	17.84%	95-2000	4.42%

Fuente: INEGI *Estados Unidos Mexicanos Censo de Población y Vivienda, 1995.*
INEGI *Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*

La población de Cozumel en el 2000 es de 60, 091 personas, de los cuales 31, 060 son hombres y 29, 031 son mujeres; en lo que respecta al ritmo de crecimiento poblacional de Cozumel este es de 1995 al 2000 de 4.42%, y tal y como se observa en cuadro No. 12, la tasa de crecimiento tiende a disminuir, a diferencia de la densidad del municipio, que registró en 1995, 20.05 Hab/ Km ² y en el 2000, 24.90 Hab/ Km ².

2.1.2.2 Vivienda e infraestructura básica.

Cuadro No. 7

TIPOS DE VIVIENDAS 2000

Viviendas particulares:	14,871	Representa del total de Viviendas Particulares.
Viviendas en casa sola:	11,334	76.21 %
Depto. En edificio, Viv.en vecindad:	2,858	19.21 %
Cuartos de azotea:	53	0.35 %
Locales no construidos para habitación:	68	0.45 %
Vivienda móvil:	6	0.04 %
Refugio:	0	0 %
No especificado:	552	3.71 %

Fuente: INEGI *Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*

El municipio de Cozumel cuenta con 14, 871 viviendas particulares, de las cuales 11, 334 son viviendas en casa sola y el 2, 858 son departamentos en edificio, y viviendas en vecindad; estas representan 76.21% y 19.21% respectivamente. Ambas representan el 95.42% de las viviendas particulares.

2.1.2.3 Salud.

INFRAESTRUCURA DEL SECTOR SALUD 2000

Cuadro No. 8

Unidades (Clínicas u Hospitales)	Primer Nivel	Segundo	Tercer Nivel
	3	3	0

Camas	Médicos	Enfermeras
Censables: 49	Generales: 57	Generales: 25
No Censables: 29	Especialistas: 57	Especializadas: 40
Consultorios: 37	En otra actividad: 24	Otras: 55

Fuente: SSA Boletín de Información Estadística, Recursos y Servicios, 2000.

En cuanto a la infraestructura de salud, en el Municipio de Cozumel se cuenta con 3 clínicas u hospitales de primer nivel y 3 de segundo nivel. También cuenta con 49 camas censables, 138 médicos y 120 enfermeras entre generales, especialistas y de otra actividad.

2.1.2.4 Educación.

Cuadro No. 9	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS.		POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS.	
	Rep. De la Pob.		Rep. De la Pob.	
Población Total:	39,857	de 15 años y más.	Población de 5 años y más:	52,083
Pob. Alfabeta:	37,790	94.81 %	Con asistencia escolar:	14,866
Pob. Analfabeta:	2,039	5.11 %	Sin asistencia escolar:	36,854
No específica condición de alfabetismo:	28	0.07 %	No específica condición de asistencia:	363
			Sin Instrucción:	5,353
				10.27 %

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Referente a educación, en el municipio de Cozumel, de la población de 15 años en adelante, el 94.81% está conformada por la población alfabeta. Sin embargo

de la población de 5 años y más el 70.76% representa aquella que no tiene asistencia escolar.

2.1.2.5 Empleo y relaciones laborales.

Cuadro No. 10

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA 2000

Población Económicamente Activa:	26,607
P.E.A. Ocupada:	26,467
P.E.A. Desocupada:	140
P.E.A. No especificada:	1,209
Población Económicamente Inactiva:	16,406
Tasa de participación económica:	61.68%
Tasa de ocupación:	99.47%
Población económicamente inactiva estudiante:	4,790
Población económicamente inactiva dedicada al hogar:	8,456

SECTORES DE ACTIVIDAD

	Representa de la población ocupada	
Sector Primario:	539	2.03%
Sector Secundario:	4,358	16.46%
Sector Terciario:	21,040	79.49%

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

La población económicamente activa del municipio de Cozumel, está conformada por 26, 607 personas y la población económicamente inactiva por 16, 406 personas. De la Población económicamente activa 26, 467 está laboralmente ocupada y 140 desocupada.

De la población ocupada en Cozumel 21, 040 se encuentran en el sector terciario, la cual representa el 79.49% de ésta, por lo que se puede afirmar que es la principal actividad en la que se ocupa la población del municipio.

2.1.2.6 Características de migración.

Cuadro No. 11

CARACTERÍSTICAS DE MIGRACIÓN

Lugar de Nacimiento	Población total	%	Distribución según sexo			
			Hombres	%	Mujeres	%
En la Entidad	24987	41,58	12775	21,26	12212	20,32
En otra Entidad	33715	56,11	17605	29,30	16110	26,81
01 Aguascalientes	22	0,04	17	0,03	5	0,01
02 Baja California	48	0,08	24	0,04	24	0,04
03 Baja California Sur	13	0,02	5	0,01	8	0,01
04 Campeche	874	1,45	482	0,80	392	0,65
05 Coahuila de Zaragoza	46	0,08	25	0,04	21	0,03
06 Colima	19	0,03	11	0,02	8	0,01
07 Chiapas	949	1,58	608	1,01	341	0,57
08 Chihuahua	45	0,07	26	0,04	19	0,03
09 Distrito Federal	2480	4,13	1325	2,20	1155	1,92
10 Durango	25	0,04	17	0,03	8	0,01
11 Guanajuato	109	0,18	59	0,10	50	0,08
12 Guerrero	705	1,17	363	0,60	342	0,57
13 Hidalgo	96	0,16	49	0,08	47	0,08
14 Jalisco	270	0,45	133	0,22	137	0,23
15 México	174	0,29	104	0,17	70	0,12
16 Michoacán de Ocampo	140	0,23	67	0,11	73	0,12
17 Morelos	124	0,21	58	0,10	66	0,11
18 Nayarit	26	0,04	12	0,02	14	0,02
19 Nuevo León	61	0,10	26	0,04	35	0,06
20 Oaxaca	337	0,56	171	0,28	166	0,28
21 Puebla	310	0,52	176	0,29	134	0,22
22 Querétaro de Arteaga	43	0,07	21	0,03	22	0,04
24 San Luis Potosí	61	0,10	36	0,06	25	0,04
25 Sinaloa	76	0,13	35	0,06	41	0,07
26 Sonora	41	0,07	22	0,04	19	0,03
27 Tabasco	1413	2,35	739	1,23	674	1,12
28 Tamaulipas	129	0,21	66	0,11	63	0,10
29 Tlaxcala	66	0,11	35	0,06	31	0,05
30 Veracruz Llave	1860	3,10	964	1,60	896	1,49
31 Yucatán	23130	38,49	11917	19,83	11213	18,66
32 Zacatecas	23	0,04	12	0,02	11	0,02
En otro País	658	1,10	300	0,50	358	0,60
No especificado	731	1,22	380	0,63	351	0,58
TOTAL	60091	100	31060	51,69	29031	48,31

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En el municipio de Cozumel, la proporción de la población que en el 2000 tiene como lugar de nacimiento en la entidad fue del 41.58%, conformado por el 21.26% de hombres y 20.32% de mujeres. Mientras que la población nacida en otra entidad represento el 56.11% de la población municipal, conformado por 29.30% de hombres y 26.81% de mujeres. Obsérvese que la población que nació en Yucatán y que reside en el municipio es 38.49%, que equivale un poco menos a la población que nació en el municipio, situación similar a la del municipio de Benito Juárez.

2.1.3 FELIPE CARRILLO PUERTO

2.1.3.1 Estado y movimiento de la población.

DATOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

Cuadro No. 12

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO				DENSIDAD DEL MUNICIPIO	
	Hombres	Mujeres	TOTAL		
1980			32,506	1980	3.17 Hab/Km ²
1990	24,187	23,047	47,234	1990	4.60 Hab/Km ²
1995	28,663	27,338	56,001	1995	5.46 Hab/Km ²
2000	30,682	29,683	60,365	2000	5.89 Hab/Km ²
Tasa de crecimiento 80-90 3.80%				90-95 3.46%	
				95-2000 1.51%	

Fuente: INEGI *Estados Unidos Mexicanos Censo de Población y Vivienda, 1995.*
INEGI *Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*

La población de Felipe Carrillo Puerto en el 2000 es de 60, 365 personas, de los cuales 30, 682 son hombres y 29, 683 son mujeres; en lo que respecta al ritmo de crecimiento poblacional de Felipe Carrillo Puerto es de 1995 al 2000 de 1.51%, porcentaje muy bajo y tal y como se observa en cuadro No. 12, la tasa de crecimiento tiene tendencia a disminuir. En cuanto a la densidad del municipio, éste registró en 1995, 5.46 Hab/ Km ² y en el 2000, 5.89 Hab/ Km ², con mínimo aumento de 2.72 de 1980 al 2000.

2.1.3.2 Vivienda e infraestructura básica.

Cuadro No. 13

TIPOS DE VIVIENDAS 2000

Viviendas particulares:	12,169	Representa del total de Viviendas Particulares.
Viviendas en casa sola:	11,779	96.79 %
Depto. En edificio, Viv.en vecindad:	70	0.57 %
Cuartos de azotea:	1	0 %
Locales no construidos para habitación:	8	0.06 %
Vivienda móvil:	0	0 %
Refugio:	0	0 %
No especificado:	311	2.55 %

Fuente: INEGI *Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*

El municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con 12, 169 viviendas particulares, de las cuales 11, 779 son viviendas en casa sola y 70 son departamentos en edificio, y viviendas en vecindad; estas representan 96.79% y 0.57% respectivamente. Ambas representan el 97.36% de las viviendas particulares.

2.1.3.3 Salud.

Cuadro No. 14 INFRAESTRUCURA DEL SECTOR SALUD 2000

Unidades (Clínicas u Hospitales)	Primer Nivel	Segundo	Tercer Nivel
	35	1	0

Camas	Médicos	Enfermeras
Censables: 27	Generales: 58	Generales: 18
No Censables: 58	Especialistas: 24	Especializadas: 0
Consultorios: 54	En otra actividad: 5	Otras: 93

Fuente: SSA *Boletín de Información Estadística, Recursos y Servicios, 2000.*

En cuanto a la infraestructura de salud, en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto se cuenta con 35 clínicas u hospitales de primer nivel y 1 de segundo nivel. También cuenta con 27 camas censables, 87 médicos y 111 enfermeras entre generales, especialistas y de otra actividad.

2.1.3.4 Educación.

Cuadro No. 15 POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS.

	Rep. De la Pob. de 15 años y más.		
Población Total:	34,975		
Pob. Alfabeta:	28,129	80.42	%
Pob. Analfabeta:	6,803	19.45	%
No específica condición de alfabetismo:	43	0.12	%

POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS.

	Rep. De la Pob. de 5 años y más.		
Población de 5 años y más:	51,661		
Con asistencia escolar:	20,235	39.16	%
Sin asistencia escolar:	31,178	60.35	%
No específica condición de asistencia:	248	0.48	%
Sin Instrucción:	9,945	19.25	%

Fuente: INEGI *Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*

Referente a educación, en el municipio de Felipe Carrillo Puerto de la población de 15 años en adelante, el 80.42% está conformada por la población alfabetada.

Sin embargo de la población de 5 años y más el 60.35% representa aquella que no tiene asistencia escolar.

2.1.3.5 Empleo y relaciones laborales.

Cuadro No. 16

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA 2000

Población Económicamente Activa:	17,691
P.E.A. Ocupada:	17,595
P.E.A. Desocupada:	96
P.E.A. No especificada:	629
Población Económicamente Inactiva:	21,990
Tasa de participación económica:	44.45%
Tasa de ocupación:	99.45%
Población económicamente inactiva estudiante:	7,583
Población económicamente inactiva dedicada al hogar:	11,806

SECTORES DE ACTIVIDAD

	Representa de la población ocupada	
Sector Primario:	8,768	49.83%
Sector Secundario:	2,160	12.27%
Sector Terciario:	6,391	36.32%

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

La población económicamente activa del municipio de Felipe Carrillo Puerto, está conformada por 17, 691 personas y la población económicamente inactiva por 21, 990 personas. De la Población económicamente activa 17, 595 está laboralmente ocupada y 96 desocupada.

De la población ocupada en Felipe Carrillo Puerto 8, 768 se encuentran en el sector primario, la cual representa el 49.83% de ésta, rebasando por 13.51% al sector terciario que cuenta con 6, 391 personas laborando en el sector. Con ello, se puede afirmar que existen dos principales sectores en la que se ocupa la población del municipio.

2.1.3.6 Características de migración.

Cuadro No. 17

CARACTERÍSTICAS DE MIGRACIÓN

Lugar de Nacimiento	Población total	%	Distribución según sexo			
			Hombres	%	Mujeres	%
En la Entidad	48811	80,86	24779	41,05	24032	39,81
En otra Entidad	10769	17,84	5503	9,12	5266	8,72
01 Aguascalientes	2	0,00	1	0,00	1	0,00
02 Baja California	5	0,01	2	0,00	3	0,00
03 Baja California Sur	2	0,00	1	0,00	1	0,00
04 Campeche	543	0,90	273	0,45	270	0,45
05 Coahuila de Zaragoza	7	0,01	7	0,01	0	0,00
06 Colima	4	0,01	2	0,00	2	0,00
07 Chiapas	398	0,66	188	0,31	210	0,35
08 Chihuahua	19	0,03	7	0,01	12	0,02
09 Distrito Federal	179	0,30	83	0,14	96	0,16
10 Durango	11	0,02	8	0,01	3	0,00
11 Guanajuato	93	0,15	51	0,08	42	0,07
12 Guerrero	51	0,08	23	0,04	28	0,05
13 Hidalgo	17	0,03	5	0,01	12	0,02
14 Jalisco	29	0,05	13	0,02	16	0,03
15 México	32	0,05	15	0,02	17	0,03
16 Michoacán de Ocampo	100	0,17	48	0,08	52	0,09
17 Morelos	13	0,02	7	0,01	6	0,01
18 Nayarit	5	0,01	2	0,00	3	0,00
19 Nuevo León	10	0,02	6	0,01	4	0,01
20 Oaxaca	85	0,14	51	0,08	34	0,06
21 Puebla	93	0,15	52	0,09	41	0,07
22 Querétaro de Arteaga	5	0,01	3	0,00	2	0,00
24 San Luis Potosí	13	0,02	5	0,01	8	0,01
25 Sinaloa	13	0,02	6	0,01	7	0,01
26 Sonora	9	0,01	2	0,00	7	0,01
27 Tabasco	650	1,08	342	0,57	308	0,51
28 Tamaulipas	19	0,03	8	0,01	11	0,02
29 Tlaxcala	13	0,02	8	0,01	5	0,01
30 Veracruz Llave	445	0,74	228	0,38	217	0,36
31 Yucatán	7898	13,08	4054	6,72	3844	6,37
32 Zacatecas	6	0,01	2	0,00	4	0,01
En otro País	42	0,07	25	0,04	17	0,03
No especificado	743	1,23	375	0,62	368	0,61
TOTAL	60365	100	30682	50,83	29683	49,17

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En el municipio de Felipe Carrillo Puerto, la proporción de la población que en el 2000 tiene como lugar de nacimiento en la entidad fue del 80.86%, conformado por el 41.05% de hombres y 39.81% de mujeres. Mientras que la población nacida en otra entidad representó el 17.84% de la población municipal, conformado por 9.12% de hombres y 8.72% de mujeres. Obsérvese que la población que nació en Yucatán y que reside en el municipio sigue siendo de los porcentajes altos de migrantes con el 13.08%, sin embargo en esta ocasión la cifra total es baja en comparación a la población que nació en el municipio.

2.1.4 ISLA MUJERES

2.1.4.1 Estado y movimiento de la población.

DATOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

Cuadro No. 18

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO				DENSIDAD DEL MUNICIPIO		
	Hombres	Mujeres	TOTAL			
1980			4,731	1980	4.10	Hab/Km ²
1990	5,595	5,071	10,666	1990	9.24	Hab/Km ²
1995	4,570	4,180	8,750	1995	7.58	Hab/Km ²
2000	5,930	5,383	11,313	2000	9.80	Hab/Km ²
Tasa de crecimiento 80-90 8.96%				90-95 -3.88		
				95-2000 5.27%		

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos Censo de Población y Vivienda, 1995.

INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

La población de Isla Mujeres en el 2000 es de 11, 313 personas, de los cuales 5, 930 son hombres y 5, 383 son mujeres; en lo que respecta al ritmo de crecimiento poblacional de Isla Mujeres este es de 1995 al 2000 de 5.27%, y tal y como se observa en cuadro No. 18, la tasa de crecimiento tiende a aumentar. En lo que respecta a la densidad del municipio, éste registró en el 2000, 9.80 Hab/ Km ².

2.1.4.2 Vivienda e infraestructura básica.

Cuadro No. 19

TIPOS DE VIVIENDAS 2000

Viviendas particulares:	2,873	Representa del total de Viviendas Particulares.
Viviendas en casa sola:	2,196	76.43 %
Depto. En edificio, Viv.en vecindad:	509	17.71 %
Cuartos de azotea:	7	0.24 %
Locales no construidos para habitación:	10	0.34 %
Vivienda móvil:	2	0.06 %
Refugio:	1	0.03 %
No especificado:	148	5.15 %

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

El municipio de Isla Mujeres cuenta con 2, 873 viviendas particulares, de las cuales 2, 196 son viviendas en casa sola y 509 son departamentos en edificio, y

viviendas en vecindad; estas representan 76.43% y 17.71% respectivamente. Ambas representan el 94.14% de las viviendas particulares.

2.1.4.3 Salud.

Cuadro No. 20 **INFRAESTRUCURA DEL SECTOR SALUD 2000**

Unidades (Clínicas u Hospitales)	Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel
	5	1	0

Camas	Médicos		Enfermeras		
Censables:	20	Generales:	59	Generales:	26
No Censables:	16	Especialistas:	11	Especializadas:	8
Consultorios:	38	En otra actividad:	23	Otras:	31

Fuente: SSA *Boletín de Información Estadística, Recursps y Servicios, 2000.*

En cuanto a la infraestructura de salud, en el municipio de Isla Mujeres se cuenta con 5 clínicas u hospitales de primer nivel y 1 de segundo nivel. También cuenta con 20 camas censables, 93 médicos y 65 enfermeras entre generales, especialistas y de otra actividad.

2.1.4.4 Educación.

Cuadro No. 21	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS.			POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS.			
		Rep. De la Pob. de 15 años y más.			Rep. De la Pob. de 5 años y más.		
Población Total:	7,319			Población de 5 años y más:	9,687		
Pob. Alfabeta:	6,927	94.64	%	Con asistencia escolar	2,678	27.64	%
Pob. Analfabeta:	386	5.27	%	Sin asistencia escolar:	6,952	71.76	%
No específica condición de alfabetismo:	6	0.08	%	No específica condición de asistencia:	57	0.58	%
				Sin Instrucción:	1,059	10.93	%

Fuente: INEGI *Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*

Referente a educación, en el municipio de Isla Mujeres de la población de 15 años en adelante, el 94.64% está conformada por la población alfabetada. Sin

embargo de la población de 5 años y más el 71.76% representa aquella que no tiene asistencia escolar.

2.1.4.5 Empleo y relaciones laborales.

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA 2000

Cuadro No. 22

Población Económicamente Activa:	4,910
P.E.A. Ocupada:	4,884
P.E.A. Desocupada:	157
Población Económicamente Inactiva:	2,995
Tasa de participación económica:	61.85%
Tasa de ocupación:	99.47%
Población económicamente inactiva estudiante:	779
Población económicamente inactiva dedicada al hogar:	1,551

SECTORES DE ACTIVIDAD

Representa de la
población ocupada

Sector Primario:	587	12.01%
Sector Secundario:	479	9.80%
Sector Terciario:	3,737	76.51%

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

La población económicamente activa del municipio de Isla Mujeres, está conformada por 4, 910 personas y la población económicamente inactiva por 2, 995 personas. De la Población económicamente activa 4, 884 está laboralmente ocupada y 157 desocupada.

De la población ocupada en Isla Mujeres 3, 737 se encuentran en el sector terciario, la cual representa el 76.51% de ésta, por lo que se puede afirmar que es la principal actividad en la que se ocupa la población del municipio.

2.1.4.6 Características de migración.

Cuadro No. 23 CARACTERÍSTICAS DE MIGRACIÓN

Lugar de Nacimiento	Población total	%	Distribución según sexo			
			Hombres	%	Mujeres	%
En la Entidad	4716	41,69	2405	21,26	2311	20,43
En otra Entidad	6073	53,68	3277	28,97	2796	24,71
02 Baja California	9	0,08	4	0,04	5	0,04
03 Baja California Sur	4	0,04	3	0,03	1	0,01
04 Campeche	371	3,28	207	1,83	164	1,45
05 Coahuila de Zaragoza	4	0,04	2	0,02	2	0,02
06 Colima	7	0,06	2	0,02	5	0,04
07 Chiapas	313	2,77	174	1,54	139	1,23
08 Chihuahua	8	0,07	3	0,03	5	0,04
09 Distrito Federal	274	2,42	139	1,23	135	1,19
10 Durango	4	0,04	4	0,04	0	0,00
11 Guanajuato	10	0,09	7	0,06	3	0,03
12 Guerrero	125	1,10	59	0,52	66	0,58
13 Hidalgo	10	0,09	4	0,04	6	0,05
14 Jalisco	24	0,21	16	0,14	8	0,07
15 México	45	0,40	30	0,27	15	0,13
16 Michoacán de Ocampo	15	0,13	7	0,06	8	0,07
17 Morelos	8	0,07	5	0,04	3	0,03
18 Nayarit	5	0,04	2	0,02	3	0,03
20 Oaxaca	156	1,38	87	0,77	69	0,61
21 Puebla	37	0,33	18	0,16	19	0,17
22 Querétaro de Arteaga	6	0,05	5	0,04	1	0,01
24 San Luis Potosí	16	0,14	8	0,07	8	0,07
25 Sinaloa	25	0,22	13	0,11	12	0,11
26 Sonora	5	0,04	3	0,03	2	0,02
27 Tabasco	240	2,12	134	1,18	106	0,94
28 Tamaulipas	23	0,20	14	0,12	9	0,08
29 Tlaxcala	17	0,15	7	0,06	10	0,09
30 Veracruz Llave	491	4,34	278	2,46	213	1,88
31 Yucatán	3818	33,75	2041	18,04	1777	15,71
32 Zacatecas	3	0,03	1	0,01	2	0,02
En otro País	119	1,05	48	0,42	71	0,63
No especificado	405	3,58	200	1,77	205	1,81
TOTAL	11313	100	5930	52,42	5383	47,58

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En el municipio de Isla Mujeres, la proporción de la población que en el 2000 tiene como lugar de nacimiento en la entidad fue del 41.69%, conformado por el 21.26% de hombres y 20.43% de mujeres. Mientras que la población nacida en otra entidad representó el 53.68% de la población municipal, conformado por 28.97% de hombres y 24.71% de mujeres. Obsérvese que nuevamente la población que nació en Yucatán y que reside en el municipio representa porcentaje alto, el 33.75%, cifra cercana al porcentaje de la población que nació en el municipio.

2.1.5 JOSÉ MARÍA MORELOS

2.1.5.1 Estado y movimiento de la población.

DATOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

Cuadro No. 24

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO				DENSIDAD DEL MUNICIPIO		
	Hombres	Mujeres	TOTAL			
1980			18,372	1980	4.33 Hab/Km ²	
1990	13,006	12,173	25,179	1990	5.93 Hab/Km ²	
1995	15,321	14,283	29,604	1995	6.97 Hab/Km ²	
2000	16,023	15,029	31,052	2000	7.32 Hab/Km ²	
Tasa de crecimiento 80-90		3.20%	90-95	3.29%	95-2000	0.95%

Fuente: INEGI *Estados Unidos Mexicanos Censo de Población y Vivienda, 1995.*

INEGI *Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*

La población de José María Morelos en el 2000 es de 31, 052 personas, de los cuales 16, 023 son hombres y 15, 029 son mujeres; en lo que respecta al ritmo de crecimiento poblacional de José María Morelos este es de 1995 al 2000 de 0.95%, una cantidad muy baja en comparación con los demás municipios del Estado, con un ligero aumento en la densidad del municipio, que registró en 1995, 6.97 Hab/ Km ² y en el 2000, 7.32 Hab/ Km ².

2.1.5.2 Vivienda e infraestructura básica.

TIPOS DE VIVIENDAS 2000

Cuadro No. 25

Viviendas particulares:	6,170	Representa del total de Viviendas Particulares.	95.6 %
Viviendas en casa sola:	5,899		0.14 %
Depto. En edificio, Viv.en vecindad:	9		0 %
Cuartos de azotea:	0		0.16 %
Locales no construidos para habitación:	10		0.01 %
Vivienda movil:	1		0 %
Refugio:	0		4.06 %
No especificado:	251		

Fuente: INEGI *Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*

El municipio de José María Morelos cuenta con 6, 170 viviendas particulares, de las cuales 5, 899 son viviendas en casa sola y 251 no especificaron; estas

representan 95.6% y 4.06% respectivamente. Ambas representan el 99.66% de las viviendas particulares.

2.1.5.3 Salud

INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SALUD 2000

Cuadro No. 26

Unidades (Clínicas u Hospitales)	Primer Nivel	Segundo	Tercer Nivel
	20	0	0

Camas		Médicos		Enfermeras	
Censables:	10	Generales:	31	Generales:	3
No Censables:	23	Especialistas:	3	Especializadas:	0
Consultorios:	23	En otra actividad:	1	Otras:	38

Fuente: SSA *Boletín de Información Estadística, Recursos y Servicios, 2000.*

En cuanto a la infraestructura de salud, en el Municipio de José María Morelos se cuenta con 20 clínicas u hospitales de primer nivel y ninguno de segundo y tercer nivel. También cuenta con 10 camas censables, 35 médicos y 41 enfermeras entre generales, especialistas y de otra actividad.

2.1.5.4 Educación

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS.			POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS.		
	Rep. De la Pob. de 15 años y más.			Rep. De la Pob. de 5 años y más.	
Población Total:	17,581		Población de 5 años y más:	26,564	
Pob. Alfabeta:	14,267	81.15 %	Con asistencia escolar:	10,350	38.96 %
Pob. Analfabeta:	3,293	18.73 %	Sin asistencia escolar:	16,071	60.49 %
No específica condición de alfabetismo:	21	0.11 %	No específica condición de asistencia:	143	0.53 %
			Sin Instrucción:	6,585	24.78 %

Fuente: INEGI *Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*

Referente a educación, en el municipio de José María Morelos, de la población de 15 años en adelante, el 81.15% está conformada por la población alfabetada. Sin embargo de la población de 5 años y más el 60.49% representa aquella que no tiene asistencia escolar.

2.1.5.5 Empleo y relaciones laborales

Cuadro No. 28

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA 2000

Población Económicamente Activa:	9, 577
P.E.A. Ocupada:	9, 544
P.E.A. Desocupada:	33
P.E.A. No especificada:	170
Población Económicamente Inactiva:	10, 445
Tasa de participación económica:	47.58%
Tasa de ocupación:	99.65%
Población económicamente inactiva estudiante:	3, 255
Población económicamente inactiva dedicada al hogar:	5, 800

SECTORES DE ACTIVIDAD

Representa de la
población ocupada

Sector Primario:	5, 456	57.16%
Sector Secundario:	1, 069	11.20%
Sector Terciario:	2, 871	30.08%

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

La población económicamente activa del municipio de José María Morelos, está conformada por 9, 557 personas y la población económicamente inactiva por 10, 445 personas. De la Población económicamente activa 9, 544 está laboralmente ocupada y 33 desocupada.

De la población ocupada en José María Morelos 5, 456 se encuentran en el sector primario, a penas alcanzado por el sector terciario con 2, 871 personas, por lo que se puede afirmar que el sector primario es la principal actividad en la que se ocupa la población del municipio.

2.1.5.6 Características de migración.

Cuadro No. 29

CARACTERÍSTICAS DE MIGRACIÓN

Lugar de Nacimiento	Población total	%	Distribución según sexo			
			Hombres	%	Mujeres	%
En la Entidad	20214	65,10	10300	33,17	9914	31,93
En otra Entidad	10505	33,83	5557	17,90	4948	15,93
02 Baja California	1	0,00	0	0,00	1	0,00
03 Baja California Sur	3	0,01	3	0,01	0	0,00
04 Campeche	286	0,92	140	0,45	146	0,47
05 Coahuila de Zaragoza	4	0,01	3	0,01	1	0,00
06 Colima	1	0,00	0	0,00	1	0,00
07 Chiapas	73	0,24	40	0,13	33	0,11
08 Chihuahua	4	0,01	3	0,01	1	0,00
09 Distrito Federal	28	0,09	13	0,04	15	0,05
10 Durango	9	0,03	4	0,01	5	0,02
11 Guanajuato	85	0,27	46	0,15	39	0,13
12 Guerrero	22	0,07	10	0,03	12	0,04
13 Hidalgo	8	0,03	6	0,02	2	0,01
14 Jalisco	9	0,03	6	0,02	3	0,01
15 México	9	0,03	2	0,01	7	0,02
16 Michoacán de Ocampo	21	0,07	12	0,04	9	0,03
17 Morelos	21	0,07	13	0,04	8	0,03
18 Nayarit	13	0,04	6	0,02	7	0,02
19 Nuevo León	3	0,01	2	0,01	1	0,00
20 Oaxaca	57	0,18	30	0,10	27	0,09
21 Puebla	23	0,07	13	0,04	10	0,03
22 Querétaro de Arteaga	2	0,01	2	0,01	0	0,00
24 San Luis Potosí	2	0,01	2	0,01	0	0,00
25 Sinaloa	6	0,02	3	0,01	3	0,01
26 Sonora	2	0,01	2	0,01	0	0,00
27 Tabasco	145	0,47	76	0,24	69	0,22
28 Tamaulipas	16	0,05	10	0,03	6	0,02
29 Tlaxcala	2	0,01	1	0,00	1	0,00
30 Veracruz Llave	236	0,76	136	0,44	100	0,32
31 Yucatán	9414	30,32	4973	16,02	4441	14,30
En otro País	9	0,03	7	0,02	2	0,01
No especificado	324	1,04	159	0,51	165	0,53
TOTAL	31052	100	16023	51,60	15029	48,40

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En el municipio de José María Morelos, la proporción de la población que en el 2000 tiene como lugar de nacimiento en la entidad fue del 65.10%, conformado por el 33.17% de hombres y 31.93% de mujeres. Mientras que la población nacida en otra entidad representó el 33.83% de la población municipal, conformado por 17.90% de hombres y 15.93% de mujeres. Obsérvese que nuevamente la población que nació en Yucatán y que reside en el municipio representa porcentaje alto, el 30.32%, cifra cercana al porcentaje de la población que nació en otra entidad, sin embargo esta cifra no alcanza a la población del municipio nacida en la entidad.

2.1.6 LAZARO CÁRDENAS

2.1.6.1 Estado y movimiento de la población.

DATOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

Cuadro No. 30

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO				DENSIDAD DEL MUNICIPIO		
	Hombres	Mujeres	TOTAL			
1980			11,917	1980	2.98 Hab/Km ²	
1990	8,365	7,602	15,967	1990	4.00 Hab/Km ²	
1995	9,532	8,775	18,307	1995	4.58 Hab/Km ²	
2000	10,537	9,874	20,411	2000	5.11 Hab/Km ²	
Tasa de crecimiento 80-90		2.96%	90-95	2.77%	95-2000	2.19%

Fuente: INEGI *Estados Unidos Mexicanos Censo de Población y Vivienda, 1995.*
INEGI *Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*

La población de Lázaro Cárdenas en el 2000 es de 20, 411 personas, de los cuales 10, 537 son hombres y 9, 874 son mujeres; en lo que respecta al ritmo de crecimiento poblacional de Lázaro Cárdenas este es de 1995 al 2000 de 2.19%, y tal y como se observa en cuadro No. 30, la tasa de crecimiento tiende a disminuir, a diferencia de la densidad del municipio, que registró en 1995, 4.58 Hab/ Km ² y en el 2000, 5.11 Hab/ Km ².

2.1.6.2 Vivienda e infraestructura básica.

Cuadro No. 31

TIPOS DE VIVIENDAS 2000

Viviendas particulares:	4,392	Representa del total de Viviendas Particulares.
Viviendas en casa sola:	4,131	94.05 %
Depto. En edificio, Viv.en vecindad:	3	0.06 %
Cuartos de azotea:	0	0 %
Locales no construidos para habitación:	5	0.11 %
Vivienda movil:	0	0 %
Refugio:	0	0 %
No especificado:	253	5.76 %

Fuente: INEGI *Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*

El municipio de Lázaro Cárdenas cuenta con 4, 392 viviendas particulares, de las cuales 4, 131 son viviendas en casa sola y 253 no especificaron; estas

representan 94.05% y 5.76% respectivamente. Ambas representan el 99.81% de las viviendas particulares.

2.1.6.3 Salud.

INFRAESTRUCURA DEL SECTOR SALUD 2000

Unidades (Clínicas u Hospitales)	Primer Nivel	Segundo	Tercer Nivel
	17	0	0

Camas	Médicos	Enfermeras
Censables: 8	Generales: 27	Generales: 9
No Censables: 26	Especialistas: 0	Especializadas: 0
Consultorios: 27	En otra actividad: 1	Otras: 23

Fuente: SSA Boletín de Información Estadística, Recursos y Servicios, 2000.

En cuanto a la infraestructura de salud, en el Municipio de Lázaro Cárdenas se cuenta con 17 clínicas u hospitales de primer nivel y ninguna de segundo y tercer nivel. También cuenta con 8 camas censables, 28 médicos y 32 enfermeras entre generales, especialistas y de otra actividad.

2.1.6.4 Educación.

Cuadro No. 32	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS.		POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS.	
		Rep. De la Pob. de 15 años y más.		Rep. De la Pob. de 5 años y más.
Población Total:	12,335		17,546	
Pob. Alfabeta:	10,191	82.61 %	5,884	33.53 %
Pob. Analfabeta:	2,134	17.3 %	11,585	66.02 %
No específica condición de alfabetismo:	10	0.08 %	77	0.43 %
			2,909	16.57 %

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Referente a educación, en el municipio de Lázaro Cárdenas de la población de 15 años en adelante, el 82.61% está conformada por la población alfabetada. Sin embargo de la población de 5 años y más el 66.02% representa aquella que no tiene asistencia escolar.

2.1.6.5 Empleo y relaciones laborales.

Cuadro No. 33

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA 2000

Población Económicamente Activa:	6, 496
P.E.A. Ocupada:	6, 472
P.E.A. Desocupada:	24
P.E.A. No especificada:	224
Población Económicamente Inactiva:	7, 301
Tasa de participación económica:	46.92%
Tasa de ocupación:	99.63%
Población económicamente inactiva estudiante:	2, 098
Población económicamente inactiva dedicada al hogar:	4, 163

SECTORES DE ACTIVIDAD

Representa de la
población ocupada

Sector Primario:	3, 204	49.50%
Sector Secundario:	929	14.35%
Sector Terciario:	2, 215	34.22%

Fuente:INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

La población económicamente activa del municipio de Lázaro Cárdenas, está conformada por 6, 496 personas y la población económicamente inactiva por 7, 301 personas. De la Población económicamente activa 6, 472 está laboralmente ocupada y 24 desocupada. De la población económicamente inactiva el 57.019% está dedicado al hogar.

De la población ocupada en Lázaro Cárdenas 3, 204 se encuentran en el sector primario, la cual representa 49.50% de ésta, cantidad que es cercana al sector terciario, sin embargo se puede afirmar que la primera es la principal actividad en la que se ocupa la PEA del municipio.

2.1.6.6 Características de migración.

Cuadro No. 34 CARACTERÍSTICAS DE MIGRACIÓN

Lugar de Nacimiento	Población total	%	Distribución según sexo			
			Hombres	%	Mujeres	%
En la Entidad	13435	65,82	6829	33,46	6606	32,36
En otra Entidad	6650	32,58	3542	17,35	3108	15,23
01 Aguascalientes	2	0,01	1	0,00	1	0,00
04 Campeche	152	0,74	98	0,48	54	0,26
05 Coahuila de Zaragoza	4	0,02	2	0,01	2	0,01
06 Colima	3	0,01	1	0,00	2	0,01
07 Chiapas	99	0,49	51	0,25	48	0,24
08 Chihuahua	3	0,01	2	0,01	1	0,00
09 Distrito Federal	23	0,11	14	0,07	9	0,04
10 Durango	3	0,01	2	0,01	1	0,00
11 Guanajuato	2	0,01	0	0,00	2	0,01
12 Guerrero	20	0,10	13	0,06	7	0,03
13 Hidalgo	2	0,01	1	0,00	1	0,00
14 Jalisco	9	0,04	7	0,03	2	0,01
15 México	12	0,06	7	0,03	5	0,02
16 Michoacán de Ocampo	7	0,03	3	0,01	4	0,02
17 Morelos	4	0,02	4	0,02	0	0,00
18 Nayarit	5	0,02	5	0,02	0	0,00
19 Nuevo León	1	0,00	1	0,00	0	0,00
20 Oaxaca	26	0,13	11	0,05	15	0,07
21 Puebla	11	0,05	9	0,04	2	0,01
25 Sinaloa	1	0,00	1	0,00	0	0,00
27 Tabasco	149	0,73	86	0,42	63	0,31
28 Tamaulipas	5	0,02	3	0,01	2	0,01
29 Tlaxcala	4	0,02	2	0,01	2	0,01
30 Veracruz Llave	600	2,94	336	1,65	264	1,29
31 Yucatán	5501	26,95	2882	14,12	2619	12,83
32 Zacatecas	2	0,01	0	0,00	2	0,01
En otro País	21	0,10	10	0,05	11	0,05
No especificado	305	1,49	156	0,76	149	0,73
TOTAL	20411	100	10537	51,62	9874	48,38

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En el municipio de Lázaro Cárdenas, la proporción de la población que en el 2000 tiene como lugar de nacimiento en la entidad fue del 65.82%, conformado por el 33.46% de hombres y 32.36% de mujeres. Mientras que la población nacida en otra entidad representó el 32.58% de la población municipal, conformado por 17.35% de hombres y 15.23% de mujeres. Obsérvese que nuevamente la población que nació en Yucatán y que reside en el municipio representa porcentaje alto, el 26.95%, cifra nuevamente cercana al porcentaje de la población que nació en otra entidad, sin embargo esta cifra no alcanza a la población del municipio nacida en la entidad.

2.1.7 OTHON P. BLANCO

2.1.7.1 Estado y movimiento de la población.

DATOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

Cuadro No. 35

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO				DENSIDAD DEL MUNICIPIO		
	Hombres	Mujeres	TOTAL			
1980			97,999	1980	5.70 Hab/Km ²	
1990	87,826	84,737	172,563	1990	10.03 Hab/Km ²	
1995	102,518	99,528	202,046	1995	11.75 Hab/Km ²	
2000	104,314	103,850	208,164	2000	12.10 Hab/Km ²	
Tasa de crecimiento 80-90		5.82%	90-95	3.20%	95-2000	0.59%

Fuente: INEGI *Estados Unidos Mexicanos Censo de Población y Vivienda, 1995.*
INEGI *Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*

La población de Othón P. Blanco en el 2000 es de 208, 164 personas, de los cuales 104, 314 son hombres y 103, 850 son mujeres; en lo que respecta al ritmo de crecimiento poblacional de Othón P. Blanco este es de 1995 al 2000 de 0.59%, y tal y como se observa en cuadro No. 35, la tasa de crecimiento tiende a disminuir, a diferencia de la densidad del municipio, que registró un ligero aumento de 1995, 11.75 Hab/ Km ² y en el 2000, 12.10 Hab/ Km ².

2.1.7.2 Vivienda e infraestructura básica.

Cuadro No. 36

TIPOS DE VIVIENDAS 2000

Viviendas particulares:	49,178	Representa del total de Viviendas Particulares.	93.1 %
Viviendas en casa sola:	45,789		3.14 %
Depto. En edificio, Viv.en vecindad:	1,548		0.04 %
Cuartos de azotea:	21		0.25 %
Locales no construidos para habitación:	123		0.03 %
Vivienda movil:	16		0 %
Refugio:	4		3.41 %
No especificado:	1,677		

Fuente: INEGI *Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*

El municipio de Othón P. Blanco cuenta con 49, 178 viviendas particulares, de las cuales 45, 789 son viviendas en casa sola y 1, 548 son departamentos en

edificio, y viviendas en vecindad; estas representan 93.1% y 3.14% respectivamente. Ambas representan el 96.24% de las viviendas particulares.

2.1.7.3 Salud.

INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SALUD 2000

Cuadro No. 37

Unidades (Clínicas u Hospitales)	Primer Nivel	Segundo	Tercer Nivel
	74	4	1

Camas	Médicos		Enfermeras		
Censables:	179	Generales:	240	Generales:	221
No Censables:	182	Especialistas:	163	Especializadas:	28
Consultorios:	185	En otra actividad:	106	Otras:	368

Fuente: SSA Boletín de Información Estadística, Recursos y Servicios, 2000.

En cuanto a la infraestructura de salud, en el Municipio de Othón P. Blanco se cuenta con 74 clínicas u hospitales de primer nivel y 4 de segundo nivel. También cuenta con 179 camas censables, 509 médicos y 617 enfermeras entre generales, especialistas y de otra actividad.

2.1.7.4 Educación.

Cuadro No. 38	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS.		POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS.	
	Rep. De la Pob.		Rep. De la Pob.	
	de 15 años y más.		de 5 años y más.	
Población Total:	131,646		182,048	
Pob. Alfabeta:	119,024	90.41 %	65,184	35.8 %
Pob. Analfabeta:	12,544	9.52 %	116,042	63.74 %
No especifica condición de alfabetismo:	78	0.05 %	822	45 %
			25,821	14.18 %

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Referente a educación, en el municipio de Othón P. Blanco de la población de 15 años en adelante, el 90.41% está conformada por la población alfabetada. Sin embargo de la población de 5 años y más el 63.74% representa aquella que no tiene asistencia escolar.

2.1.7.5 Empleo y relaciones laborales.

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA 2000

Cuadro No. 39

Población Económicamente Activa:	74,763
P.E.A. Ocupada:	74,223
P.E.A. Desocupada:	540
P.E.A. No especificada:	2,084
Población Económicamente Inactiva:	71,421
Tasa de participación económica:	50.99%
Tasa de ocupación:	99.27%
Población económicamente inactiva estudiante:	24,042
Población económicamente inactiva dedicada al hogar:	33,111

SECTORES DE ACTIVIDAD

Representa de la
población ocupada

Sector Primario:	14,604	19.67%
Sector Secundario:	12,425	16.74%
Sector Terciario:	45,464	61.25%

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

La población económicamente activa del municipio de Othón P. Blanco, está conformada por 74, 763 personas y la población económicamente inactiva por 71, 421 personas. De la Población económicamente activa 74, 223 está laboralmente ocupada y 540 desocupada.

De la población ocupada en Othón P. Blanco 45, 464 se encuentran en el sector terciario, la cual representa el 61.25% de ésta, por lo que se puede afirmar que es la principal actividad en la que se ocupa la población del municipio.

2.1.7.6 Características de migración.

Cuadro No. 40

CARACTERÍSTICAS DE MIGRACIÓN

Lugar de Nacimiento	Población total	%	Distribución según sexo			
			Hombres	%	Mujeres	%
En la Entidad	114914	55,20	57361	27,56	57553	27,65
En otra Entidad	87605	42,08	44147	21,21	43458	20,88
01 Aguascalientes	55	0,03	24	0,01	31	0,01
02 Baja California	111	0,05	50	0,02	61	0,03
03 Baja California Sur	32	0,02	16	0,01	16	0,01
04 Campeche	8616	4,14	4168	2,00	4448	2,14
05 Coahuila de Zaragoza	552	0,27	271	0,13	281	0,13
06 Colima	116	0,06	58	0,03	58	0,03
07 Chiapas	5668	2,72	2857	1,37	2811	1,35
08 Chihuahua	332	0,16	162	0,08	170	0,08
09 Distrito Federal	3751	1,80	1884	0,91	1867	0,90
10 Durango	717	0,34	359	0,17	358	0,17
11 Guanajuato	590	0,28	336	0,16	254	0,12
12 Guerrero	1507	0,72	788	0,38	719	0,35
13 Hidalgo	484	0,23	274	0,13	210	0,10
14 Jalisco	776	0,37	397	0,19	379	0,18
15 México	498	0,24	268	0,13	230	0,11
16 Michoacán de Ocampo	1806	0,87	942	0,45	864	0,42
17 Morelos	629	0,30	331	0,16	298	0,14
18 Nayarit	137	0,07	75	0,04	62	0,03
19 Nuevo León	149	0,07	82	0,04	67	0,03
20 Oaxaca	2072	1,00	1118	0,54	954	0,46
21 Puebla	1987	0,95	1091	0,52	896	0,43
22 Querétaro de Arteaga	126	0,06	69	0,03	57	0,03
24 San Luis Potosí	228	0,11	141	0,07	87	0,04
25 Sinaloa	362	0,17	186	0,09	176	0,08
26 Sonora	129	0,06	65	0,03	64	0,03
27 Tabasco	9507	4,57	4724	2,27	4783	2,30
28 Tamaulipas	450	0,22	221	0,11	229	0,11
29 Tlaxcala	97	0,05	53	0,03	44	0,02
30 Veracruz Llave	17042	8,19	8678	4,17	8364	4,02
31 Yucatán	28879	13,87	14349	6,89	14530	6,98
32 Zacatecas	200	0,10	110	0,05	90	0,04
En otro País	2435	1,17	1161	0,56	1274	0,61
No especificado	3210	1,54	1645	0,79	1565	0,75
TOTAL	208164	100	104314	50,11	103850	49,89

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En el municipio de Othón P. Blanco, la proporción de la población que en el 2000 tiene como lugar de nacimiento en la entidad fue del 55.20%, conformado por el 27.56% de hombres y 27.65% de mujeres. Mientras que la población nacida en otra entidad representó el 42.08% de la población municipal, conformado por 21.21% de hombres y 20.88% de mujeres. Obsérvese que nuevamente la población que nació en Yucatán y que reside en el municipio representa porcentaje alto, el 13.87%, cifra porcentual alta, sin embargo esta cifra no alcanza a la población del municipio nacida en la entidad.

2.1.8 SOLIDARIDAD

2.1.8.1 Estado y movimiento de la población.

DATOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

Cuadro No. 41

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO				DENSIDAD DEL MUNICIPIO		
	Hombres	Mujeres	TOTAL			
1980			0	1980	0.00 Hab/Km ²	
1990	0	0	23,617	1990	5.32 Hab/Km ²	
1995	15,253	13,494	28,747	1995	6.48 Hab/Km ²	
2000	34,410	29,342	63,752	2000	14.38 Hab/Km ²	
Tasa de crecimiento 80-90			** **% 90-95	4.00%	95-2000	17.26%

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos Censo de Población y Vivienda, 1995.

INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

La población de Solidaridad en el 2000 es de 63, 752 personas, de los cuales 34, 410 son hombres y 29, 342 son mujeres; en lo que respecta al ritmo de crecimiento poblacional de Cozumel este es de 1995 al 2000 de 17.26%, y tal y como se observa en cuadro No. 41, la tasa de crecimiento tiende a aumentar, al igual que la densidad del municipio que registró en 1995, 6.48 Hab/ Km ² y en el 2000, 14.38 Hab/ Km ².

2.1.8.2 Vivienda e infraestructura básica.

Cuadro No. 42

TIPOS DE VIVIENDAS 2000

Viviendas particulares:	16,860	Representa del total de Viviendas Particulares.
Viviendas en casa sola:	9,987	59.23 %
Depto. En edificio, Viv.en vecindad:	5,730	33.98 %
Cuartos de azotea:	28	0.16 %
Locales no construidos para habitación:	111	0.65 %
Vivienda movil:	26	0.15 %
Refugio:	3	0.01 %
No especificado:	975	5.78 %

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

El municipio de Solidaridad cuenta con 16, 860 viviendas particulares, de las cuales 9, 987 son viviendas en casa sola y 5, 730 son departamentos en edificio,

y viviendas en vecindad; estas representan 59.23% y 33.98% respectivamente. Ambas representan el 93.21% de las viviendas particulares.

2.1.8.3 Salud.

INFRAESTRUCURA DEL SECTOR SALUD 2000

Cuadro No. 43

Unidades (Clínicas u Hospitales)	Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel
	10	0	0

Camas	Médicos	Enfermeras
Censables: 10	Generales: 25	Generales: 11
No Censables: 20	Especialistas: 4	Especializadas: 0
Consultorios: 20	En otra actividad: 3	Otras: 24

Fuente: SSA *Boletín de Información Estadística, Recursos y Servicios, 2000.*

En cuanto a la infraestructura de salud, en el Municipio de Solidaridad se cuenta con 10 clínicas u hospitales de primer nivel y ninguna de segundo y tercer nivel. También cuenta con 10 camas censables, 32 médicos y 35 enfermeras entre generales, especialistas y de otra actividad.

2.1.8.4 Educación.

Cuadro No. 44

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS.

	Rep. De la Pob.	
Población Total: 41,287	de 15 años y más.	
Pob. Alfabeta: 37,909	91.81	%
Pob. Analfabeta: 3,311	8.01	%
No específica condición de alfabetismo: 67	0.16	%

POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS.

	Rep. De la Pob.	
Población de 5 años y más: 53,115	de 5 años y más.	
Con asistencia escolar: 12,119	22.81	%
Sin asistencia escolar: 40,526	76.29	%
No específica condición de asistencia: 470	0.88	%
Sin Instrucción: 6,594	12.41	%

Fuente: INEGI *Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*

Referente a educación, en el municipio de Solidaridad de la población de 15 años en adelante, el 91.81% está conformada por la población alfabeta. Sin embargo de la población de 5 años y más el 76.29% representa aquella que no tiene asistencia escolar.

2.1.8.5 Empleo y relaciones laborales.

Cuadro No. 45

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA 2000

Población Económicamente Activa:	28, 946
P.E.A. Ocupada:	28, 604
P.E.A. Desocupada:	342
P.E.A. No especificada:	0
Población Económicamente Inactiva:	15, 139
Tasa de participación económica:	65.42%
Tasa de ocupación:	98.81%
Población económicamente inactiva estudiante:	2, 916
Población económicamente inactiva dedicada al hogar:	8, 580

SECTORES DE ACTIVIDAD

Representa de la
población ocupada

Sector Primario:	1, 561	5.45%
Sector Secundario:	5, 441	19.02%
Sector Terciario:	20, 931	73.17%

Fuente:INEGI *Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.*

La población económicamente activa del municipio de Solidaridad, está conformada por 28, 946 personas y la población económicamente inactiva por 15, 139 personas. De la Población económicamente activa 28, 604 está laboralmente ocupada y 342 desocupada.

De la población ocupada en Solidaridad 20, 931 se encuentran en el sector terciario, la cual representa el 73.17% de ésta, por lo que se puede afirmar que es la principal actividad en la que se ocupa la población del municipio.

2.1.8.6 Características de migración.

Cuadro No. 46 CARACTERÍSTICAS DE MIGRACIÓN

Lugar de Nacimiento	Población total	%	Distribución según sexo			
			Hombres	%	Mujeres	%
En la Entidad	21548	33,80	11215	17,59	10333	16,21
En otra Entidad	39094	61,32	21584	33,86	17510	27,47
01 Aguascalientes	7	0,01	3	0,00	4	0,01
02 Baja California	23	0,04	12	0,02	11	0,02
03 Baja California Sur	14	0,02	10	0,02	4	0,01
04 Campeche	1631	2,56	915	1,44	716	1,12
05 Coahuila de Zaragoza	41	0,06	25	0,04	16	0,03
06 Colima	46	0,07	25	0,04	21	0,03
07 Chiapas	4161	6,53	2323	3,64	1838	2,88
08 Chihuahua	40	0,06	28	0,04	12	0,02
09 Distrito Federal	2065	3,24	1170	1,84	895	1,40
10 Durango	43	0,07	25	0,04	18	0,03
11 Guanajuato	97	0,15	52	0,08	45	0,07
12 Guerrero	956	1,50	529	0,83	427	0,67
13 Hidalgo	144	0,23	80	0,13	64	0,10
14 Jalisco	277	0,43	160	0,25	117	0,18
15 México	548	0,86	316	0,50	232	0,36
16 Michoacán de Ocampo	247	0,39	145	0,23	102	0,16
17 Morelos	160	0,25	82	0,13	78	0,12
18 Nayarit	41	0,06	17	0,03	24	0,04
19 Nuevo León	81	0,13	40	0,06	41	0,06
20 Oaxaca	648	1,02	361	0,57	287	0,45
21 Puebla	485	0,76	281	0,44	204	0,32
22 Querétaro de Arteaga	36	0,06	27	0,04	9	0,01
24 San Luis Potosí	68	0,11	41	0,06	27	0,04
25 Sinaloa	58	0,09	35	0,05	23	0,04
26 Sonora	23	0,04	10	0,02	13	0,02
27 Tabasco	5097	8,00	2903	4,55	2194	3,44
28 Tamaulipas	102	0,16	55	0,09	47	0,07
29 Tlaxcala	57	0,09	32	0,05	25	0,04
30 Veracruz Llave	5190	8,14	2833	4,44	2357	3,70
31 Yucatán	16678	26,16	9038	14,18	7640	11,98
32 Zacatecas	30	0,05	11	0,02	19	0,03
En otro País	1012	1,59	532	0,83	480	0,75
No especificado	2098	3,29	1079	1,69	1019	1,60
TOTAL	63752	100	34410	53,97	29342	46,03

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En el municipio de Solidaridad, la proporción de la población que en el 2000 tiene como lugar de nacimiento en la entidad fue del 30.88%, conformado por el 17.59% de hombres y 16.21% de mujeres. Mientras que la población nacida en otra entidad representó el 61.32% de la población municipal, conformado por 33.86% de hombres y 27.47% de mujeres. Obsérvese que la población que nació en otra entidad duplica a la población nacida en la entidad, siendo Yucatán el que tiene la cifra más alta de migrantes a este municipio, el 26.16% de su población municipal.

2.2 CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LOS MUNICIPIOS

2.2.1 BENITO JUAREZ

2.2.1.1 PEA OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD.

Cuadro No. 47 PEA OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD 2000

<u>Sector primario</u>			<u>Sector secundario</u>		
Agricultura, Ganadería y Pesca:	1,843	1.01 %	Minería	141	0.07 %
			Industria Manufacturera:	13,014	7.19 %
			Energía Eléctrica y Agua:	810	0.44 %
			Construcción:	15,629	8.63 %
<u>Sector terciario</u>					
Comercio:	35,089	19.39 %	Servs. Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles:	2,241	1.23 %
Transporte y Comunicaciones:	15,053	8.31 %	Serv. Restaurantes y Hoteles:	42,304	23.37 %
Servicios Financieros:	1,625	0.89 %	Otros excepto gobierno:	17,203	9.5 %
Actividad Gobierno:	6,145	3.39 %	Apoyo a los negocios:	7,725	4.26 %
Servs. de esparcimiento y cult.:	3,100	1.71 %	Servicios educativos:	6,374	3.52 %
Servicios Profesionales:	4,414	2.43 %	Servicios de salud y asist. Soc.:	4,058	2.24 %

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Las principales actividades desarrolladas en el municipio de Benito Juárez son el de servicio a restaurantes y hoteles, y el comercio, situación apreciable dado que el 23.37% de la población económicamente activa se ocupa en el servicio a restaurantes y hoteles, y un 19.39% se dedica a actividades económicas de comercio.

2.2.2 COZUMEL

2.2.2.1 PEA OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD.

Cuadro No. 48 PEA OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD 2000

<u>Sector primario</u>			<u>Sector secundario</u>		
Agricultura, Ganadería y Pesca:	539	2.03 %	Minería	29	0.1 %
			Industria Manufacturera:	1,624	6.13 %
			Energía Eléctrica y Agua:	148	0.55 %
			Construcción:	2,557	9.66 %
<u>Sector terciario</u>					
			Servs. Inmobiliarios y de alquiler		
Comercio:	5,629	21.26 %	de bienes muebles:	432	1.63 %
Transporte y Comunicaciones:	1,935	7.31 %	Serv. Restaurantes y Hoteles:	5,644	21.32 %
Servicios Financieros:	136	0.51 %	Otros excepto gobierno:	2,326	8.78 %
Actividad Gobierno:	1,209	4.56 %	Apoyo a los negocios:	676	2.55 %
Servs. de esparcimiento y cult.:	954	3.6 %	Servicios educativos:	926	3.49 %
Servicios Profesionales:	537	2.02 %	Servicios de salud y asist. Soc.:	636	2.4 %

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Las principales actividades desarrolladas en el municipio de Cozumel son el de servicio a restaurantes y hoteles, y el comercio, situación apreciable dado que el 21.32% de la población económicamente activa se ocupa en el servicio a restaurantes y hoteles, y un 21.26% se dedica a actividades económicas de comercio, cuya diferencia porcentual entre ambas es mínima.

2.2.3 FELIPE CARRILLO PUERTO

2.2.3.1 PEA OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD.

Cuadro No. 49 PEA OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD 2000

<u>Sector primario</u>			<u>Sector secundario</u>		
Agricultura, Ganadería y Pesca:	8,768	49.83 %	Minería	57	0.32 %
			Industria Manufacturera:	936	5.31 %
			Energía Eléctrica y Agua:	50	0.28 %
			Construcción:	1,117	6.34 %
<u>Sector terciario</u>					
Comercio:	1,553	8.82 %	Servs. Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles:	7	0.00 %
Transporte y Comunicaciones:	435	2.47 %	Serv. Restaurantes y Hoteles:	766	4.35 %
Servicios Financieros:	18	0.10 %	Otros excepto gobierno:	882	5.01 %
Actividad Gobierno:	693	3.93 %	Apoyo a los negocios:	92	0.52 %
Servs. de esparcimiento y cult.:	101	0.57 %	Servicios educativos:	1,448	8.22 %
Servicios Profesionales:	114	0.64 %	Servicios de salud y asist. Soc.:	282	1.60 %

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Las principales actividades desarrolladas en el municipio de Felipe Carrillo Puerto son el de agricultura, ganadería y pesca, y el comercio, situación apreciable dado que el 49.83% de la población económicamente activa se ocupa en la agricultura, ganadería y pesca, y un 8.82% se dedica a actividades económicas de comercio, resaltando que los servicios educativos se ubican 0.6% debajo de la actividad económica del comercio.

2.2.4 ISLA MUJERES

2.2.4.1 PEA OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD.

Cuadro No. 50 PEA OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD 2000

<u>Sector primario</u>			<u>Sector secundario</u>		
Agricultura, Ganadería y Pesca:	587	12.01 %	Minería	57	0.32 %
			Industria Manufacturera:	936	5.31 %
			Energía Eléctrica y Agua:	50	0.28 %
			Construcción:	1,117	6.34 %
<u>Sector terciario</u>					
			Servs. Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles:	74	1.51 %
Comercio:	902	18.46 %	Serv. Restaurantes y Hoteles:	1,041	21.31 %
Transporte y Comunicaciones:	414	8.47 %	Otros excepto gobierno:	286	5.85 %
Servicios Financieros:	15	0.30 %	Apoyo a los negocios:	95	1.94 %
Actividad Gobierno:	435	8.90 %	Servicios educativos:	164	3.35 %
Servs. de esparcimiento y cult.:	151	3.09 %	Servicios de salud y asist. Soc.:	100	2.04 %
Servicios Profesionales:	60	1.22 %			

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Las principales actividades desarrolladas en el municipio de Isla Mujeres son el de servicio en restaurantes y hoteles, y el comercio, situación apreciable dado que el 21.31% de la población económicamente activa se ocupa en el servicio en restaurantes y hoteles, y un 18.46% se dedica a actividades económicas de comercio.

2.2.5 JOSÉ MARÍA MORELOS

2.2.5.1 PEA OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD.

Cuadro No. 51 PEA OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD 2000

<u>Sector primario</u>			<u>Sector secundario</u>		
Agricultura, Ganadería y Pesca:	5,456	57.16 %	Minería	11	0.11 %
			Industria Manufacturera:	455	4.75 %
			Energía Eléctrica y Agua:	29	0.3 %
			Construcción:	574	6.01 %
<u>Sector terciario</u>					
			Servs. Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles:	2	0.02 %
Comercio:	626	6.55 %	Serv. Restaurantes y Hoteles:	284	2.97 %
Transporte y Comunicaciones:	278	2.91 %	Otros excepto gobierno:	560	5.86 %
Servicios Financieros:	4	0.04 %	Apoyo a los negocios:	28	0.29 %
Actividad Gobierno:	335	3.51 %	Servicios educativos:	581	6.08 %
Servs. de esparcimiento y cult.:	18	0.18 %	Servicios de salud y asist. Soc.:	118	1.23 %
Servicios Profesionales:	37	0.38 %			

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Las principales actividades desarrolladas en el municipio de José María Morelos son el de agricultura, ganadería y pesca, y el comercio, situación apreciable dado que el 57.16% de la población económicamente activa se ocupa en la agricultura, ganadería y pesca, y un 6.55% se dedica a actividades económicas de comercio, sin embargo es resaltante que los servicios educativos se diferencia por 0.47% debajo de la actividad del comercio.

2.2.6 LAZARO CÁRDENAS

2.2.6.1 PEA OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD.

Cuadro No. 52 PEA OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD 2000

<u>Sector primario</u>			<u>Sector secundario</u>		
Agricultura, Ganadería y Pesca:	3,204	49.5 %	Minería	31	0.47 %
			Industria Manufacturera:	462	7.13 %
			Energía Eléctrica y Agua:	30	0.46 %
			Construcción:	406	6.27 %
<u>Sector terciario</u>					
			Servs. Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles:	4	0.06 %
Comercio:	561	8.66 %	Serv. Restaurantes y Hoteles:	263	4.06 %
Transporte y Comunicaciones:	260	4.01 %	Otros excepto gobierno:	276	4.27 %
Servicios Financieros:	10	0.15 %	Apoyo a los negocios:	38	0.58 %
Actividad Gobierno:	359	5.54 %	Servicios educativos:	320	4.94 %
Servs. de esparcimiento y cult.:	18	0.27 %	Servicios de salud y asist. Soc.:	77	1.18 %
Servicios Profesionales:	29	0.44 %			

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Las principales actividades desarrolladas en el municipio de Lázaro Cárdenas son el de agricultura, ganadería y pesca, y el comercio, situación apreciable dado que el 49.5% de la población económicamente activa se ocupa en la agricultura, ganadería y pesca, y un 8.66% se dedica a actividades económicas de comercio.

2.2.7 OTHON P. BLANCO

2.2.7.1 PEA OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD.

Cuadro No. 53 PEA OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD 2000

<u>Sector primario</u>			<u>Sector secundario</u>		
Agricultura, Ganadería y Pesca:	14,604	19.67 %	Minería	220	0.29 %
			Industria Manufacturera:	6,366	8.57 %
			Energía Eléctrica y Agua:	552	0.74 %
			Construcción:	5,287	7.12 %
<u>Sector terciario</u>					
Comercio:	10,338	13.92 %	Servs. Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles:	188	0.25 %
Transporte y Comunicaciones:	3,427	4.61 %	Serv. Restaurantes y Hoteles:	4,106	5.53 %
Servicios Financieros:	468	0.63 %	Otros excepto gobierno:	6,958	9.37 %
Actividad Gobierno:	8,685	11.70 %	Apoyo a los negocios:	1,055	1.42 %
Servs. de esparcimiento y cult.:	552	0.74 %	Servicios educativos:	5,585	7.52 %
Servicios Profesionales:	1,200	1.61 %	Servicios de salud y asist. Soc.:	2,902	3.90 %

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Las principales actividades desarrolladas en el municipio de Othón P. Blanco son el de agricultura, ganadería y pesca, y el comercio, situación apreciable dado que el 19.67% de la población económicamente activa se ocupa en la agricultura, ganadería y pesca, y un 13.92% se dedica a actividades económicas de comercio.

2.2.8 SOLIDARIDAD

2.2.8.1 PEA OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD.

Cuadro No. 54 PEA OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD 2000

<u>Sector primario</u>			<u>Sector secundario</u>		
Agricultura, Ganadería y Pesca:	1,561	5.45 %	Minería	105	0.36 %
			Industria Manufacturera:	1,708	5.97 %
			Energía Eléctrica y Agua:	81	0.28 %
			Construcción:	3,547	12.4 %
<u>Sector terciario</u>					
Comercio:	3,995	13.96 %	Servs. Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles:	336	1.17 %
Transporte y Comunicaciones:	1,337	4.67 %	Serv. Restaurantes y Hoteles:	9,583	33.50 %
Servicios Financieros:	120	0.41 %	Otros excepto gobierno:	1,979	6.91 %
Actividad Gobierno:	771	2.69 %	Apoyo a los negocios:	603	2.10 %
Servs. de esparcimiento y cult.:	1,082	3.78 %	Servicios educativos:	527	1.84 %
Servicios Profesionales:	303	1.05 %	Servicios de salud y asist. Soc.:	295	1.03 %

Fuente: INEGI Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Las principales actividades desarrolladas en el municipio de Solidaridad son el de servicio en restaurantes y hoteles y el comercio, situación apreciable dado que el 33.50% de la población económicamente activa se ocupa en el servicio en restaurantes y hoteles, y un 13.96% se dedica a actividades económicas de comercio.

CAPITULO 3. EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS DE QUINTANA ROO.

El INEGI (2007) señala que las finanzas públicas se encargan de estudiar todo lo relacionado a la Hacienda Pública, es decir, al conjunto de actividades gubernamentales encaminadas a la captación, administración y aplicación de los recursos financieros de los Estados y Municipios.

En el ámbito del ingreso y gasto público se considera el conjunto de medidas de carácter tributario, los niveles de financiamiento y, en general, la situación financiera del gobierno, el cual toma decisiones en materia de política fiscal, determina escalas de inversión y consumo públicos, que inciden directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

Este capítulo servirá para establecer el punto de comparación para determinar el apego a los instrumentos programáticos del ejercicio presupuestal, constituyendo un insumo importante para el análisis y planeación económica.

3.1 INGRESOS

Conceptualmente el INEGI determina a los ingresos brutos como recursos que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos, por el uso de la riqueza, trabajo humano o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio. En el caso del sector público son los provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones y aportaciones federales, otros ingresos, por cuenta de terceros, financiamiento y disponibilidad inicial.

También señala que los ingresos netos son la variable que agrega los ingresos efectivos del ejercicio fiscal, excluyendo la disponibilidad inicial que no representa un ingreso real del periodo de referencia. (Ingresos Brutos menos Disponibilidad Inicial).

El rubro de ingresos contempla:

- Impuestos. Prestaciones en dinero o especie que el estado fija unilateralmente y con carácter de obligatorio, a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la que la ley señala. Algunos ejemplos de impuestos estatales son el 2% sobre nómina y la tenencia o uso del impuesto predial y sobre transmisión de dominio.
- Derechos. Contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, así como por los servicios que presta el estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se prestan por organismos descentralizados. Los ejemplos más representativos de derechos son: registro civil, registro público de la propiedad, licencias y permisos, y agua potable. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del estado.
- Productos. Ingresos que percibe el estado por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias del derecho público, sino por la explotación de sus bienes patrimoniales, se incluyen la enajenación de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos e intereses.
- Aprovechamientos. Ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realizan los gobiernos. En términos generales, se derivan del incumplimiento de las obligaciones fiscales de los

contribuyentes; son recibidos en forma de rezagos, recargos, reintegros, donativos, multas y sanciones.

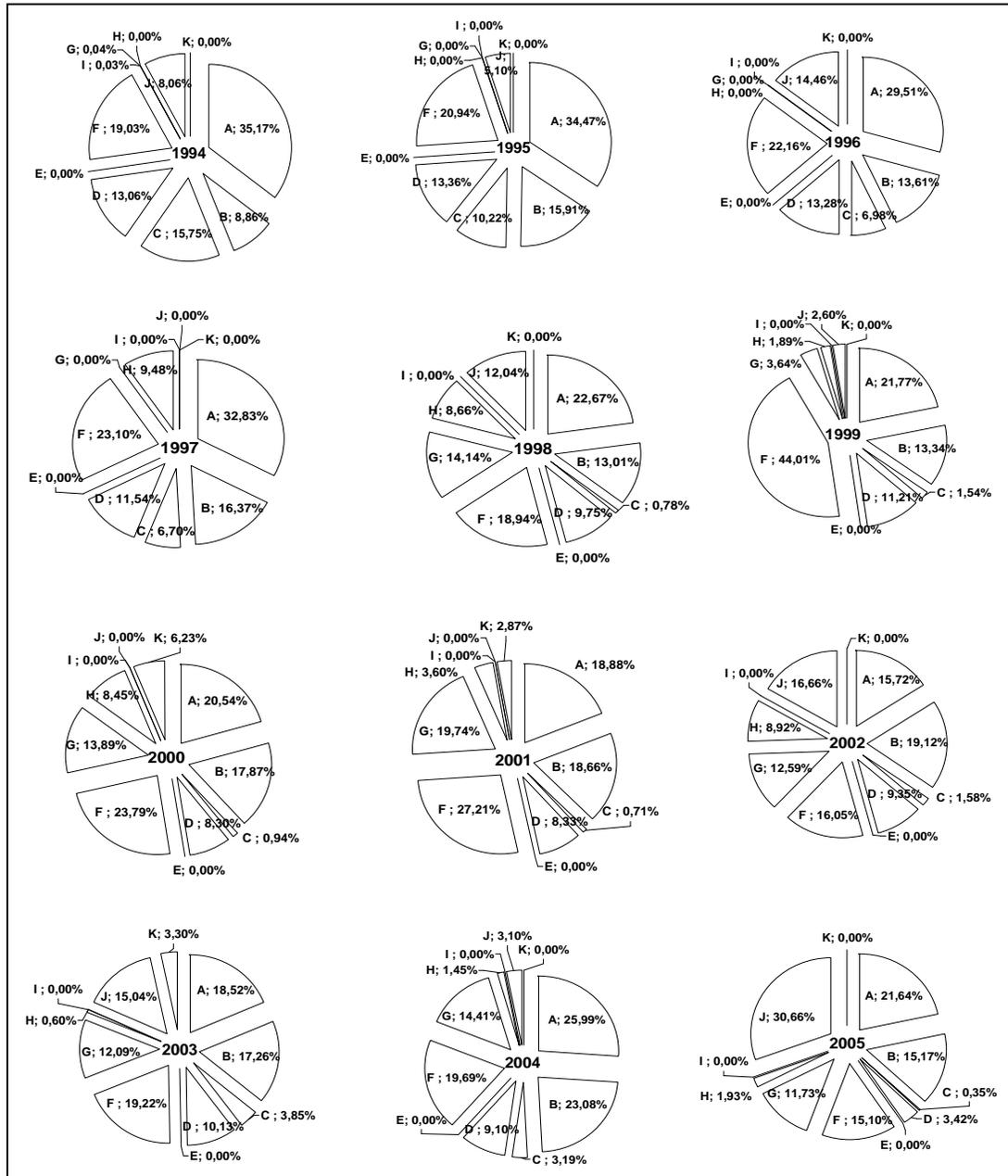
- Contribuciones de mejoras. Ingresos que por ley reciben los gobiernos, a cargo de personas físicas y morales, que se beneficien de manera directa por la realización de obras públicas.
- Participaciones a municipios. Asignaciones de recursos fiscales que otorga el Gobierno Federal a los estados, municipios y Distrito Federal, a través del Fondo General de Participaciones y de Fomento Municipal. Los recursos se destinan a cubrir la parte de los ingresos federales que recaudan las oficinas receptoras y que les corresponden de acuerdo con las disposiciones legales, asimismo se canalizan para el cumplimiento de objetivos nacionales.
- Aportaciones federales y estatales. Son los recursos que otorga la Administración Pública Federal a los Gobiernos de los Estados y Municipios, destinados a cubrir gastos de los objetivos y programas delegados a estos dos niveles de gobierno. Se canalizan a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (distribuido en Estatal y Municipal), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y del Distrito Federal. Además de los recursos Federales recibidos por convenio.
- Otros ingresos. Son las percepciones que por su naturaleza no pueden ser agrupadas en algún otro capítulo de ingresos.

- Por cuenta de terceros. Cobros y retenciones efectuados por cuenta de terceros que serán entregados posteriormente a éstos o a las instituciones correspondientes (SHCP, ISSSTE, FOVISSSTE, IMSS, etc.)
- Financiamiento. Recursos financieros que el gobierno obtiene para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento se contrata dentro o fuera del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.
- Disponibilidad inicial. Partidas del activo, existentes al inicio del ejercicio fiscal, que representan bienes que pueden destinarse de modo inmediato para hacer frente a las obligaciones de los estados y municipios. Por ejemplo: efectivo en caja, bancos y documentos de cobro inmediato.

3.1.1 BENITO JUAREZ

Ingresos del municipio de Benito Juárez. (Estructura porcentual)

Cuadro No. 55



Fuente: Estimaciones propias en base en datos del INEGI.

A= Impuestos; B= Derechos; C= Productos; D= Aprovechamientos; E= Contribuciones a mejoras; F= Participaciones a municipio; G= Aportaciones federales y estatales; H= Otros ingresos; I= Por cuenta de terceros; J= Financiamiento; K= Disponibilidad inicial.

En el municipio de Benito Juárez, se puede observar en las gráficas cómo desde 1994 al 2005 los *impuestos* representaron el mayor porcentaje del total de ingresos del municipio durante los primeros 4 años del período analizado, seguido de las *participaciones a municipios*, por lo que en los siguientes 5 años estos dos rubros intercalaron posiciones, compartida solo en dos ocasiones por los *derechos* y el *financiamiento*. Por lo tanto el rubro que representó el mayor porcentaje de los ingresos del municipio del periodo analizado fueron los *impuestos*, seguido por las *participaciones a municipios*.

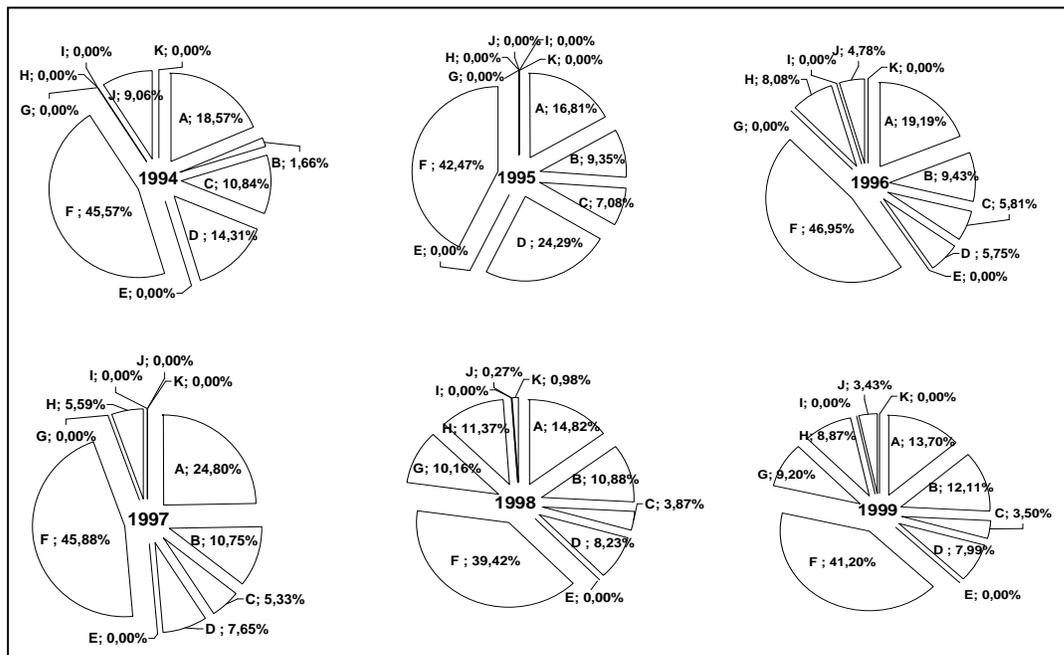
Dentro de los rubros que contemplan los ingresos propios (suma de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones a mejoras, otros ingresos, por cuenta de terceros, financiamiento y disponibilidad inicial), nuevamente los *impuestos* fueron los que representaron más contribución al ingreso bruto del municipio.

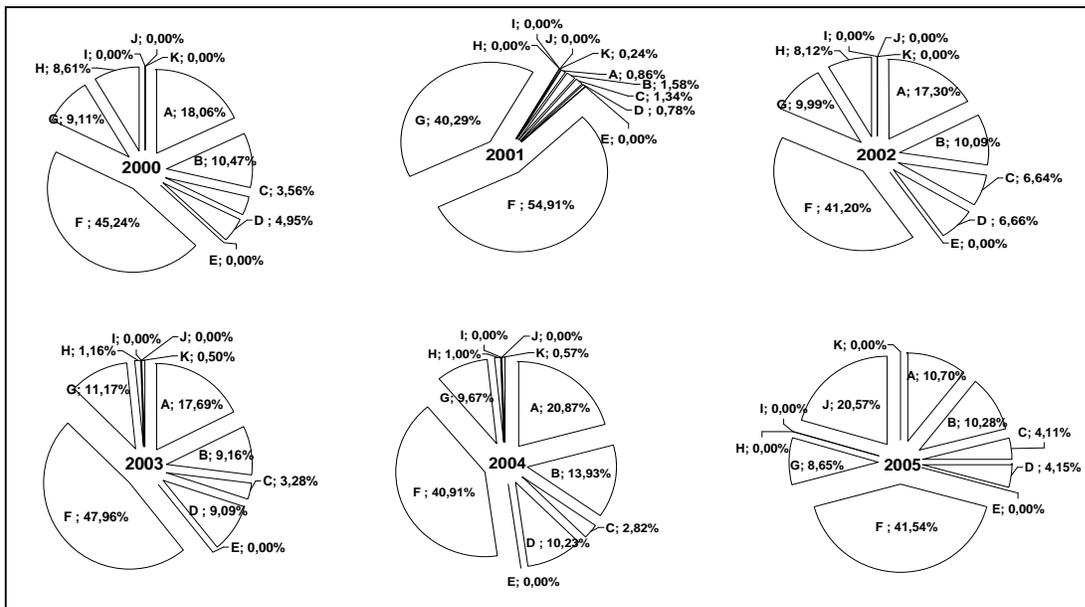
3.1.2 COZUMEL

Ingresos del municipio de Cozumel

Cuadro No. 56

(Estructura porcentual)





Fuente: Estimaciones propias en base en datos del INEGI.

A= Impuestos; B= Derechos; C= Productos; D= Aprovechamientos; E= Contribuciones a mejoras; F= Participaciones a municipio; G= Aportaciones federales y estatales; H= Otros ingresos; I= Por cuenta de terceros; J= Financiamiento; K= Disponibilidad inicial.

En el municipio de Cozumel, se puede observar en las gráficas cómo desde 1994 al 2005 las *participaciones a municipios* representaron el mayor porcentaje del total de ingresos del municipio durante todo el período analizado, seguido por el rubro de *impuestos* compartido solo en tres ocasiones por los *aprovechamientos*, *aportaciones federales* y *financiamiento*. Cabe recalcar que es durante el 2001 en el que los *aprovechamientos* ocupan el 40.29% del total de los ingreso del municipio.

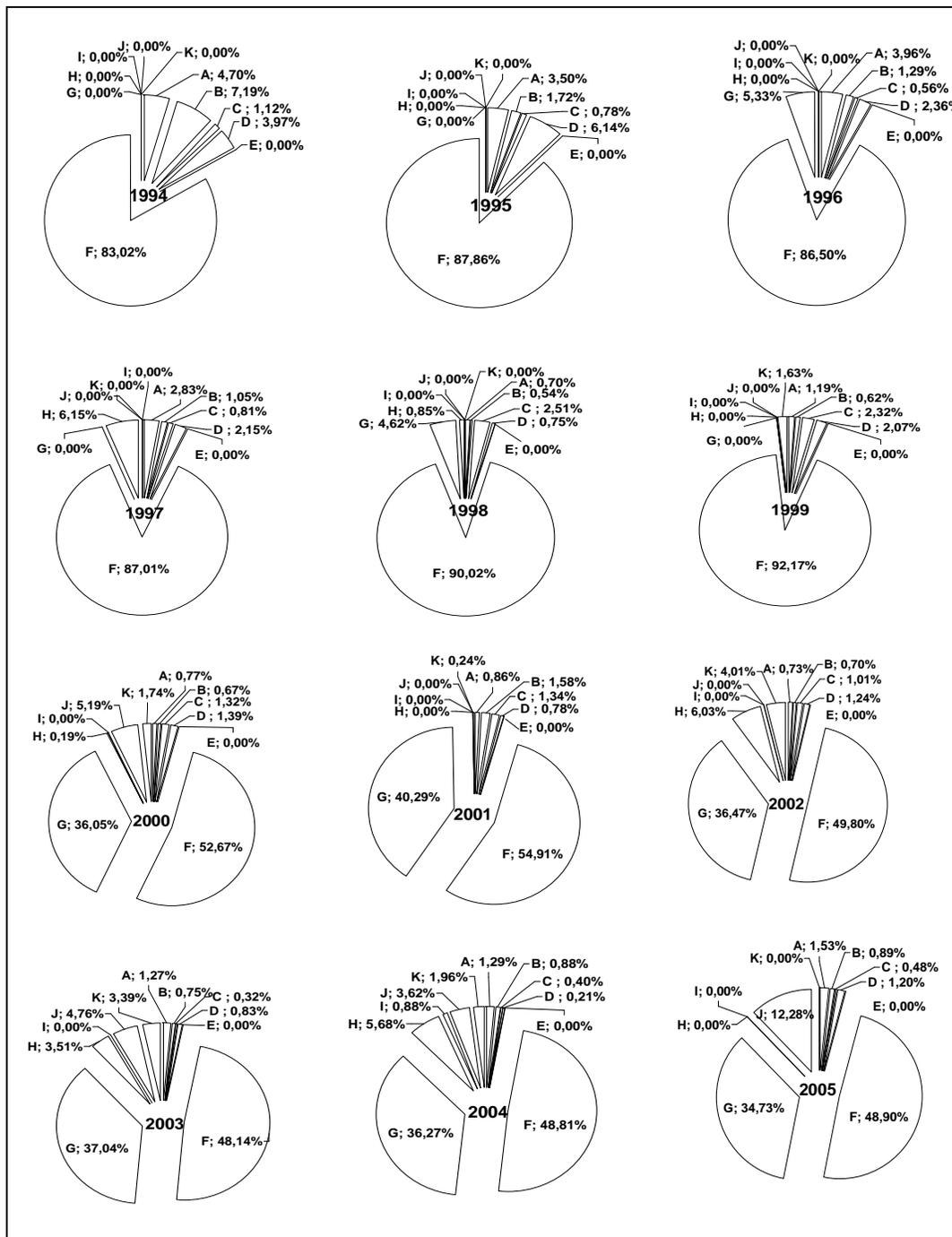
Dentro de los rubros que contemplan los ingresos propios (suma de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones a mejoras, otros ingresos, por cuenta de terceros, financiamiento y disponibilidad inicial), nuevamente los *impuestos* fueron los que representaron más contribución al ingreso bruto del municipio.

3.1.3 FELIPE CARRILLO PUERTO

Ingresos del municipio de Felipe Carrillo Puerto

(Estructura porcentual)

Cuadro No. 57



Fuente: Estimaciones propias en base en datos del INEGI.

A= Impuestos; B= Derechos; C= Productos; D= Aprovechamientos; E= Contribuciones a mejoras; F= Participaciones a municipio; G= Aportaciones federales y estatales; H= Otros ingresos; I= Por cuenta de terceros; J= Financiamiento; K= Disponibilidad inicial.

En el municipio de Felipe Carrillo Puerto, se puede observar en las gráficas cómo desde 1994 al 2005 las *participaciones a municipios* representaron el mayor porcentaje del total de ingresos del municipio durante todo el período analizado, seguido muy marcadamente a partir del 2000 por el rubro de *aportaciones federales y estatales*.

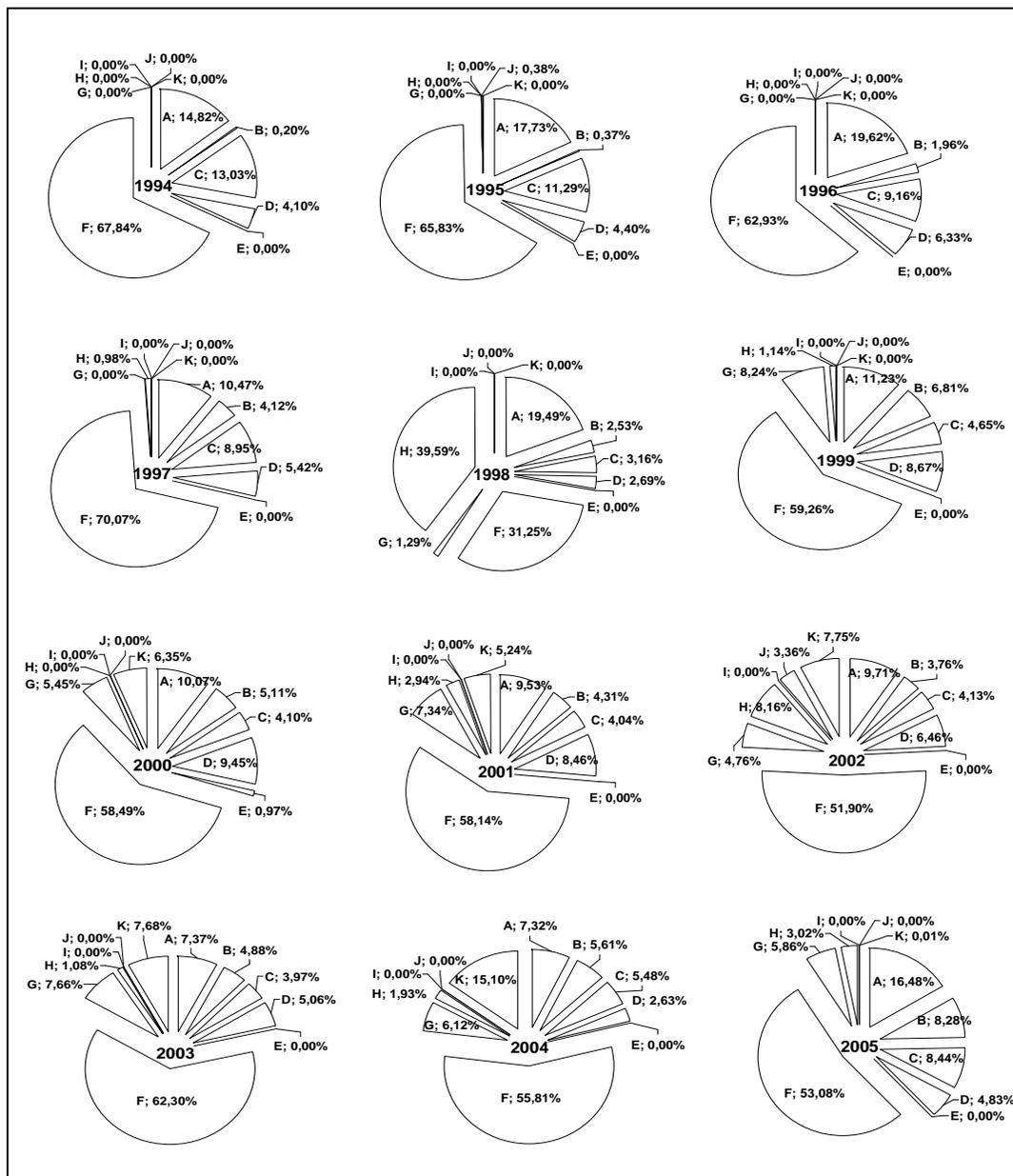
Dentro de los rubros que contemplan los ingresos propios (suma de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones a mejoras, otros ingresos, por cuenta de terceros, financiamiento y disponibilidad inicial), son *otros ingresos* los que mayor veces representaron más contribución al ingreso bruto del municipio.

3.1.4 ISLA MUJERES

Ingresos del municipio de Isla Mujeres

Cuadro No. 58

(Estructura porcentual)



Fuente: Estimaciones propias en base en datos del INEGI.

A= Impuestos; B= Derechos; C= Productos; D= Aprovechamientos; E= Contribuciones a mejoras; F= Participaciones a municipio; G= Aportaciones federales y estatales; H= Otros ingresos; I= Por cuenta de terceros; J= Financiamiento; K= Disponibilidad inicial.

En el municipio de Isla Mujeres, se puede observar en las gráficas cómo desde 1994 al 2005 las *participaciones a municipios* representaron el mayor porcentaje del total de ingresos del municipio, superado solamente en 1998 por *otros ingresos* durante todo el período analizado.

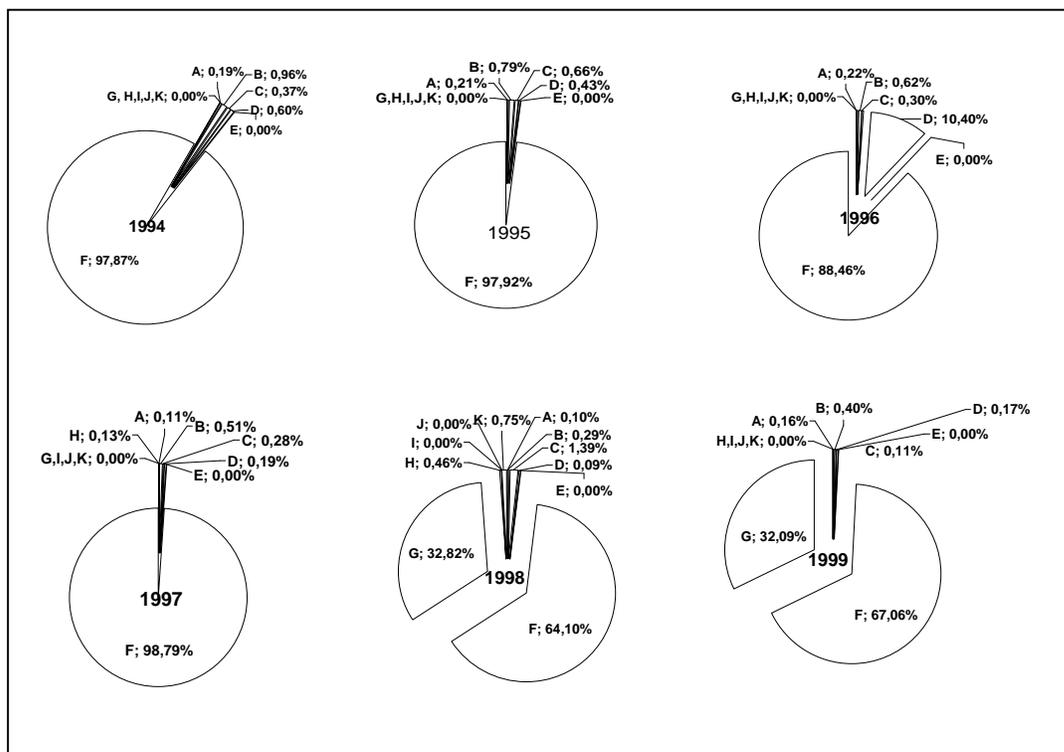
Dentro de los rubros que contemplan los ingresos propios (suma de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones a mejoras, otros ingresos, por cuenta de terceros, financiamiento y disponibilidad inicial), fueron los *impuestos* los que representaron más contribución al ingreso bruto del municipio, superado solamente en dos ocasiones por *la disponibilidad inicial*.

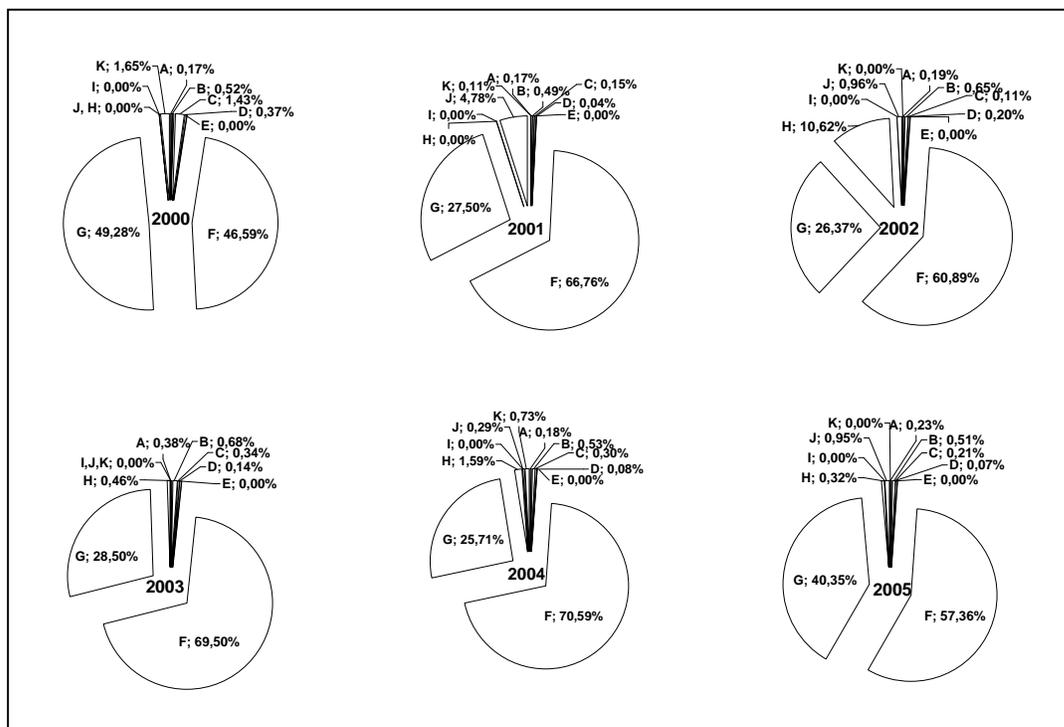
3.1.5 JOSÉ MARÍA MORELOS

Ingresos del municipio de José María Morelos

(Estructura porcentual)

Cuadro No. 59





Fuente: Estimaciones propias en base en datos del INEGI.

A= Impuestos; B= Derechos; C= Productos; D= Aprovechamientos; E= Contribuciones a mejoras; F= Participaciones a municipio; G= Aportaciones federales y estatales; H= Otros ingresos; I= Por cuenta de terceros; J= Financiamiento; K= Disponibilidad inicial.

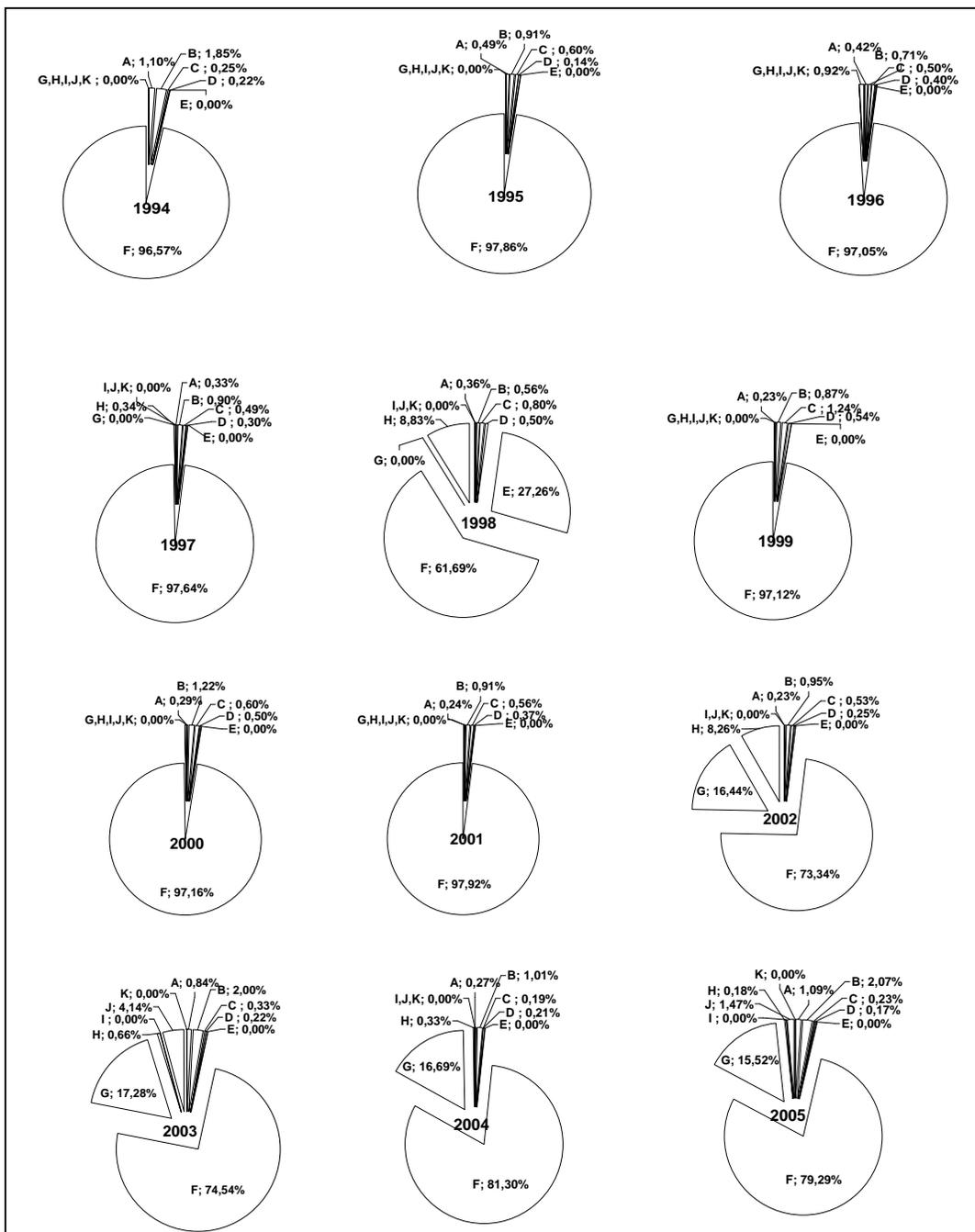
En el municipio de José María Morelos, se puede observar en las gráficas cómo desde 1994 al 2005 las *participaciones a municipios* representaron el mayor porcentaje del total de ingresos del municipio durante todo el período analizado, seguido marcadamente a partir del 2000 por el rubro de *aportaciones federales y estatales*.

Dentro de los rubros que contemplan los ingresos propios (suma de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones a mejoras, otros ingresos, por cuenta de terceros, financiamiento y disponibilidad inicial), los *derechos* fueron los que mayor veces representaron más contribución al ingreso bruto del municipio.

3.1.6 LÁZARO CÁRDENAS

Ingresos del municipio de Lázaro Cárdenas

Cuadro No. 60 (Estructura porcentual)



Fuente: Estimaciones propias en base en datos del INEGI.

A= Impuestos; B= Derechos; C= Productos; D= Aprovechamientos; E= Contribuciones a mejoras; F= Participaciones a municipio; G= Aportaciones federales y estatales; H= Otros ingresos; I= Por cuenta de terceros; J= Financiamiento; K= Disponibilidad inicial.

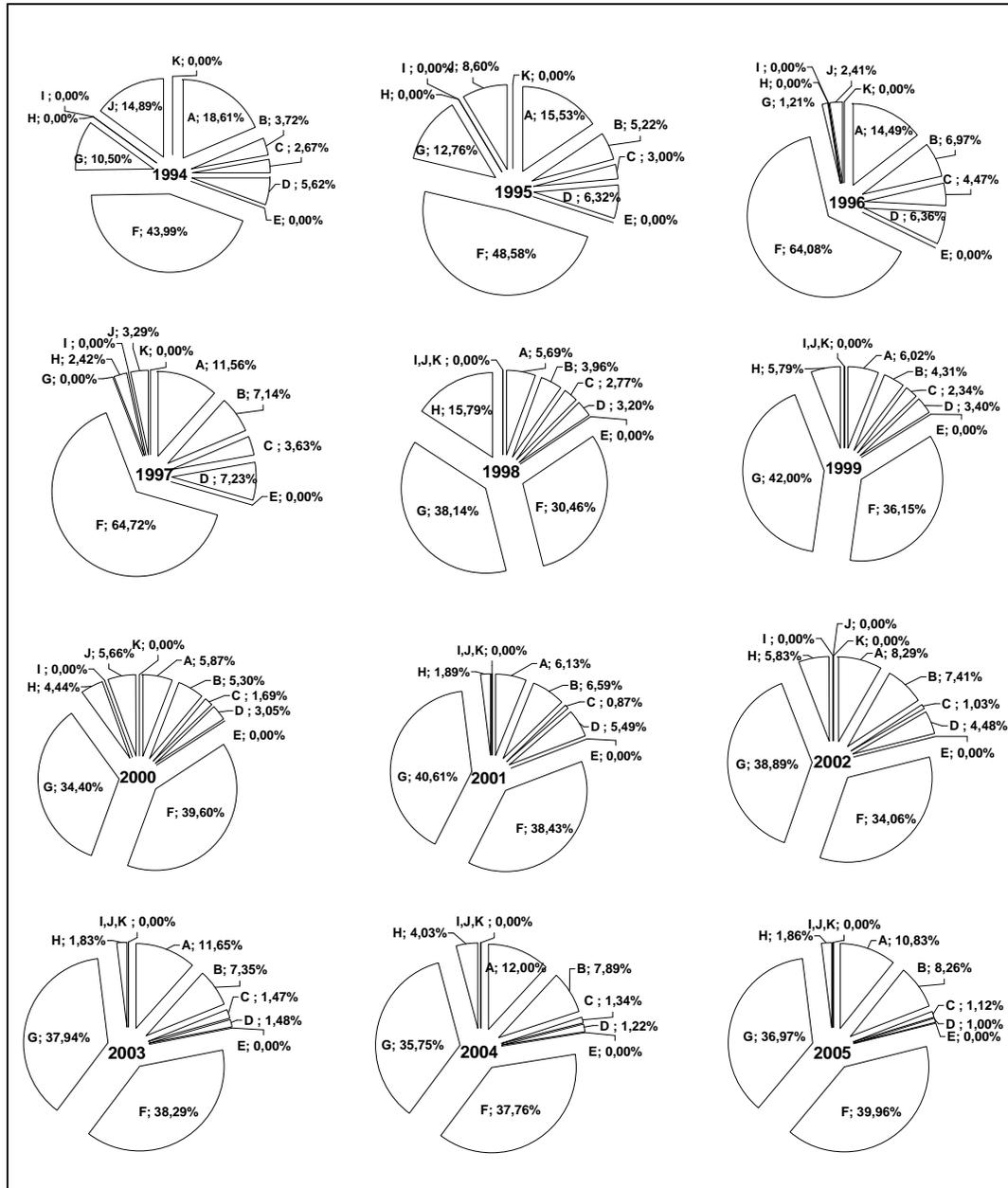
En el municipio de Lázaro Cárdenas, se puede observar en las gráficas cómo desde 1994 al 2005 las *participaciones a municipios* representaron el mayor porcentaje del total de ingresos del municipio durante todo el período analizado, seguido lejanamente por el rubro de *aportaciones federales y contribuciones a mejoras*.

Dentro de los rubros que contemplan los ingresos propios (suma de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones a mejoras, otros ingresos, por cuenta de terceros, financiamiento y disponibilidad inicial), fueron los *derechos* los que mayor veces representaron más contribución al ingreso bruto del municipio, seguido ocasionalmente por *otros ingresos* y *financiamiento*.

3.1.7 OTHÓN P. BLANCO

Ingresos del municipio de Othón P. Blanco

Cuadro No. 61 (Estructura porcentual)



Fuente: Estimaciones propias en base en datos del INEGI.

A= Impuestos; B= Derechos; C= Productos; D= Aprovechamientos; E= Contribuciones a mejoras; F= Participaciones a municipio; G= Aportaciones federales y estatales; H= Otros ingresos; I= Por cuenta de terceros; J= Financiamiento; K= Disponibilidad inicial.

En el municipio de Othón P. Blanco, se puede observar en las gráficas cómo desde 1994 al 2005 las *participaciones a municipios* representaron el mayor porcentaje del total de ingresos del municipio durante todo el período analizado, rebasado en 4 ocasiones por las *aportaciones federales y estatales*.

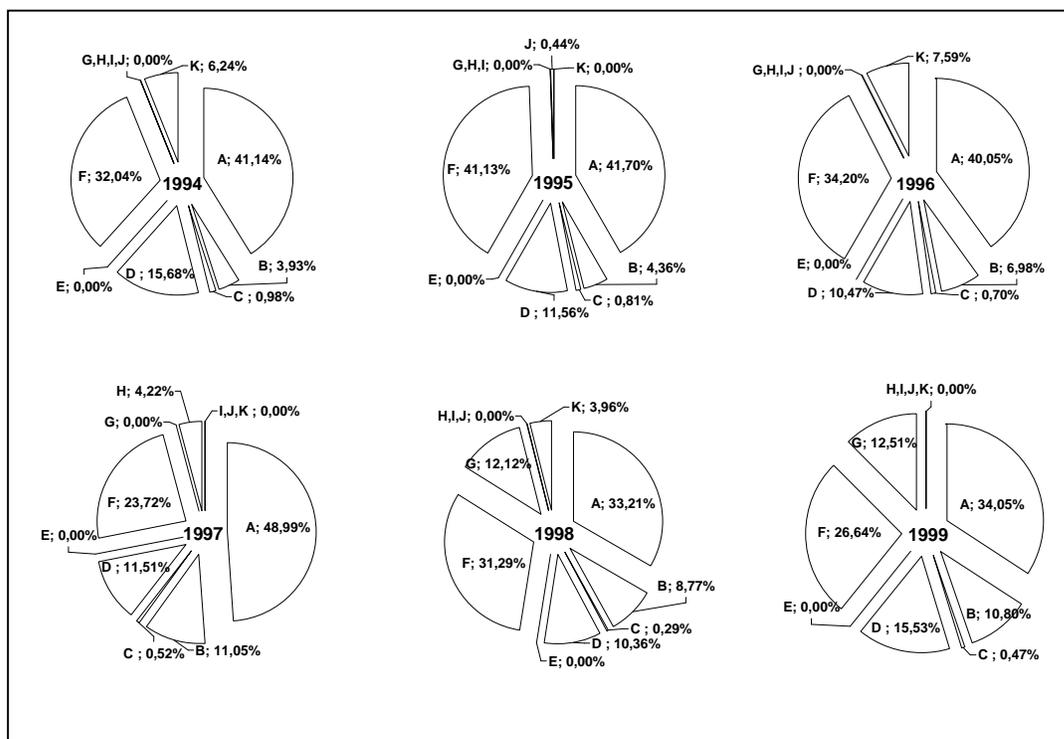
Dentro de los rubros que contemplan los ingresos propios (suma de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones a mejoras, otros ingresos, por cuenta de terceros, financiamiento y disponibilidad inicial), fueron los *impuestos* los que mayor veces representaron más contribución al ingreso bruto del municipio, rebasado en sólo dos ocasiones por los *derechos y otros ingresos*.

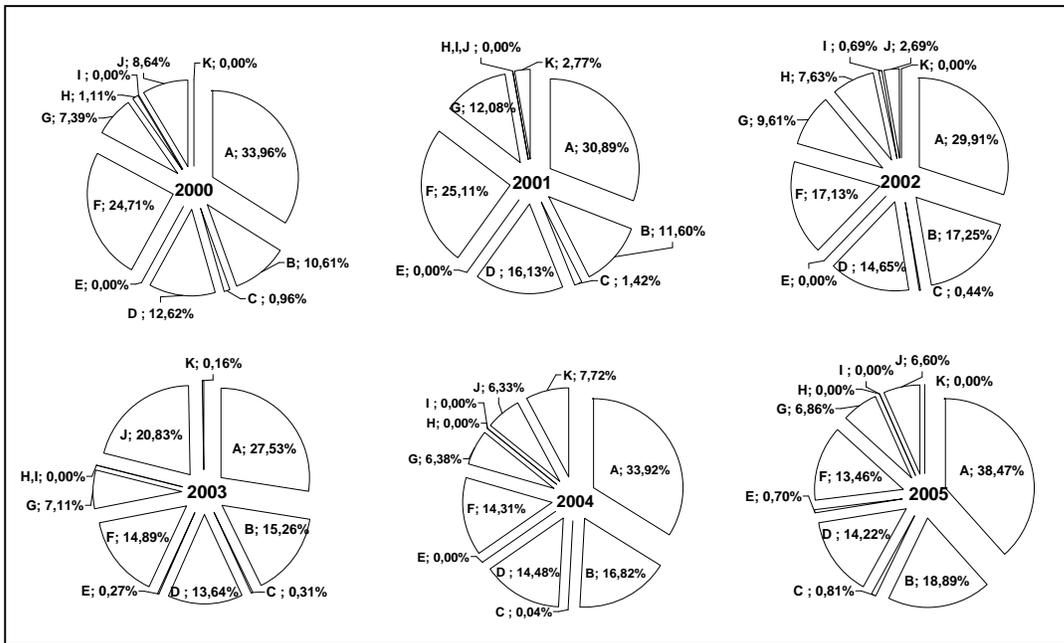
3.1.8 SOLIDARIDAD

Ingresos del municipio de Solidaridad

Cuadro No. 62

(Estructura porcentual)





Fuente: Estimaciones propias en base en datos del INEGI.

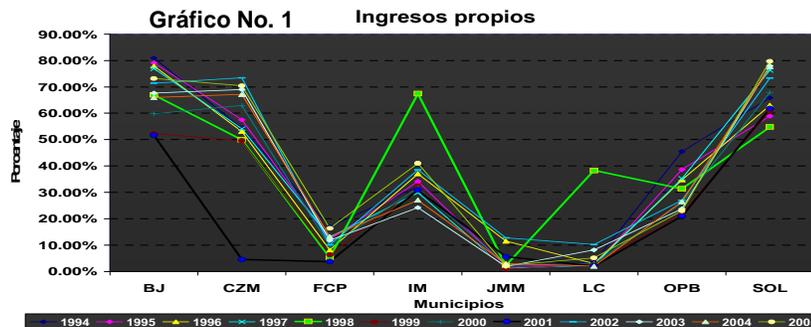
A= Impuestos; B= Derechos; C= Productos; D= Aprovechamientos; E= Contribuciones a mejoras; F= Participaciones a municipio; G= Aportaciones federales y estatales; H= Otros ingresos; I= Por cuenta de terceros; J= Financiamiento; K= Disponibilidad inicial.

En el municipio de Solidaridad, se puede observar en las gráficas cómo desde 1994 al 2005 los *impuestos* representaron el mayor porcentaje del total de ingresos del municipio durante todo el período analizado, seguido por el rubro de *participaciones a municipios* compartido solo en tres ocasiones por los *derechos*.

Dentro de los rubros que contemplan los ingresos propios (suma de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones a mejoras, otros ingresos, por cuenta de terceros, financiamiento y disponibilidad inicial), nuevamente los *impuestos* fueron los que mayor veces representaron más contribución al ingreso bruto del municipio.

3.1.9 ANÁLISIS FINAL DE LOS INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Estructura del ingreso de los municipios del estado de Quintana Roo.
(1994-2005)

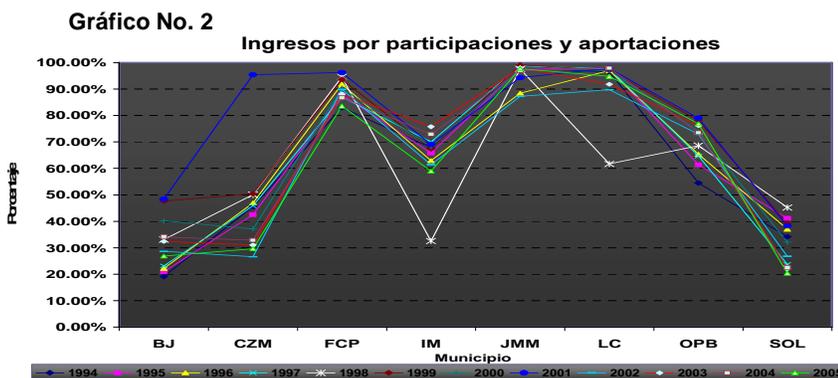


Fuente: INEGI. Finanzas Públicas 1989-2005 (Excepto Distrito Federal. Cifras Preliminares 2005.)

* No se incluyen en ingresos propios la disponibilidad inicial, ya que no corresponden al período analizado.

* Los ingresos propios incluyen: Impuestos; Derechos; Productos; Aprovechamientos; Contribuciones a mejoras; Otros ingresos; Por cuenta de terceros; y Financiamiento.

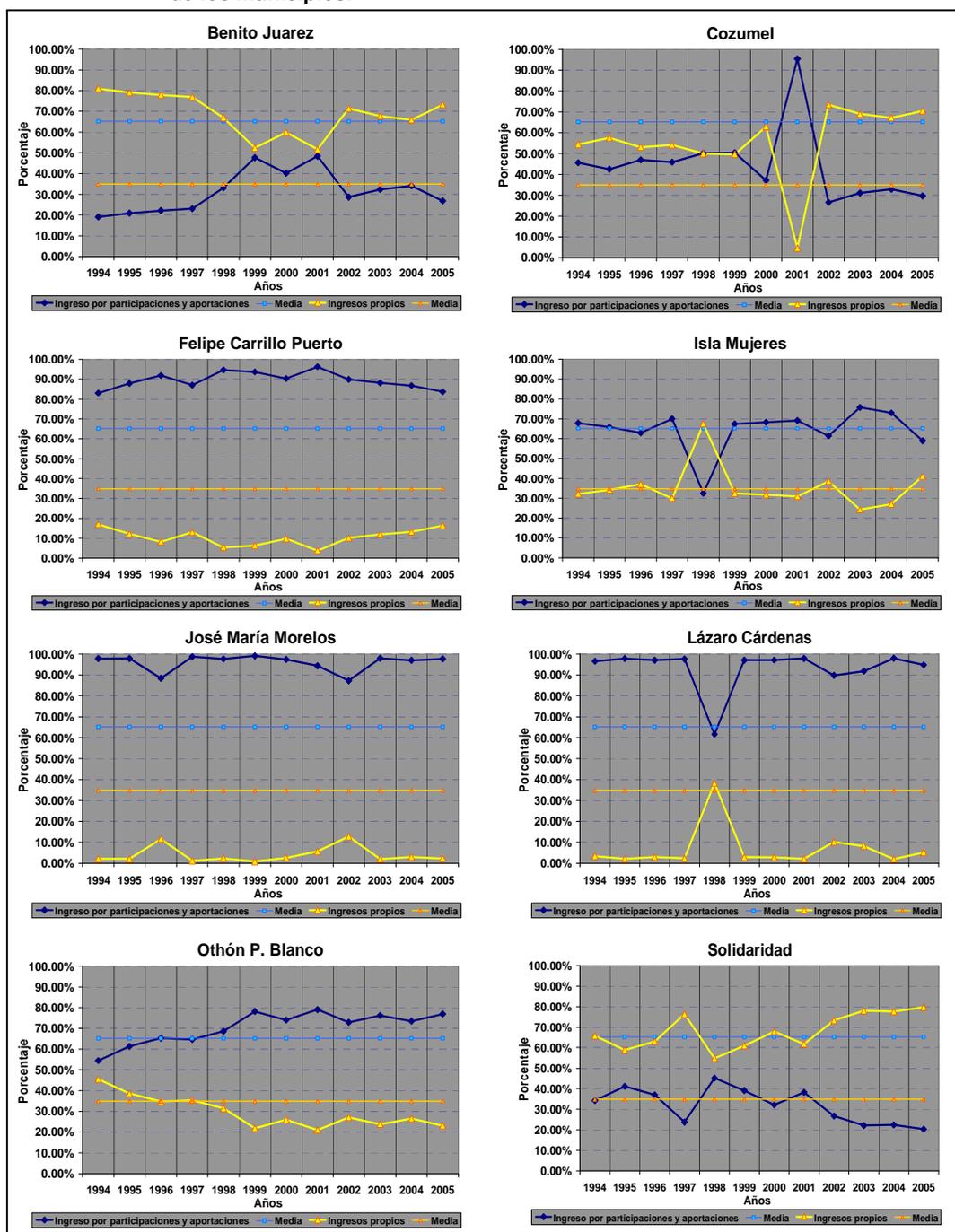
En la gráfica No. 1 se puede observar que existe una tendencia más o menos igual dentro del período de tiempo (a excepción de 1998 y 2001), además que municipios como Solidaridad, Benito Juárez y Cozumel representan aquellos cuyo mayor porcentaje del ingreso está conformado por ingresos propios



Fuente: INEGI. Finanzas Públicas 1989-2005 (Excepto Distrito Federal. Cifras Preliminares 2005.)

En la gráfica No. 2 se aprecia la contraparte de la gráfica anterior. Obsérvese que en el año 2000 la tendencia que mantenían Cozumel cambia incrementándose el porcentaje que ocupa las participaciones y aportaciones estatales y federales, situación contraria que presenta Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas en 1998.

Gráfico No. 3 Comportamiento de los ingresos propios y por participaciones y aportaciones de los municipios.



Fuente: INEGI. Finanzas Públicas 1989-2005 (Excepto Distrito Federal. Cifras Preliminares 2005.)

* No se incluyen en ingresos propios la disponibilidad inicial, ya que no corresponden al periodo analizado.

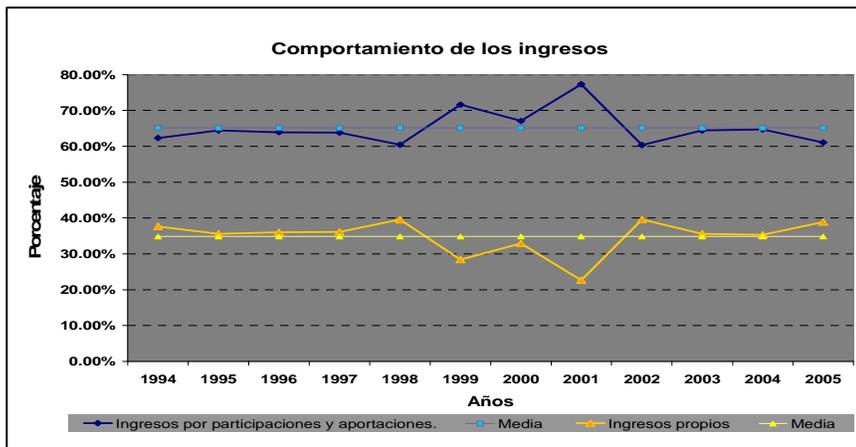
* Los ingresos propios incluyen: Impuestos; Derechos; Productos; Aprovechamientos; Contribuciones a mejoras; Otros ingresos; Por cuenta de terceros; y Financiamiento.

Puede observarse claramente en el gráfico No. 3 que la principal fuente de ingresos de los municipios de Quintana Roo, corresponde a las participaciones

federales y estatales, y aportaciones federales a municipios, representando en promedio el 65.14% de 1994 al 2005.

También se puede observar que si bien el municipio de Cozumel cuenta con muy bajo índice de marginación, su ingreso está constituido en promedio durante el período analizado por 44.49% de participaciones y aportaciones, a diferencias de los municipios cuyo alto nivel de marginación justifica el elevado porcentaje de aportaciones y participaciones estatales y federales, tales como José María Morelos, Lázaro Cárdenas y Felipe Carrillo Puerto, que durante el período analizado sus ingresos de este rubro en promedio constituyeron el 95.97%, 93.12% y 89.42% respectivamente.

Gráfico No. 4



Fuente: INEGI. Finanzas Públicas 1989-2005 (Excepto Distrito Federal. Cifras Preliminares 2005.)

* No se incluyen en ingresos propios la disponibilidad inicial, ya que no corresponden al período analizado.

* Los ingresos propios incluyen: Impuestos; Derechos; Productos; Aprovechamientos; Contribuciones a mejoras; Otros ingresos; Por cuenta de terceros; y Financiamiento.

En el gráfico anterior se puede observar que el promedio de los ingresos los municipios de Quintana Roo muestran una misma tendencia dentro del periodo analizado (a excepción de 1999 y 2001) apegada al promedio de cada rubro. Pero es importante señalar que es muy marcado la aún dependencia económica de los municipios a los niveles superiores de gobierno; el estado y la federación, al observar que por encima del 60% de sus ingresos están conformados por la participaciones y aportaciones federales y estatales.

3.2 EGRESOS

El INEGI (2007) establece como egresos brutos los recursos que erogan los gobiernos para sufragar los gastos que se originan en el cumplimiento de sus funciones y programas, según los términos establecidos en su respectivo Presupuesto de Egresos y demás leyes sobre la materia. Se integran por la suma de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; subsidios, transferencias y ayudas; adquisiciones; obras y acciones sociales; inversiones financieras; participaciones y aportaciones federales; otros egresos; por cuenta de terceros; deuda pública y disponibilidad final.

También señala que los egresos netos son la variable que agrega las erogaciones efectivas del ejercicio fiscal, excluyendo la disponibilidad final que no representa un egreso real del periodo de referencia. (Egresos Brutos menos Disponibilidad Final).

El rubro de egresos contempla:

- Servicios personales. Asignaciones para sufragar las remuneraciones al personal que presta sus servicios en los gobiernos estatales y municipales, así como cualquier otra erogación derivada de la relación laboral, por ejemplo: los pagos que por concepto de seguridad social cubre el gobierno a las instituciones públicas o los pagos por otras prestaciones sociales.
- Materiales y suministros. Los recursos que correspondan a la adquisición de toda clase de materiales requeridos por los gobiernos para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas.

- Servicios generales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la administración pública estatal y municipal, que se contratan a particulares o a instituciones del propio sector público. Incluye servicios básicos, tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica y agua potable; arrendamiento, asesoría, comercial y bancario; mantenimiento, conservación e instalación.
- Subsidios, transferencias y ayudas. Los subsidios son asignaciones que los gobiernos otorgan por medio de las dependencias y entidades a los diferentes sectores de la sociedad para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, con el propósito de apoyar sus operaciones, mantener sus niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios. Las transferencias son el traslado implícito o explícito de recursos del sector público al resto de la economía o a otros niveles de gobierno, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello contraprestación directa alguna y únicamente condicionando su asignación a la consecución de determinados objetivos de política económica y social. Las ayudas son las asignaciones que los gobiernos otorgan a los diferentes sectores de la población e instituciones sin fines de lucro, en forma directa o mediante fondos y fideicomisos.
- Adq. De bienes muebles e inmuebles. Las cantidades asignadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles (mobiliario y equipo) e inmuebles (terrenos, casas, edificios, lotes) que la Administración Pública requiere para el desempeño de sus actividades .
- Obras públicas y acciones. Las obras públicas son el capítulo de gasto que incorpora las asignaciones destinadas a la creación de infraestructura

física, mediante la realización de obras públicas que contribuyan a la formación de capital del país. Las acciones sociales son los recursos destinados a cubrir los servicios cuya atención permita incrementar el bienestar social de la población. Es gasto de capital que no se refleja en infraestructura física, sino en atención de programas específicos por administración directa de los gobiernos; como ejemplo de estos programas se encuentran la seguridad pública, así como el desarrollo económico y administrativo.

- Inversión financiera. Comprende la concesión de créditos y adquisición de valores por los gobiernos estatales y municipales en forma directa o a través de fideicomisos a particulares, empresas privadas, organismos descentralizados y empresas de participación estatal, como son: aportaciones de capital, adquisición de empresas en explotación, inversión en acciones, bonos, valores, obligaciones, etc.
- Aplicación de recursos Federal y estatal. Asignaciones que realizan los Estados y Distrito Federal a los municipios y demarcaciones territoriales con el fin de dar cumplimiento a los Convenios de Cooperación que se suscribieron.
- Otros egresos. Las erogaciones que por su naturaleza no pueden agruparse en algún otro capítulo de gasto de los sectores públicos estatal y municipal.
- Por cuenta de terceros. Pagos hechos a nombre o representación de terceros, equivalentes a las retenciones de impuestos, cuotas de seguridad social o cuotas sindicales.
- Deuda pública. Gastos destinados a cubrir las obligaciones de los gobiernos por concepto de deuda pública, derivados de la contratación de

empréstitos; incluye las asignaciones destinadas a cubrir la amortización, el servicio (intereses y comisiones) y ADEFAS (Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores).

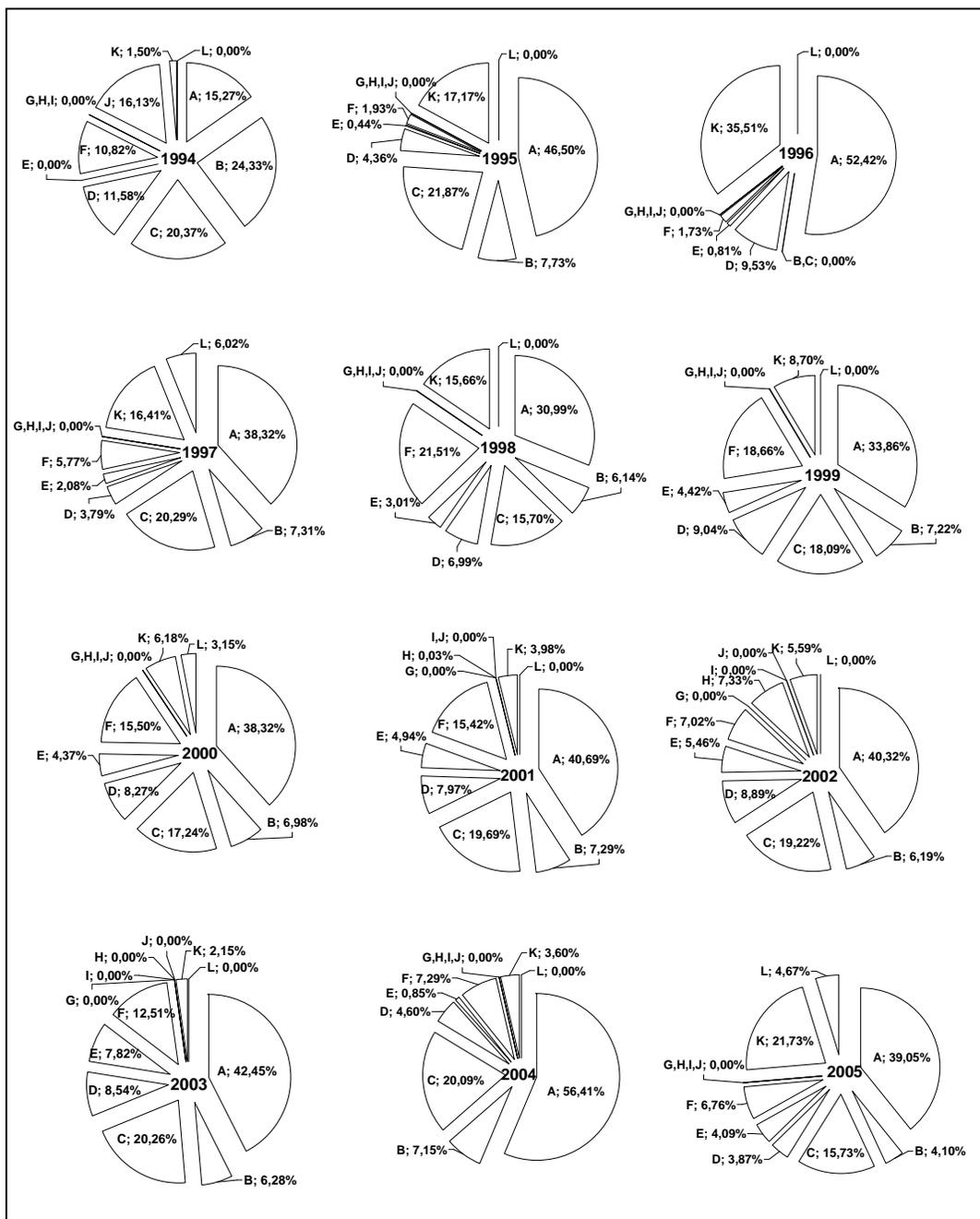
- Disponibilidad final. Partidas del activo, existentes al final del ejercicio fiscal, que representan bienes que pueden destinarse de modo inmediato para hacer frente a las obligaciones de los estados y municipios.

• 3.2.1 BENITO JUAREZ

Egresos del municipio de Benito Juárez.

(Estructura porcentual)

Cuadro No. 63



Fuente: Estimaciones propias en base en datos del INEGI.

A= Servicios personales; B= Materiales y suministros; C= Servicios generales; D= Subsidios, trans. y ayudas; E= Adq. de bienes muebles e inmuebles; F= Obras públicas y acciones; G= Inversión financiera; H= Aplicación de rec. Fed. y Est.; I= Otros egresos; J= Por cuenta de terceros; K= Deuda pública; L= Disponibilidad final.

En el municipio de Benito Juárez durante el período de 1994 al 2005, los *servicios personales* representaron el mayor porcentaje del total de los egresos del municipio, sobrepasado solamente en 1994 por *materiales y suministros*.

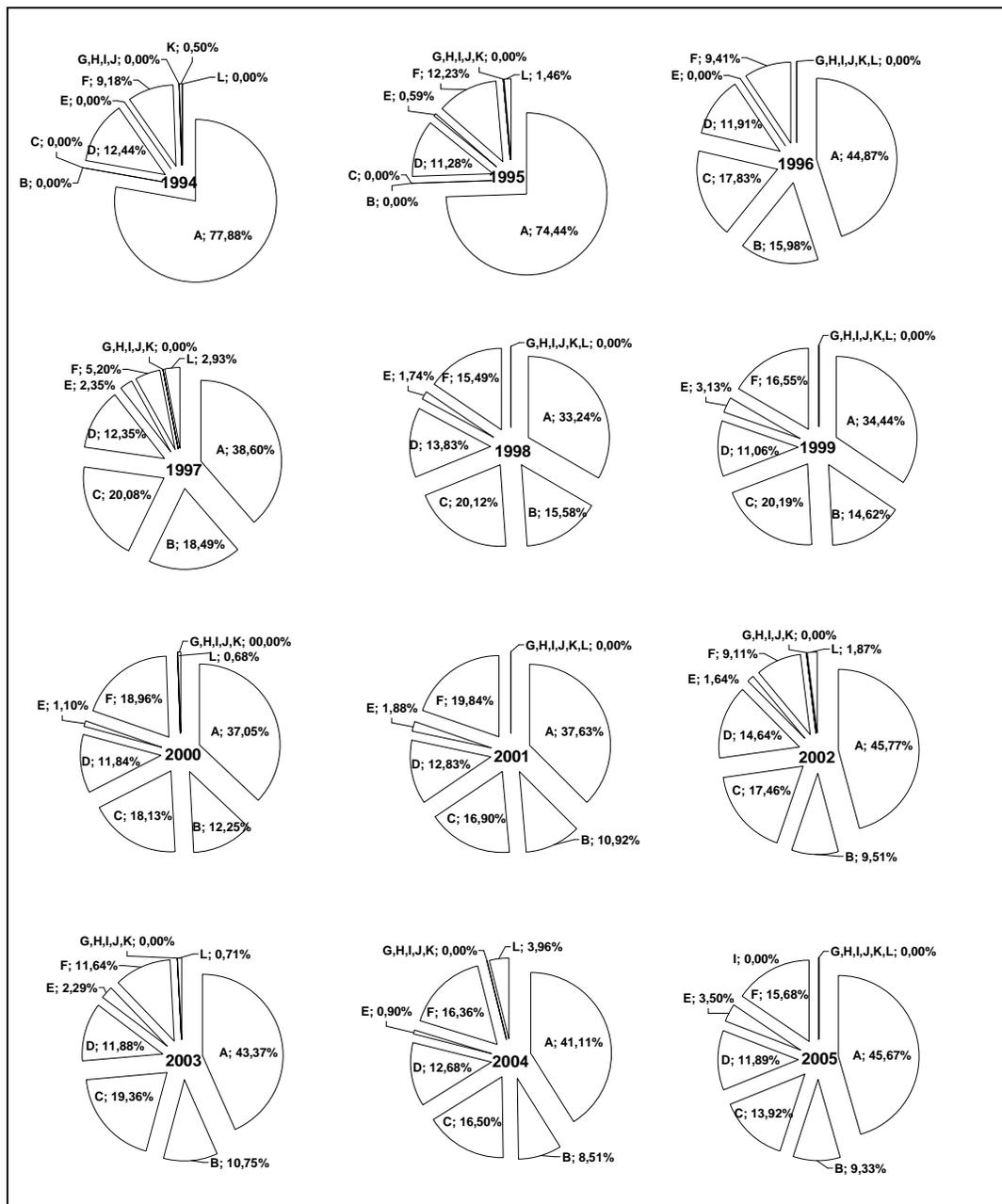
Dentro de los rubros que contemplan el gasto corriente (suma de servicios personales; materiales y suministros, subsidios, transferencias y ayudas; Adq. de bienes muebles e inmuebles; aplicación de rec. federales y estatales; otros egresos; por cuenta de terceros; deuda pública y disponibilidad final), los *servicios personales* son aquellos en los que se ejerció mayor gasto municipal durante el período de análisis.

Dentro del rubro de gastos de inversión (obras públicas y acciones, servicios generales e inversión financiera), los *servicios generales* cubrieron mayor gasto dentro del período analizado.

3.2.2 COZUMEL

Egresos del municipio de Cozumel.

Cuadro No. 64 (Estructura porcentual)



Fuente: Estimaciones propias en base en datos del INEGI.

A= Servicios personales; B= Materiales y suministros; C= Servicios generales; D= Subsidios, trans. y ayudas; E= Adq. de bienes muebles e inmuebles; F= Obras públicas y acciones; G= Inversión financiera; H= Aplicación de rec. Fed. y Est.; I= Otros egresos; J= Por cuenta de terceros; K= Deuda pública; L= Disponibilidad final.

En el municipio de Cozumel durante el período de 1994 al 2005, los *servicios personales* representaron el mayor porcentaje del total de los egresos del municipio, sobrepasado solamente en 1994 por *materiales y suministros*.

Dentro de los rubros que contemplan el gasto corriente (suma de servicios personales; materiales y suministros, subsidios, transferencias y ayudas; Adq. de bienes muebles e inmuebles; aplicación de rec. federales y estatales; otros egresos; por cuenta de terceros; deuda pública y disponibilidad final), los *servicios personales* son aquellos en los que se ejerció mayor gasto municipal durante el período de análisis.

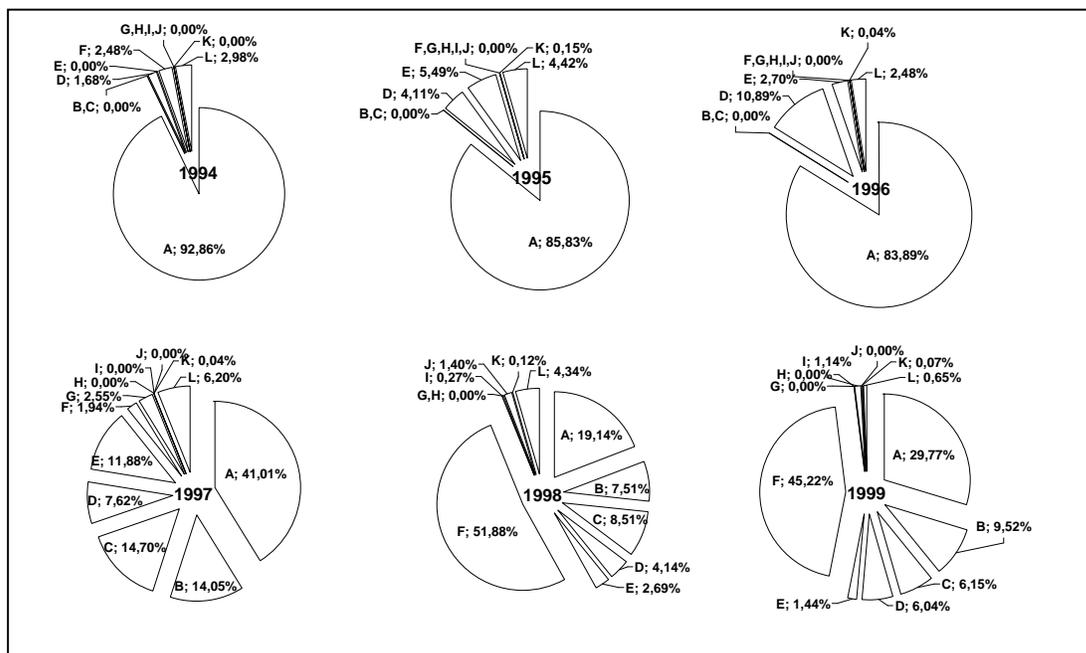
Dentro del rubro de gastos de inversión (obras públicas y acciones, servicios generales e inversión financiera), los *servicios generales* cubrieron mayor gasto dentro del período analizado.

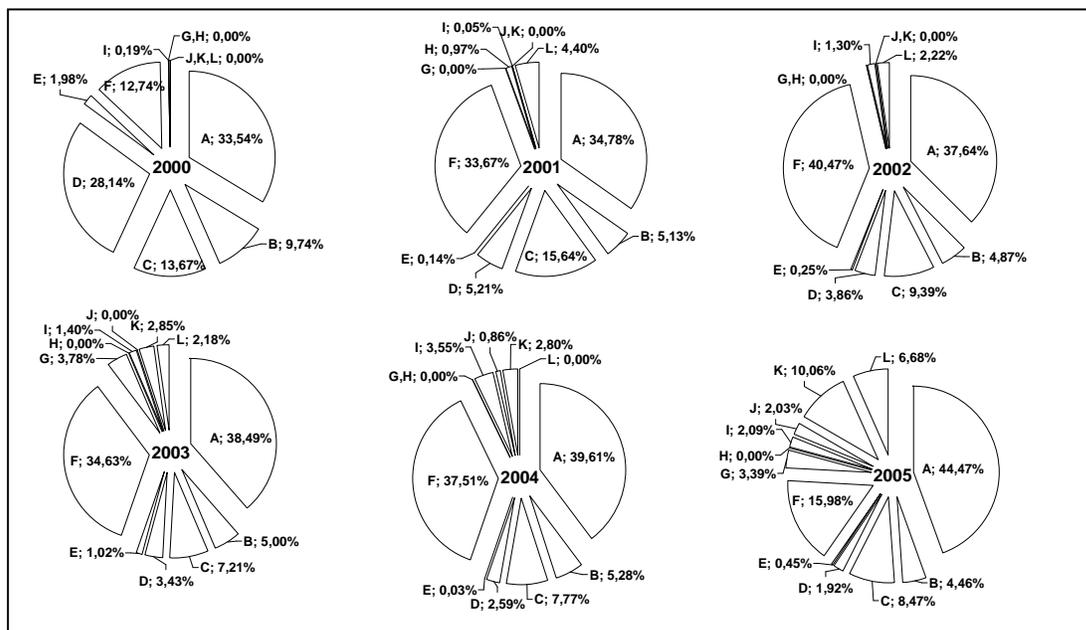
3.2.3 FELIPE CARRILLO PUERTO

Egresos del municipio de Felipe Carrillo Puerto

(Estructura porcentual)

Cuadro No. 65





Fuente: Estimaciones propias en base en datos del INEGI.

A= Servicios personales; B= Materiales y suministros; C= Servicios generales; D= Subsidios, trans. y ayudas; E= Adq. de bienes muebles e inmuebles; F= Obras públicas y acciones; G= Inversión financiera; H= Aplicación de rec. Fed. y Est.; I= Otros egresos; J= Por cuenta de terceros; K= Deuda pública; L= Disponibilidad final.

En el municipio de Felipe Carrillo Puerto durante el período de 1994 al 2005, los *servicios personales* representaron el mayor porcentaje del total de los egresos del municipio, sobrepasado solamente en 3 ocasiones por *obras públicas y acciones*.

Dentro de los rubros que contemplan el gasto corriente (suma de servicios personales; materiales y suministros, subsidios, transferencias y ayudas; Adq. de bienes muebles e inmuebles; aplicación de rec. federales y estatales; otros egresos; por cuenta de terceros; deuda pública y disponibilidad final), los *servicios personales* son aquellos en los que se ejerció mayor gasto municipal durante el período de análisis.

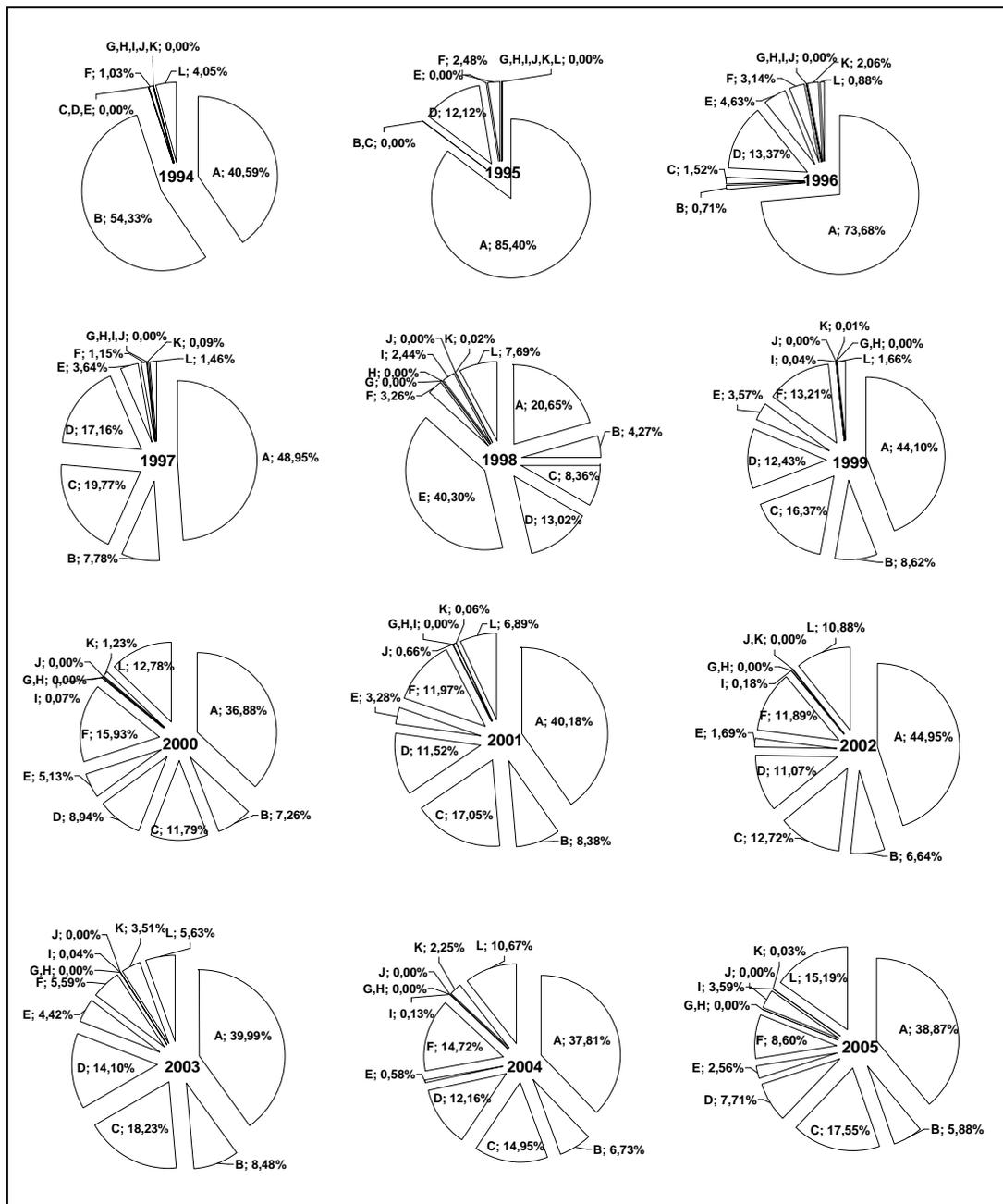
Dentro del rubro de gastos de inversión (obras públicas y acciones, servicios generales e inversión financiera), las *obras públicas y acciones* cubrieron mayor gasto dentro del período analizado.

3.2.4 ISLA MUJERES

Egresos del municipio de Isla Mujeres

Cuadro No. 66

(Estructura porcentual)



Fuente: Estimaciones propias en base en datos del INEGI.

A= Servicios personales; B= Materiales y suministros; C= Servicios generales; D= Subsidios, trans. y ayudas; E= Adq. de bienes muebles e inmuebles; F= Obras públicas y acciones; G= Inversión financiera; H= Aplicación de rec. Fed. y Est.; I= Otros egresos; J= Por cuenta de terceros; K= Deuda pública; L= Disponibilidad final.

En el municipio de Isla Mujeres durante el período de 1994 al 2005, los *servicios personales* representaron el mayor porcentaje del total de los egresos del municipio, sobrepasado solamente en 1994 y 1998 por *materiales y suministros*; y la *adquisición de bienes muebles e inmuebles*.

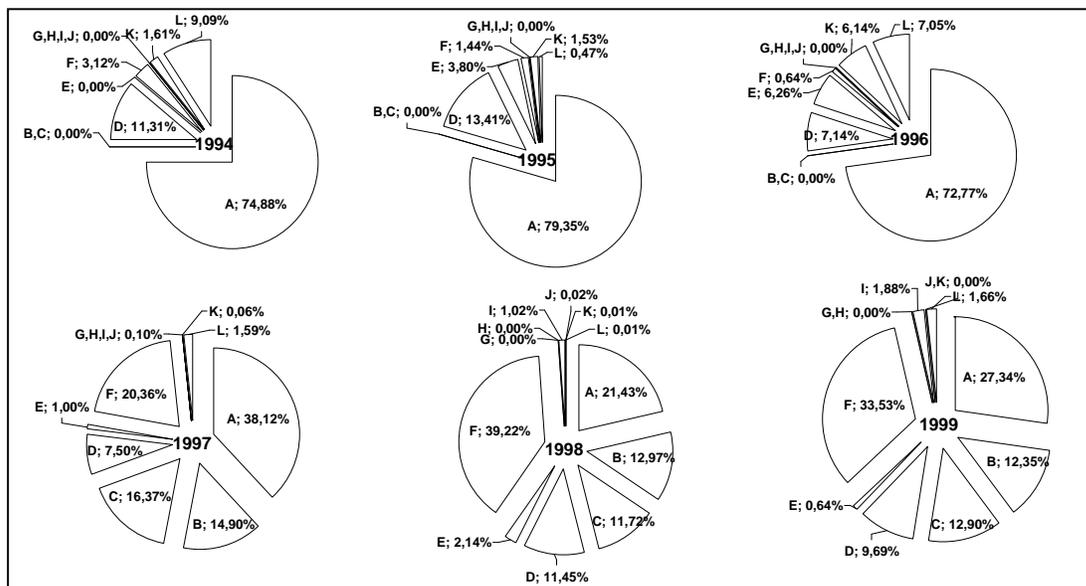
Dentro de los rubros que contemplan el gasto corriente (suma de servicios personales; materiales y suministros, subsidios, transferencias y ayudas; Adq. de bienes muebles e inmuebles; aplicación de rec. federales y estatales; otros egresos; por cuenta de terceros; deuda pública y disponibilidad final), los *servicios personales* son aquellos en los que se ejerció mayor gasto municipal durante el período de análisis.

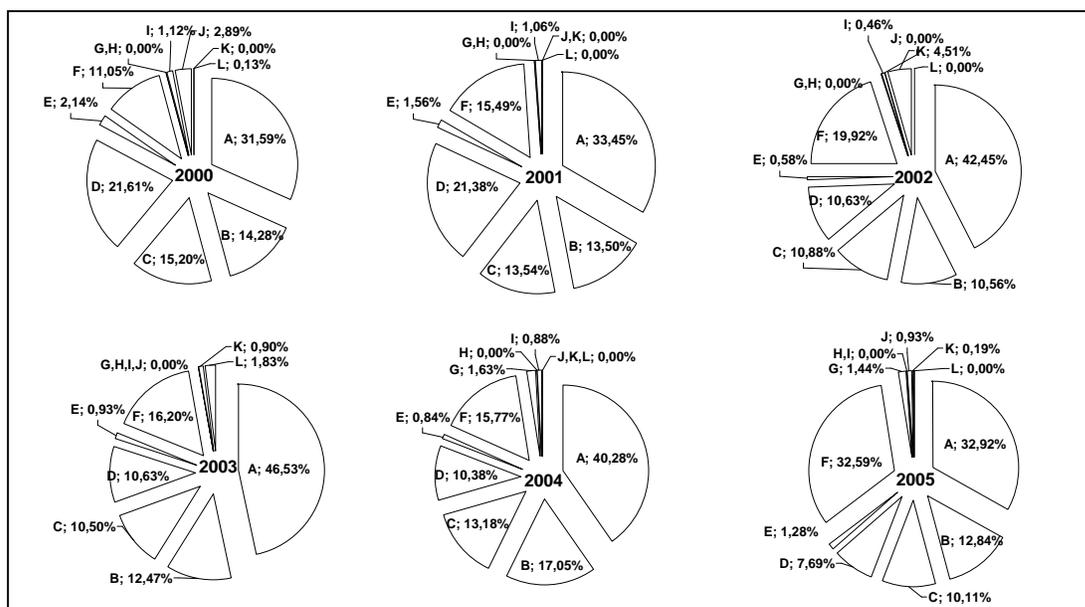
Dentro del rubro de gastos de inversión (obras públicas y acciones, servicios generales e inversión financiera), los *servicios generales* cubrieron mayor gasto dentro del período analizado.

3.2.5 JOSÉ MARÍA MORELOS

Egresos del municipio de José María Morelos

Cuadro No. 67 (Estructura porcentual)





Fuente: Estimaciones propias en base en datos del INEGI.

A= Servicios personales; B= Materiales y suministros; C= Servicios generales; D= Subsidios, trans. y ayudas; E= Adq. de bienes muebles e inmuebles; F= Obras públicas y acciones; G= Inversión financiera; H= Aplicación de rec. Fed. y Est.; I= Otros egresos; J= Por cuenta de terceros; K= Deuda pública; L= Disponibilidad final.

En el municipio de José María Morelos durante el período de 1994 al 2005, los *servicios personales* representaron el mayor porcentaje del total de los egresos del municipio, sobrepasado solamente en 1998 y 1999 por *obras públicas y acciones*.

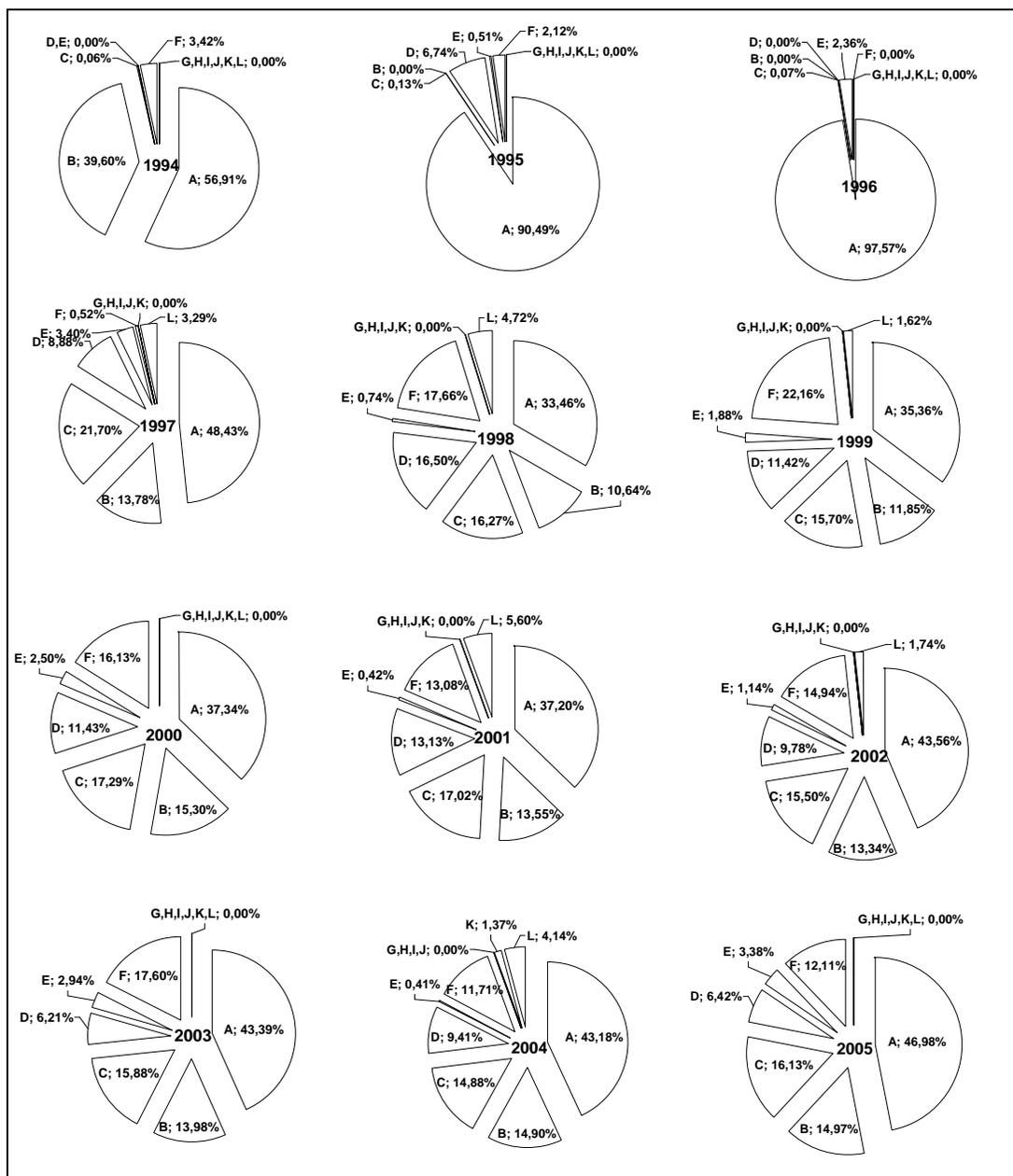
Dentro de los rubros que contemplan el gasto corriente (suma de servicios personales; materiales y suministros, subsidios, transferencias y ayudas; Adq. de bienes muebles e inmuebles; aplicación de rec. federales y estatales; otros egresos; por cuenta de terceros; deuda pública y disponibilidad final), los *servicios personales* son aquellos en los que se ejerció mayor gasto municipal durante el período de análisis.

Dentro del rubro de gastos de inversión (obras públicas y acciones, servicios generales e inversión financiera), las *obras públicas y acciones* son las que cubrieron mayor gasto dentro del período analizado.

3.2.6 LAZARO CÁRDENAS

Egresos del municipio de Lázaro Cárdenas

Cuadro No. 68 (Estructura porcentual)



Fuente: Estimaciones propias en base en datos del INEGI.

A= Servicios personales; B= Materiales y suministros; C= Servicios generales; D= Subsidios, trans. y ayudas; E= Adq. de bienes muebles e inmuebles; F= Obras públicas y acciones; G= Inversión financiera; H= Aplicación de rec. Fed. y Est.; I= Otros egresos; J= Por cuenta de terceros; K= Deuda pública; L= Disponibilidad final.

En el municipio de Lázaro Cárdenas durante el período de 1994 al 2005, los *servicios personales* representaron el mayor porcentaje del total de los egresos del municipio durante todo el período analizado.

Dentro de los rubros que contemplan el gasto corriente (suma de servicios personales; materiales y suministros, subsidios, transferencias y ayudas; Adq. de bienes muebles e inmuebles; aplicación de rec. federales y estatales; otros egresos; por cuenta de terceros; deuda pública y disponibilidad final), los *servicios personales* son aquellos en los que se ejerció mayor gasto municipal durante el período de análisis.

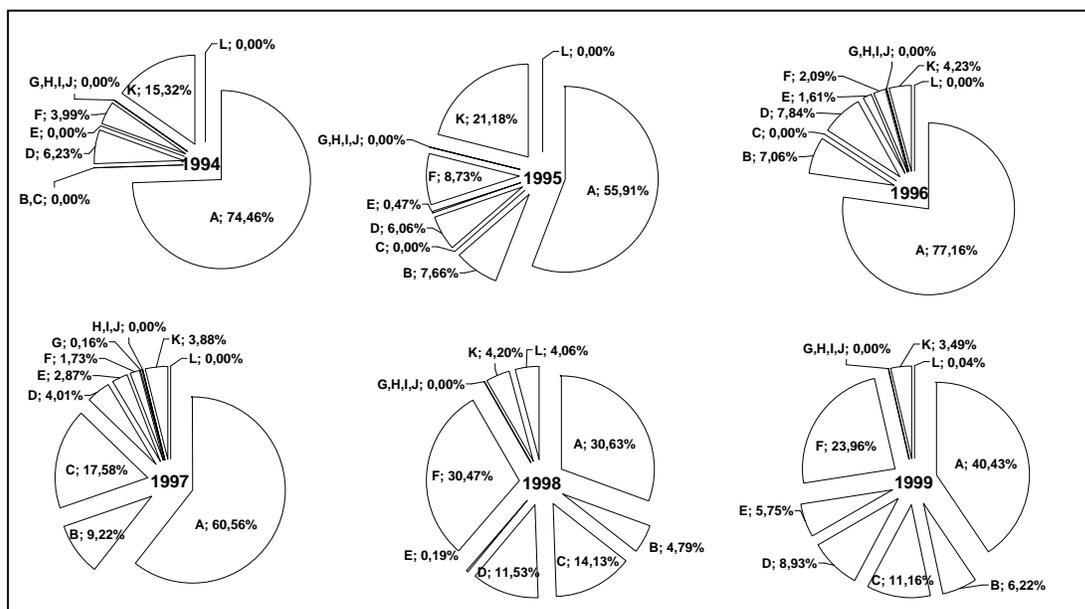
Dentro del rubro de gastos de inversión (obras públicas y acciones, servicios generales e inversión financiera), los *servicios generales* cubrieron mayor gasto dentro del período analizado, seguido por las *obras públicas y acciones*.

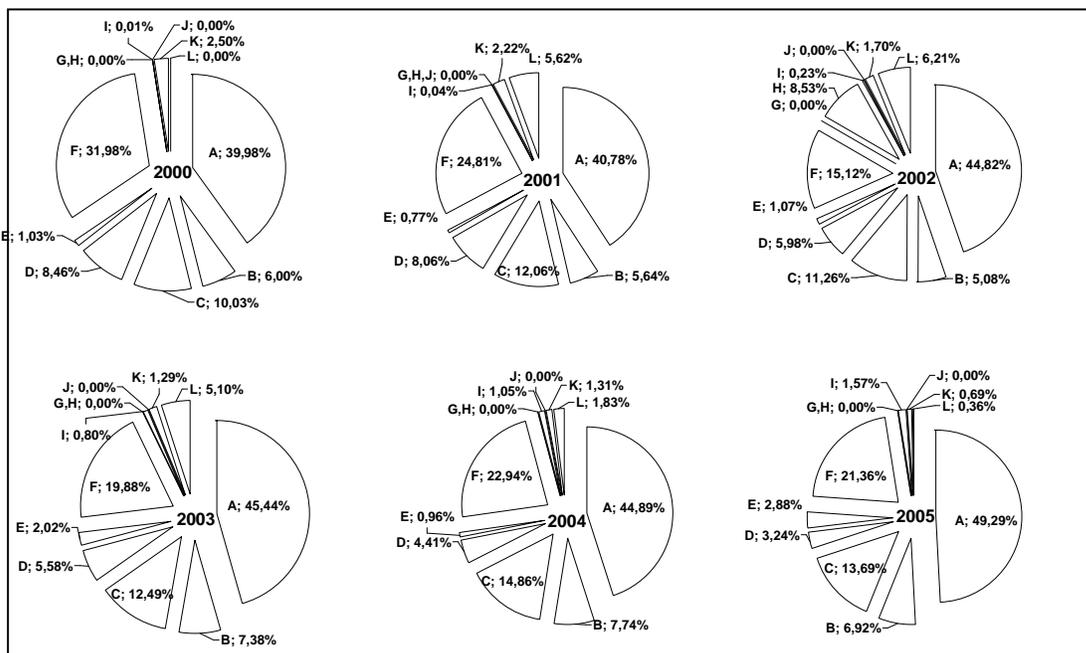
3.2.7 OTHON P. BLANCO

Egresos del municipio de Othón P. Blanco

(Estructura porcentual)

Cuadro No. 69





Fuente: Estimaciones propias en base en datos del INEGI.

A= Servicios personales; B= Materiales y suministros; C= Servicios generales; D= Subsidios, trans. y ayudas; E= Adq. de bienes muebles e inmuebles; F= Obras públicas y acciones; G= Inversión financiera; H= Aplicación de rec. Fed. y Est.; I= Otros egresos; J= Por cuenta de terceros; K= Deuda pública; L= Disponibilidad final.

En el municipio de Othón P. Blanco durante el período de 1994 al 2005, los *servicios personales* representaron el mayor porcentaje del total de los egresos del municipio durante todo el período analizado.

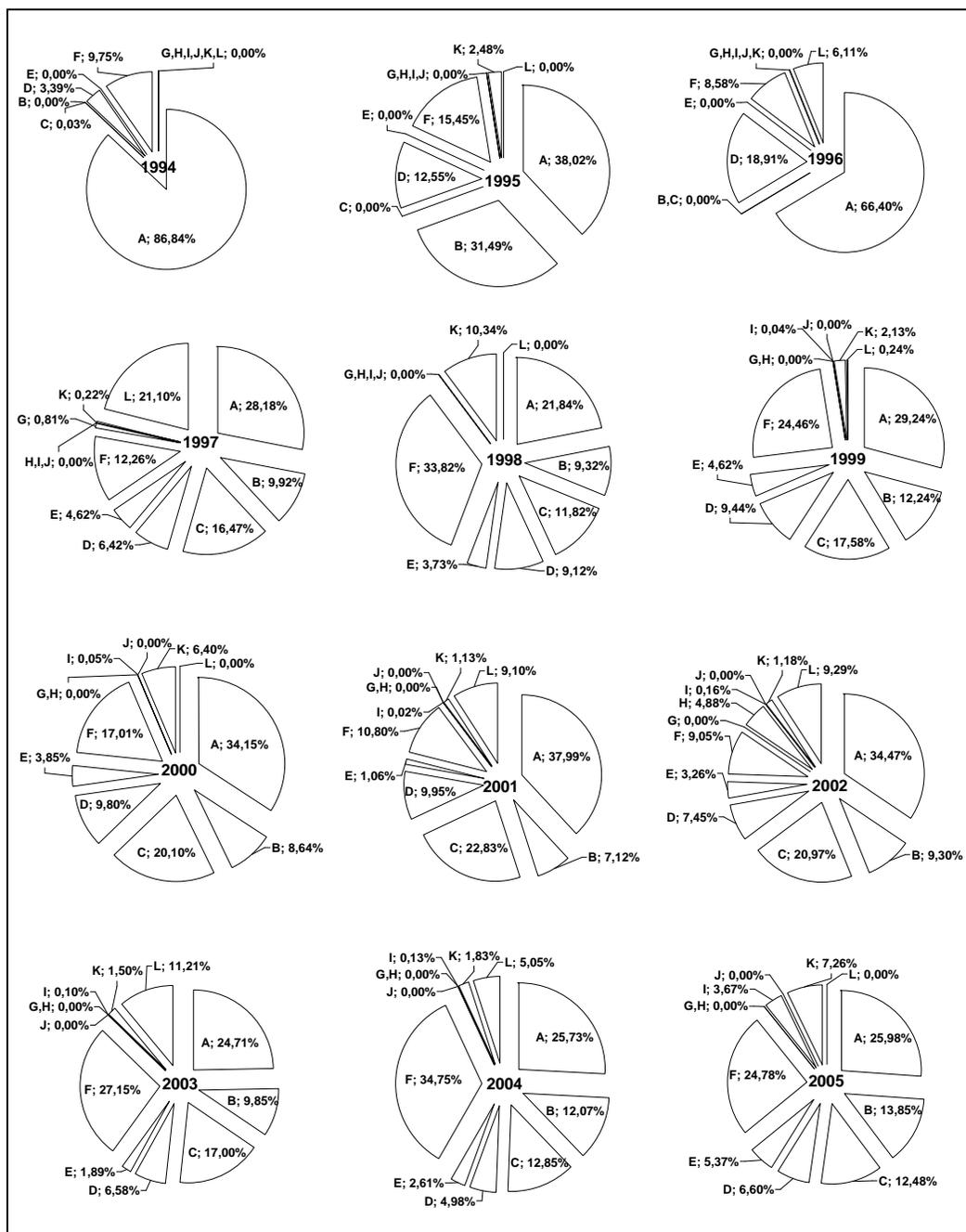
Dentro de los rubros que contemplan el gasto corriente (suma de servicios personales; materiales y suministros, subsidios, transferencias y ayudas; Adq. de bienes muebles e inmuebles; aplicación de rec. federales y estatales; otros egresos; por cuenta de terceros; deuda pública y disponibilidad final), los *servicios personales* son aquellos en los que se ejerció mayor gasto municipal durante el período de análisis.

Dentro del rubro de gastos de inversión (obras públicas y acciones, servicios generales e inversión financiera), las *obras públicas y acciones* las que cubrieron mayor gasto dentro del período analizado, sobrepasado solamente en 1997 por *servicios generales*.

3.2.8 SOLIDARIDAD

Egresos del municipio de Solidaridad

Cuadro No. 70 (Estructura porcentual)



Fuente: Estimaciones propias en base en datos del INEGI.

A= Servicios personales; B= Materiales y suministros; C= Servicios generales; D= Subsidios, trans. y ayudas; E= Adq. de bienes muebles e inmuebles; F= Obras públicas y acciones; G= Inversión financiera; H= Aplicación de rec. Fed. y Est.; I= Otros egresos; J= Por cuenta de terceros; K= Deuda pública; L= Disponibilidad final.

En el municipio de Solidaridad durante el período de 1994 al 2005, los *servicios personales* representaron el mayor porcentaje del total de los egresos del municipio, sobrepasado en tres ocasiones por *obras públicas y acciones*.

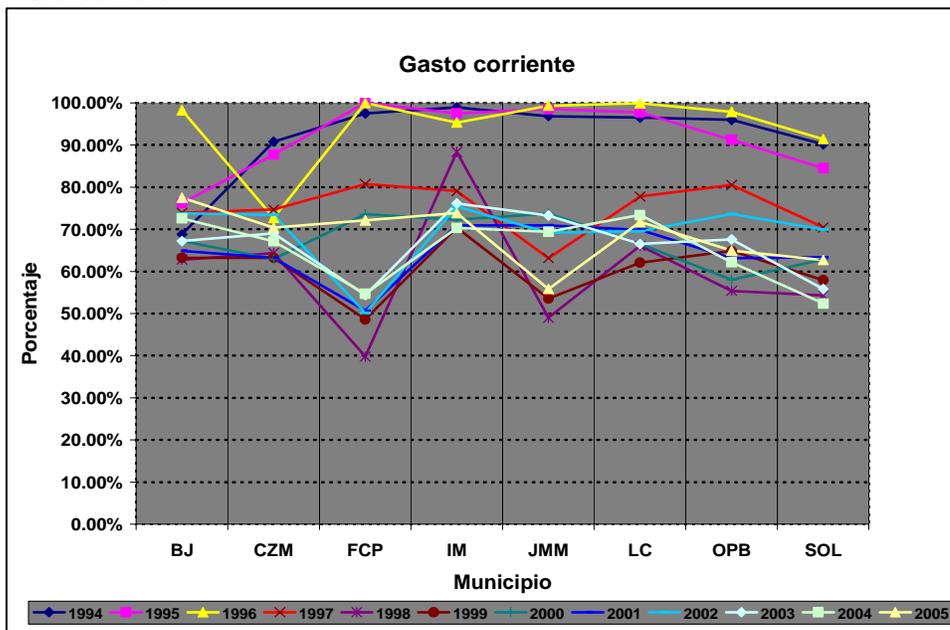
Dentro de los rubros que contemplan el gasto corriente (suma de servicios personales; materiales y suministros, subsidios, transferencias y ayudas; Adq. de bienes muebles e inmuebles; aplicación de rec. federales y estatales; otros egresos; por cuenta de terceros; deuda pública y disponibilidad final), los *servicios personales* son aquellos en los que se ejerció mayor gasto municipal durante el período de análisis.

Dentro del rubro de gastos de inversión (obras públicas y acciones, servicios generales e inversión financiera), las *obras públicas y acciones* son las que cubrieron mayor gasto dentro del período analizado, seguido por los *servicios generales*.

3.2.9 ANÁLISIS FINAL DE LOS EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Estructura del gasto de los municipios del estado de Quintana Roo
(1994-2005)

Gráfico No. 5

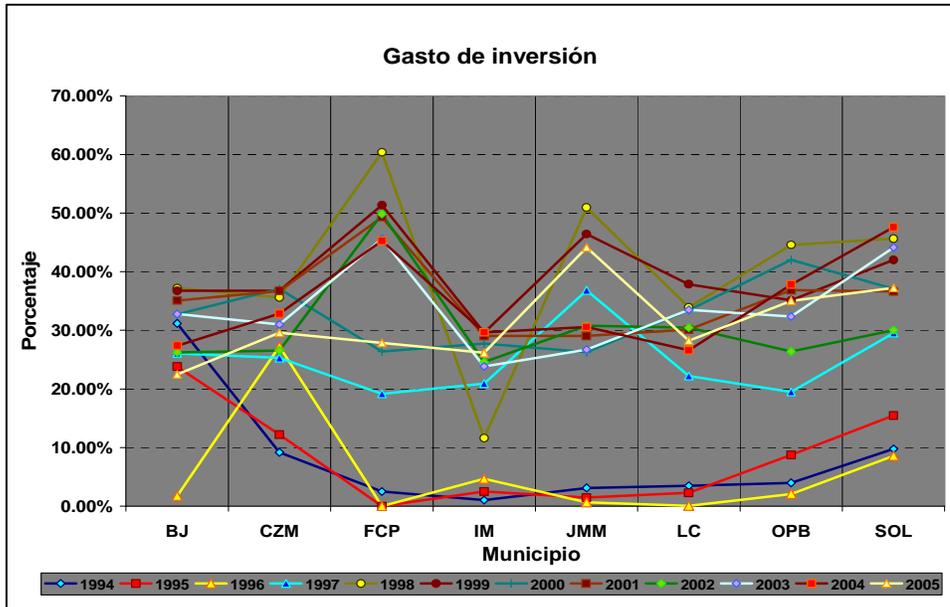


Fuente: INEGI. Finanzas Públicas 1989-2005 (Excepto Distrito Federal. Cifras Preliminares 2005.)
*El gasto corriente incluye: servicios personales; materiales y suministros, servicios generales, subsidios, transferencias y ayudas; Adq. de bienes muebles e inmuebles; aplicación de rec. federales y estatales; otros egresos; por cuenta de terceros; deuda pública y disponibilidad final.

En la gráfica anterior se puede observar que en todos los municipios de Quintana Roo, el gasto corriente representa poco más del 40% de los egresos de éstos, observándose que en 1994, 1995 y 1996 este rubro tuvo un elevado porcentaje, y en la mayoría representó en ocasiones hasta el 100% de sus gastos.

De acuerdo a la gráfica se puede afirmar que dentro del período de tiempo de análisis el gasto corriente oscilo más o menos constante entre el 50% y 80% del gasto total de los municipios de Quintana Roo.

Gráfico No. 6

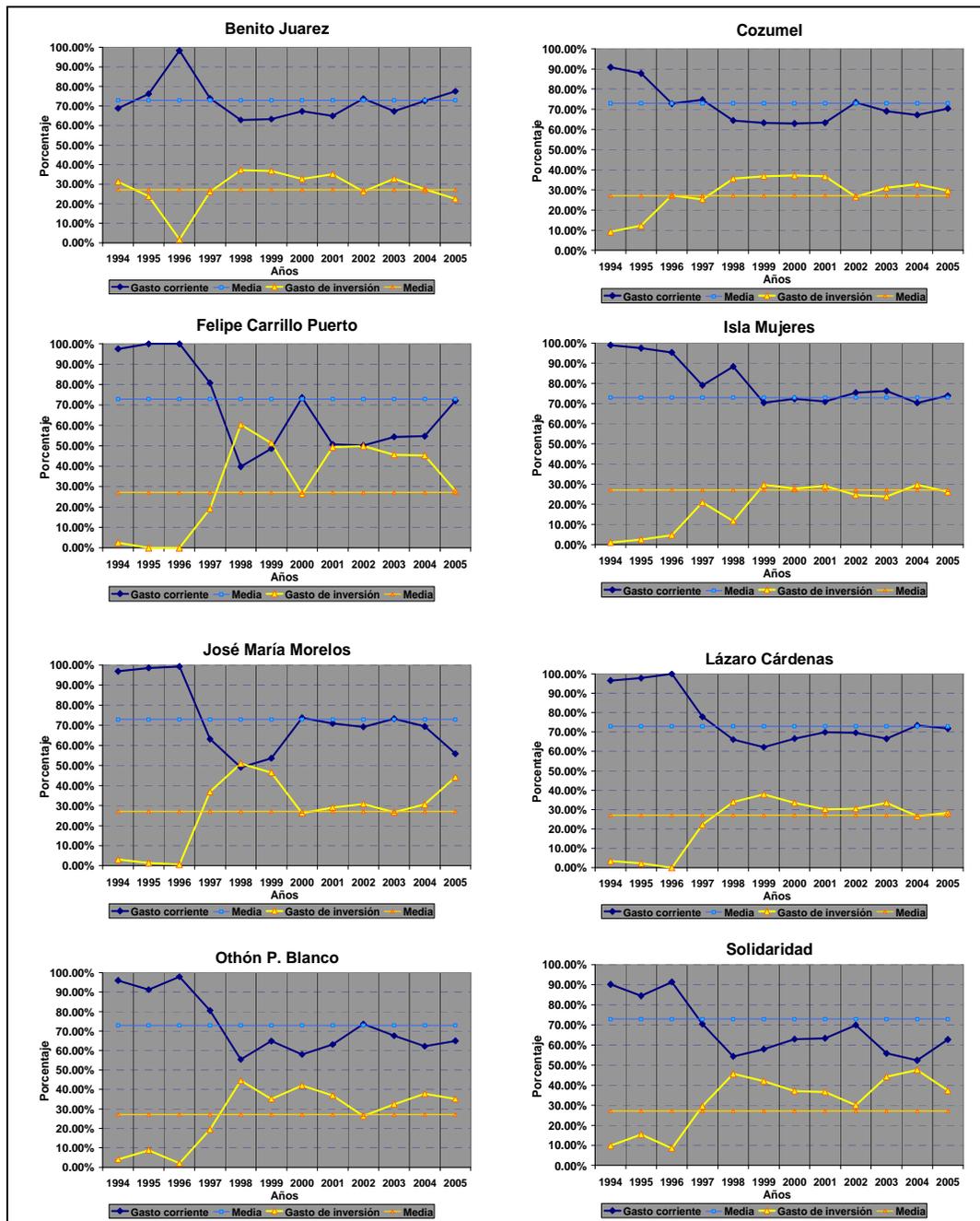


Fuente: INEGI. Finanzas Públicas 1989-2005 (Excepto Distrito Federal. Cifras Preliminares 2005.)
 *El gasto de inversión incluye: obras públicas y acciones, servicios generales e inversión financiera.

Se puede observar en la gráfica anterior que a excepción de 1994 a 1996, el gasto de inversión tuvo comportamiento oscilante generalmente entre el 20% y 50% dentro del período de estudio.

Con lo anterior se puede afirmar que dentro del período de estudio, el gasto de inversión representó menos de la mitad porcentual del total del gasto que utilizan las administraciones de los municipios de Quintana Roo, además que de 1994 a 1996 éste rubro representó para 5 de los 8 municipios menos del 10%, figurando hasta el 0% de éste.

Gráfico No. 7 Comportamiento del gasto corriente y de inversión de los municipios.



Fuente: INEGI. Finanzas Públicas 1989-2005 (Excepto Distrito Federal. Cifras Preliminares 2005.)

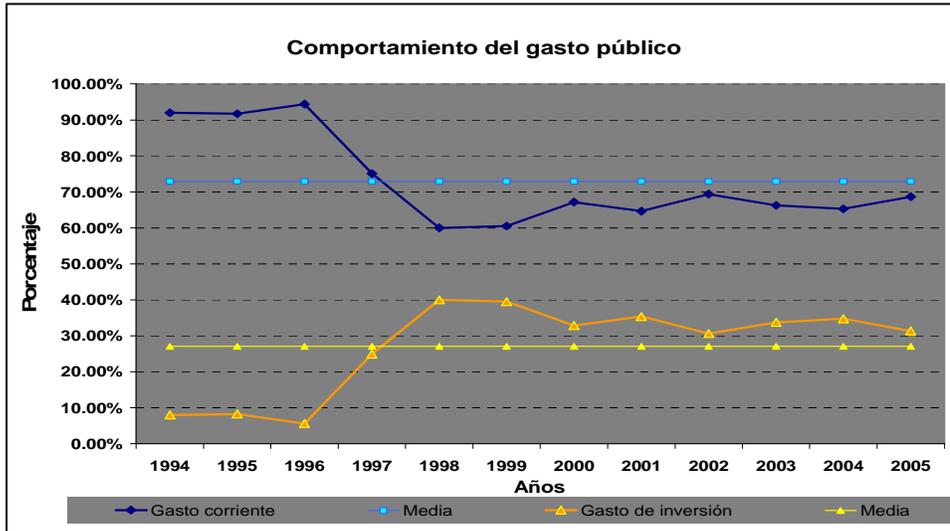
*El gasto corriente incluye: servicios personales; materiales y suministros, servicios generales, subsidios, transferencias y ayudas; Adq. de bienes muebles e inmuebles; aplicación de rec. federales y estatales; otros egresos; por cuenta de terceros; deuda pública y disponibilidad final.

** El gasto de inversión incluye: obras públicas y acciones, servicios generales e inversión financiera.

En el cuadro anterior se puede observar que el promedio del gasto corriente de los municipios del estado de Quintana Roo es 72.92% del total de sus egresos

durante el período analizado, en el que la mayoría está ocupado por el rubro de *servicios personales* que abarca las remuneraciones al personal que presta sus servicios en el gobierno municipal.

Gráfico No. 8



Fuente: INEGI. Finanzas Públicas 1989-2005 (Excepto Distrito Federal. Cifras Preliminares 2005.)

*El gasto corriente incluye: servicios personales; materiales y suministros, servicios generales, subsidios, transferencias y ayudas; Adq. de bienes muebles e inmuebles; aplicación de rec. federales y estatales; otros egresos; por cuenta de terceros; deuda pública y disponibilidad final.

** El gasto de inversión incluye: obras públicas y acciones, servicios generales e inversión financiera.

También es resaltante señalar que el gasto de inversión durante el período analizado fue muy mínimo, representando en promedio tan solo el 38.24% del total de los egresos. Cabe señalar que éste último es destinado para la creación de infraestructura física y servicios básicos del ayuntamiento, por lo que el rubro que mayor gasto generó fue el de servicios generales, el cual abarca servicios postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica y agua potable; arrendamiento, asesoría, comercial y bancario; mantenimiento y conservación de instalaciones.

3.3 DEUDA PÚBLICA.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la deuda pública son los gastos destinados a cubrir las obligaciones de los gobiernos por concepto de deuda pública, derivados de la contratación de empréstitos; incluye las asignaciones destinadas a cubrir la amortización, el servicio (intereses y comisiones) y ADEFAS (Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores).

En éste punto se analizará la evolución de la deuda pública a partir de 1994 al 2005, contemplando el porcentaje que se destina para este rubro del total de egresos de los municipios.

Cuadro No. 71 Manejo de la deuda pública municipal de 1994 al 2005

Municipio	Benito Juárez	Cozumel	Felipe Carrillo Puerto	Isla Mujeres	José María Morelos	Lázaro Cárdenas	Othón P. Blanco	Solidaridad
Índice de marginación 1995	Muy Bajo	Muy Bajo	Media	Muy Bajo	Media	Media	Bajo	Media
Deuda pública 1994	2371980	140000	0	0	147364	0	6262000	0
% Egreso	1,50%	0,50%	0,00%	0,00%	1,61%	0,00%	15,32%	0,00%
Deuda pública 1995	26912965	0	15163	0	152759	0	8575000	493030
% Egreso	17,17%	0,00%	0,15%	0,00%	1,53%	0,00%	21,18%	2,48%
Deuda pública 1996	89720000	0	6397	362120	929214	0	1751000	0
% Egreso	35,51%	0,00%	0,04%	2,06%	6,14%	0,00%	4,23%	0,00%
Deuda pública 1997	46355955	0	7817	21960	12907	0	2391008	98577
% Egreso	16,41%	0,00%	0,04%	0,09%	0,06%	0,00%	3,88%	0,22%
Deuda pública 1998	66385740	0	60397	15807	6296	0	6351195	9486478
% Egreso	15,66%	0,00%	0,12%	0,02%	0,01%	0,00%	4,20%	10,34%
Deuda pública 1999	42897156	0	45467	2853	0	0	5880139	2804356
% Egreso	8,70%	0,00%	0,07%	0,01%	0,00%	0,00%	3,49%	2,13%
Índice de marginación 2000	Muy Bajo	Muy Bajo	Alto	Muy Bajo	Alto	Alto	Bajo	Bajo
Deuda pública 2000	36692056	0	0	690425	0	0	5004411	12193475
% Egreso	6,18%	0,00%	0,00%	1,23%	0,00%	0,00%	2,50%	6,40%
Deuda pública 2001	27463274	0	0	41241	0	0	4488027	2353722
% Egreso	3,98%	0,00%	0,00%	0,06%	0,00%	0,00%	2,22%	1,13%
Deuda pública 2002	51911615	0	0	0	2971523	0	3643503	2906682
% Egreso	5,59%	0,00%	0,00%	0,00%	4,51%	0,00%	1,70%	1,18%
Deuda pública 2003	26995517	0	2989929	2886775	630692	0	3132190	6987426

% Egreso	2,15%	0,00%	2,85%	3,51%	0,90%	0,00%	1,29%	1,50%
Deuda pública 2004	39129801	0	3266596	2379629	0	1132775	3756888	10983910
% Egreso	3,60%	0,00%	2,80%	2,25%	0,00%	1,37%	1,31%	1,83%
Deuda pública 2005	397428929	0	14015744	46061	245727	0	2214729	51672816
% Egreso	21,73%	0,00%	10,06%	0,03%	0,19%	0,00%	0,69%	7,26%

Fuente: Estimaciones propias en base a datos del INEGI.

INEGI. Finanzas Públicas 1989-2005 (Excepto Distrito Federal. Cifras Preliminares 2005.)

CONAPO. Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación, 1995.

En el cuadro se observa que en 1994 el municipio que más destinó sus egresos a deuda pública fue Othón P. Blanco con 15,32%, resaltando que sólo 4 municipios destinaron porcentaje de egresos a este rubro en este año y solamente Lázaro Cárdenas no utilizó porcentaje de sus egresos al pago de deuda.

También se observa que en 1997 el porcentaje que se destinó dentro de los egresos por los municipios fue en promedio 2.58%, en 1998 fue 3.79% y en 1999, 1.80%. Sin embargo 7 de los 8 municipios manejaron deuda pública dentro de este período.

En el 2000 el porcentaje que se destinó dentro de los egresos por los municipios fue en promedio 2.038%, sin embargo sólo la mitad de los municipios manejaron éste rubro, pero en el 2001 ésta cantidad promedio disminuyó a 0.923%, subiendo ligeramente a 1.62% en el 2003.

Cabe resaltar que el municipio de Benito Juárez fue el que mantuvo un índice de incremento en el pago de deuda pública de 1994 al 1996, y durante 1997 a 2003 también fue el que manejó mayor cantidad de deuda pública dentro de sus finanzas municipales, también es importante mencionar que en éste mismo período los municipios que no la manejaron fueron Cozumel y Lázaro Cárdenas y durante el 2000 y 2003 se agregaron Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos.

En el período del 2003 al 2005, el municipio que no manejó deuda pública fue únicamente Cozumel, por lo que en el 2003 el promedio que se destinó fue

1.52%, gracias a que en ese año Cozumel y Lázaro Cárdenas no manejaron éste rubro y José María Morelos manejó un porcentaje muy bajo. En ese año Isla Mujeres es que tuvo más porcentaje, toda vez que en el período anterior había mantenido una cantidad muy baja.

En el 2004 se obtuvo un promedio de 1.64% que los municipios destinan de sus egresos al rubro de deuda pública, año en el que el municipio de Benito Juárez destinó mayor cantidad, sobrepasando la media al destinar 3.60% de sus egresos.

En el 2005 se manejó una media de 4.98% que destinan los municipios a la deuda pública, cantidad que supera la media que se maneja del año 2000 a éste, sin embargo está cantidad se elevó debido a que el municipio de Benito Juárez destinó 21.73% de sus egresos al pago de deuda pública, además que Felipe Carrillo Puerto y Solidaridad también incrementaron su gasto en éste rubro. Cabe mencionar que éstos tres municipios elevaron significativamente sus porcentajes en éste año en comparación de los años anteriormente analizados.

CAPÍTULO 4. Sistema de transferencias y profundización de la desigualdad intermunicipal.

4.1 Hacienda municipal

A pesar de que al municipio se le considera como la célula política y económica regional, en la práctica dista mucho de ser cierto ya que éste se encuentra desprovisto de competencias y facultades para la prestación y satisfacción de servicios que la misma comunidad demanda.

Con el objeto de otorgarle mayor libertad municipal, en 1983 se aprueban varios cambios al artículo 115 en la fracción IV; los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se encuentra integrada por: los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor así como las relativas a la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, también menciona que las participaciones federales serán cubiertas por la federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los estados. La historia nos demuestra que el sistema fiscal mexicano aun se encuentra altamente centralizado, sin embargo importantes reformas se dieron en la década pasada al artículo 115 realizadas en 1983 y 1999 otorgándoles mayores funciones a los gobiernos municipales, no siendo así el caso para las transferencias de gasto de la federación a los ayuntamientos. Dentro de esta historia de las finanzas municipales se puede encontrar cinco etapas.

1. La etapa previa a 1980, de moderada autosuficiencia municipal, debido a un sistema tributario sin dinamismo y a la ausencia de coordinación entre los tres niveles de gobierno.

2. La década de los ochentas 1983, año en el que se da un fortalecimiento a los ingresos municipales ya que se faculta al municipio para realizar el cobro del impuesto predial.
3. 1994, los municipios aprovechan sus nuevas facultades para la generación de ingresos propios directos.
4. 1997, se observa una regresión en las estrategias municipales para generar ingresos, se observa la ampliación de las transferencias de recursos del Gobierno Federal a través de los ramos 26 y 33.
5. 1999, los municipios son reconocidos ampliamente como nivel de gobierno con la reforma constitucional en ese año.

La existencia de factores históricos en la conformación del sistema político, económico y social del país, sitúan al gobierno municipal en un proceso de escasez de autonomía y de recursos para asumir sus funciones, sumado a la falta de sistemas administrativos adecuados a ese nivel de gobierno.

4.1.1 Ingresos municipales.

El municipio debe de ser el encargado de manejar propiamente sus recursos deberá decidir sobre la estructura de los ingresos así como por las decisiones de su gasto. Estableciendo pues una organización administrativa destinada a manejar los intereses de la comunidad. Según el artículo 115 se puede mencionar cuatro fuentes de recursos de los municipios.

1. La explotación de sus bienes patrimoniales. Es en este apartado donde podemos encontrar que la principal fuente de tributación, por el monto que se recauda es el del impuesto predial, adicional el municipio recibe contribuciones respecto a todo lo relacionado con la propiedad inmobiliaria: fraccionamiento, división, consolidación, traslado de dominio y

mejora, también tienen la posibilidad por la explotación de sus bienes patrimoniales como mercados, panteones, centros de esparcimiento.

2. Las contribuciones que señalen las legislaturas locales. Estas otorgan a los municipios facultades para el cobro de aprovechamientos las cuales derivan del incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes pago de rezagos, recargos, multas y otras sanciones.
3. Los derechos derivados de la prestación de servicios públicos, siendo los derechos que más aportan de ingresos a los municipios: las licencias de construcción, uso y suministro de agua, y los servicios de urbanización (lotificación y accesorios catastrales)
4. Los recursos federales: participaciones y aportaciones. En materia de ingresos, los recursos mas importantes son los que recibe por parte de la federación, sin embargo para que el municipio se beneficie es necesario adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Los gobiernos estatales reciben el total de las participaciones federales entre las que podemos encontrar:

- Fondo General de Participaciones (FGP)
- Fondo de Fomento Municipal (FFM)
- Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos (ISUTV)
- Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)
- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)

El estado recibe Aportaciones Federales destinadas a los Municipios con el objeto de contribuir sus finanzas, los ingresos que provienen de la federación no solo se limitan a las participaciones federales (Ramo 28). Los acuerdos entre la federación y los municipios derivan en la creación de un paquete de ingresos adicionales llamado el ramo 33, integrado por recursos de diversos ramos y aplicándose en modalidades y porcentajes distintos, quedando conformado de la siguiente manera.

- Ramo 04.- Gobernación

- Ramo 11.- Educación.
- Ramo 12.- Salud.
- Ramo 23.- Previsiones salariales y económicas.
- Ramo 25.- Previsiones y aportaciones par los sistemas de educación básica y normal.
- Ramo 26.- Desarrollo social y productivo en regiones de pobreza.

Sin embargo se puede mencionar que aunque ha existido una transferencia del gasto público a los estados y municipios, estos recursos son ejercidos por el mismo gobierno federal, es decir, se encuentran etiquetados respondiendo a programas específicos:

- FAEB: Educación básica y normal.
- FASSA: Servicios de Salud.
- FAISM: Infraestructura social y municipal.
- FORTAMUN: Fortalecimiento de los municipios.

En la actualidad los recursos del Ramo 33 son recursos descentralizados y controlados por las legislaturas estatales y bajo las actividades establecidas en cada fondo de la federación, el cual está constituido en cinco fondos para distribuir los recursos; educación, salud, infraestructura básica de seguridad pública y programas de alimentación y asistencia social.

En el ramo 33 se puede encontrar dos fondos que se transfieren directamente a los municipios:

- Fondo para la infraestructura Social en su parte municipal.
- Fondo para el fortalecimiento municipal.

Aunque existe el Fondo de aportaciones múltiples, éstos son recursos no ejercidos por los municipios si son aplicables en el ámbito municipal.

Los recursos del Ramo 33 son transferidos primeramente a los estados a través de la fórmula de criterios de pobreza establecida en la ley de coordinación fiscal. Estos recursos se orientan de la siguiente manera:

Fondo de aportaciones para los servicios de salud. Está orientado a consolidar el sistema nacional de salud a través de la descentralización de recursos hacia los estados, también se dirige a dar cobertura médica a la población abierta.

Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios. Este se encuentra dirigido a cubrir las obligaciones de saneamiento financiero en las haciendas municipales.

Fondo de aportaciones para la infraestructura social. Se encuentra dirigido al combate de la pobreza extrema mediante, la transferencia de recursos en infraestructura de servicios básicos en regiones marginadas, orientado a obras de agua potable, urbanización municipal, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de la vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Fondo de aportaciones Múltiples. Este se encuentra orientado a la construcción y equipamiento de espacios educativos en educación básica y superior, también es destinado a poyo alimentario y de asistencia social, este fondo es manejado por las autoridades estatales.

Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos. Este recurso se encuentra orientado a la educación tecnológica y para adultos.

Fondo de aportaciones para la seguridad pública. Estos recursos ya se encuentran dentro del total destinado al Sistema Nacional de Seguridad Pública. A éste le corresponde el 1% de la recaudación federal.

Fondo de aportaciones para los sistemas de educación básica y normal. Este rubro concentra aproximadamente el 60% de los recursos del ramo. Este es distribuido a todos los estados a excepción de D.F.

Es importante mencionar la falta de autonomía fiscal, ya que esta es la única forma de rendir cuentas a los ciudadanos para resolver las brechas fiscales y de tener realmente capacidad de crédito, en éste sentido la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en el Capítulo I del Sistema de Coordinación Fiscal establece:

ARTICULO 1.- *“se establece el sistema de coordinación fiscal del Estado de Quintana Roo, con el fin de uniformar las relaciones fiscales y evitar la concurrencia impositiva de los tributos estatales y municipales con las fuentes gravadas por los ordenamientos federales y estatales a que esta ley se refiere...”*

ARTICULO 4.- *Rubros que podrán requerir y cobrar los municipios coordinados.*

Los municipios que integran el Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, solo podrán requerir y cobrar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, participaciones, contribuciones, y demás de conformidad a lo dispuesto por la ley d ingresos Municipales de la entidad y en los términos de la ley de Hacienda Municipal del Estado en los siguientes rubros:

I. Impuestos.

1. *Predial.*
2. *Traslación de dominio.*
3. *Diversiones y espectáculos públicos.*

4. *Sobre el uso y tenencia de vehículos que no consuman gasolina, y otros derivados del petróleo.*
5. *Sobre rifas y loterías*
6. *Sobre solares sin construcción, sin barda o sin banquetas.*
7. *Músicos, cancioneros y artistas profesionales.*
8. *15% adicional sobre impuestos y derechos.*

II. Derechos:

1. *De cooperación de obras publicas que realicen los municipios.*
2. *De registro civil.*
3. *De las certificaciones.*
4. *Servicios de transito.*
5. *Alineamientos de predios, números oficiales y mediciones.*
6. *Panteones.*
7. *Licencias y refrendos de funcionamiento comercial, industrial y de servicios.*
8. *Licencias de funcionamientos en horas extraordinarias.*
9. *Licencias de construcción.*
10. *Rastro e inspección sanitaria*
11. *Ocupación de la vía pública o de otros bienes de uso común.*
12. *Traslado de animales sacrificados en los rastros.*
13. *Deposito de animales en corrales municipales.*
14. *Registro y búsqueda de fierros y señales para ganado.*
15. *Expedición de certificados de vencidad o morada conyugal.*
16. *Anuncios.*
17. *Permisos de ruta para autobuses de pasajes urbanos y suburbanos.*
18. *Limpieza de solares baldíos.*
19. *Servicios de inspección de locales comerciales e industriales.*
20. *Servicios de inspección y vigilancia.*
21. *Servicios de mantenimiento de alumbrado público.*
22. *Servicios de jardinería y de recolección, trasporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.*

23. *Servicios de promoción y publicidad turística.*

24. *Otros no especificados.*

III.- Productos:

1. *Ventas o explotación de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio.*
2. *Bienes mostrencos.*
3. *Papel para copias para actas de registro civil.*
4. *Mercados.*
5. *Arrendamiento, explotación, operación o enajenación de empresas municipales.*
6. *Venta de objetos recogidos por el departamento d limpia.*
7. *Productos diversos.*

IV.- Aprovechamientos:

1. *Rezagos.*
2. *Recargos.*
3. *Multas.*
4. *Gastos de ejecución.*
5. *Aprovechamientos diversos.*

V.- Participaciones:

1. *Del gobierno federal.*
2. *Del gobierno estatal.*

VI.- Otros ingresos:

1. *Subsidios.*
2. *Trasferencias del gobierno federal*
3. *Trasferencias del gobierno del estado.*
4. *Donativos.*
5. *Financiamientos.*

4.1.2 Gasto Municipal.

Una vez ya obtenido el ingreso, los diferentes niveles de gobierno deben proceder al ejercicio del mismo. Si bien para los ingresos, las reglas parecen ser claras, no es el caso del gasto, ya que éste presenta ser menos sistemático y más discrecional, debido a la no existencia de reglas claras de las distintas funciones entre los ámbitos de gobierno. Sobarzo (2001) plantea la división en cinco puntos:

- 1 **Gasto propio.** Gasto hecho por los estados, ya que éste no se encuentra condicionado.
- 2 **Gasto Conjunto.** Es aquel en el cual ambos ámbitos de gobierno federal y estatal destinan recursos a una misma función.
- 3 **Gasto descentralizado.** Es aquí donde se incluye el gasto que el gobierno federal ha estado transfiriendo en los últimos años a las entidades federativas.
- 4 **Gasto bipartita.** Este tipo de gasto opera mediante los Cedes y es quizá uno de los principales instrumentos con lo cual el estado desarrolla su infraestructura.
- 5 **Gasto federal directo a los estados.** Este es un gasto ejercido y decidido en su totalidad por el gobierno federal.

Una de las funciones del gobierno federal es suministrar los bienes y servicios públicos nacionales que por su naturaleza rebasen los ámbitos local y regional, sin embargo para efectos de gastos locales, deberá ser ejercido por aquel gobierno que tenga un mejor conocimiento de las preferencias de la comunidad, dicho pues en otras palabras, para ejercer el gasto deberán ser tanto los gobiernos regionales como los locales, ya que estos tienen conocimiento de sus necesidades. Por lo tanto la asignación de la responsabilidad del gasto es un paso fundamental en el proceso de descentralización ya que si no somos capaces de identificar el responsable de los servicios nos encontraremos

limitados al ejercicio del gasto a nivel central. Lo importante en la selección de la responsabilidad del gasto es establecer no solo la asignación de funciones – planeación, regulación y operación- entre distintos niveles de gobierno. Sino también las atribuciones para regular, financiar e implementar dichas funciones en los casos de coparticipación

4.1.3 Deuda Municipal

Como se ha mencionado con anterioridad existen dos fuentes principales de financiamiento, los ingresos propios; es decir, los impuestos estatales y municipales, y las transferencias federales, las que realiza el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, pero también es posible el financiamiento de los estados con deuda, y de la misma manera los municipios con previa autorización de sus congresos locales. Esta deuda se puede adquirir de dos fuentes, del gobierno federal a través de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) o de manera directa con ciertos bancos comerciales, aunque por lo regular al incrementarse demasiado la deuda el gobierno federal termina pagándola. Es necesaria que las funciones fiscales sean acompañadas de un marco legal que sustente la creciente deuda municipal.

La fracción VIII del artículo 117, menciona lo siguiente “los estados y municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones publicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas publicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los mismos presupuestos”. En esta fracción del artículo podemos observar dos puntos.

1. los empréstitos solo podrán destinarse a inversiones públicas productivas.
2. las facultades de los congresos locales para legislar en materia de deuda pública así como para autorizar los empréstitos de los estados y

municipios y para autorizar los montos a contratarse de acuerdo a los presupuestos anuales.

Las reformas emprendidas a partir del año 1995 han tenido como objetivo fortalecer y modernizar el marco jurídico del financiamiento a entidades federativas y municipios en la búsqueda de la minimización del riesgo crediticio al financiamiento de los gobiernos locales. Sin embargo aun encontramos lagunas en este marco jurídico:

- En muy pocos casos las legislaciones estatales contemplan las leyes de deuda límites al endeudamiento contratado a nivel municipal.
- Se puede observar una escasa o casi nula legislación en lo que respecta al otorgamiento de avales a las entidades públicas y municipios de los estados, en este sentido muy pocas legislaciones estatales hacen referencia al destino que debe tener el financiamiento avalado.
- El resultado de lo anterior ha generado que algunos estados caigan en la subrogación de la deuda avalada.
- Un aspecto importante en la legislación de la deuda pública, es la reglamentación de la rendición de cuentas de los gobiernos municipales, debe ser obligación por parte de los municipios rendir informes al congreso del estado o alguna institución del gobierno, con una regularidad periódica, en estos informes a su vez, el denominador común que encontramos es la no existencia de algún artículo que estipule la publicación de dichos informes.
- Falta de regularización en lo que se refiere a la emisión de valores, así como la necesidad de normas claras y coherentes de los nuevos esquemas de financiamiento y bursátiles, se hacen necesarias para poder otorgar la certeza económica y financiera a

los inversionistas que deseen colocar sus ahorros en las economías locales.

De lo anterior se desprende la necesidad de los municipios de ser evaluados por las agencias calificadoras de riesgo crediticio, ya que la administración pública, la situación económica, y social de la entidad, las finanzas y la deuda pública son variables muy importantes al momento de generarles una calificación obteniendo como resultado el costo y la calidad de financiamiento que desean contratar. A una calificación mas alta, el poder de negociación al momento de la contratación de un crédito es mayor, lo que hace aumentar las posibilidades de conseguir el financiamiento a un menor costo, la adquisición de deuda por parte de los municipios debe generarles la necesidad de enfrentarse a cambios significativos en su administración publica.

Hoy en día no ha sido posible cubrir todas las atribuciones y gastos que se le otorga al municipio en el Artículo 115 de la Constitución, generando una brecha para alcanzar el desarrollo que la misma población necesita, razón que justifica la búsqueda en la obtención de financiamiento con reglas, normas y procesos que sean transparentes tanto para la administración pública como para la misma sociedad que se torna aún mas participativa en la búsqueda de una vida que sea eficiente y equitativa.

Para el caso de Quintana Roo, la constitución estatal en el artículo 75 en su fracción XXV *“Autorizar al ejecutivo y a los ayuntamientos para contratar empréstitos a nombre del estado y de los municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal y municipal, siempre que se destinen a inversiones publicas productivas conforme a las bases que establezca la Ley de La Deuda Publica del Estado y por los conceptos y montos que la legislatura señale anualmente en los respectivos presupuestos. El ejecutivo y los ayuntamientos en su caso, informaran de su ejercicio al rendir la cuenta pública*

4.2 Crítica al sistema de transferencias.

De acuerdo a la función de asignación que realizan las Haciendas Públicas subnacionales, los servicios públicos que son provistos por éstas, deberán ser el resultado de un proceso político mediante el cual se revelen las preferencias de los individuos de una región, a través del voto de los residentes de la región que recibe el beneficio y que por tanto también asumen de manera compartida los costos de la producción de dichos bienes (Lozano, 2004).

En 1972 Oates (Citado por Lozano, 2004), señala que en un Sector Público con diversos niveles de toma de decisiones, centralizados y descentralizados, las decisiones sobre la provisión de los servicios públicos en cada nivel vienen determinados fundamentalmente por las demandas de quienes residen en cada jurisdicción.

Es frecuente que existan grandes diferencias entre las regiones de un país en lo que se refiere al ingreso per cápita y al gasto público per cápita, por lo tanto para que un estado o un municipio pobre suministre el mismo nivel de servicio que una rica sería necesario que recaude impuestos más elevados. Ante esta imposibilidad real, los gobiernos centrales de los países tratan de disminuir estas desigualdades a través de programas que buscan aumentar el grado de redistribución destinado a reducir dichas desigualdades (Lozano, 2004). Al respecto Musgrave (Citado por Lozano, 2004), señala que en vista de que la política de distribución de los gobiernos locales puede no ser eficaz si los individuos se pueden mover libremente entre las jurisdicciones dentro de una federación, para que las políticas dirigidas a ajustar la distribución del ingreso sean efectivas, deben dirigirse a nivel central o nacional, lo cual tiene implicaciones en la cuestión de la centralización frente a la descentralización.

Las ayudas que el Estado central otorga a los estados y municipios puede ser en forma condicionada o no condicionada; las transferencias condicionadas que

representan la mayoría de las transferencias federales en México, son recursos que buscan fomentar el gasto local en determinados servicios públicos, tales como la educación; mientras que las transferencias no condicionadas o conocidas como participaciones en el ingreso, se tratan de cantidades fijas que el gobierno central transfiere a los gobiernos estatales y municipales, y que los gobiernos locales pueden utilizar de forma independiente.

Las transferencias condicionadas se suelen clasificar en (Lozano 2004):

- *Transferencias compensatorias*. Donde por cada peso entregado por el donante para apoyar una actividad específica, el receptor debe gastar una cantidad igual. En este caso se trata de un subsidio *ad valorem* sobre el consumo del bien público, por lo que este tipo de transferencias resultan ser un procedimiento adecuado para corregir los efectos de una externalidad positiva, ya que ante este tipo de externalidades la eficiencia puede mejorar con un subsidio apropiado.

- *Transferencias no compensatorias*. En este caso el donante entrega una cantidad fija de dinero que debe ser gastada en el bien público. En 1996 para Gamkhar y Oates, (Citado por Lozano, 2004) este tipo de transferencias con frecuencia es utilizado por los gobiernos locales para reducir sus propios impuestos.

Los efectos económicos que ambas transferencias tienen en las finanzas de las Haciendas Públicas son distintos según sea condicionada o no condicionada. En el caso de una transferencia condicionada, el efecto que ésta tendrá sobre el gasto de los individuos será mayor, en la cantidad en que la subvención supere a la cantidad gastada antes en el bien público, bien que ahora se ofrece financiado con la transferencia condicionada, ejemplos clásicos son la salud y educación. El efecto que tiene una transferencia no condicionada, es que se reduce la tasa impositiva de los habitantes de las localidades en cuestión, ya que el dinero del Gobierno central sustituye en parte el dinero local, y en tal caso aumentan el nivel

de gasto en bienes públicos locales y el consumo per cápita de bienes privados (Lozano, 2004).

Los ingresos de las entidades federativas se sustentan sobre el Sistema de Coordinación Fiscal que surge en 1980 para armonizar el sistema tributario prevaleciente en México, que se caracterizaba por la coexistencias de un gran número de impuestos federales y estatales, que generaban grandes distorsiones en la toma de decisiones de los distintos agentes económicos y por tanto asignaciones ineficientes de los recursos, obstaculizando al mismo tiempo la colaboración de los gobiernos estatales en aspectos de política y administración tributaria (Lozano, 2004).

La coordinación fiscal, funciona a través de convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, lo cual permite implementar convenios de colaboración administrativa y de coordinación en materia de derechos.

De lo anterior se derivan básicamente las dos funciones principales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (Lozano, 2004):

- Compensar a los estados por las facultades impositivas que dejan de ejercer, al renunciar a la posibilidad de aplicar impuestos a los ingresos y ventas en su jurisdicción y;
- Regular las transferencias de entidades federativas de mayores ingresos a las entidades de menores ingresos, acción redistributiva que se realiza a través del Fondo General de Participaciones. Este fondo se integra por el 20.5% de lo que se denomina Recaudación Federal Participable (compuesto por el Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuestos Especiales sobre la Producción y Servicios, Impuestos sobre el Comercio Exterior y Derechos sobre Hidrocarburos).

Es importante señalar que Lozano (2004) afirma que en promedio, 75% de los ingresos totales de los Estados, tienen como fuente dicho Fondo, mientras que los Municipios obtienen de esta fuente el 50% del total de sus ingresos.

Respecto a los ingresos de los Municipios, existen algunos impuestos y derechos (Impuesto predial, Traslación de dominio y el Derecho de servicios de tránsito), cuya administración se encuentra a cargo de la Hacienda Estatal, ya que los Municipios mediante un convenio se han incorporado al Sistema de Coordinación Fiscal del estado de Quintana Roo. Es mediante este convenio que los Municipios tienen acceso a los Fondos Federales, la distribución de dicho Fondo se lleva a cabo de la siguiente manera (Lozano, 2004):

1. El 20% de las cantidades que el Estado reciba por concepto de participaciones del Fondo General e Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

2. Los municipios del Estado de Quintana Roo, participarán del 50% de la recaudación que se obtengan de los contribuyentes que tributen de la Sección III del Capítulo VI del Título IV de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

3. El 100 % de los recursos provenientes del Fondo de Fomento Municipal.

Este Fondo se distribuirá de acuerdo a un factor que se determina de la siguiente manera:

- a) El 45% se distribuirá en relación directa al número de habitantes de cada Municipio.

- b) El 25% será distribuido en partes iguales, para cada Municipio.

- c) El 10% se distribuirá en relación a la inversa de la Recaudación del Agua por Municipio.

- d) El 5% será distribuido en relación directa a la Recaudación del Impuesto Predial por Municipio.

- e) El 15% se distribuirá en relación a la inversa de la superficie Territorial comprendida en cada Municipio.

Los recursos que se distribuyan a los Municipios con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones, que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren condiciones de rezago social y de pobreza extrema, en los siguientes rubros: agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinas; urbanización de zonas marginadas y colonias populares; electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica de salud; infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda; caminos rurales; e infraestructura productiva rural.

4. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinará un 2% para la realización de un programa de desarrollo institucional.

Los recursos que se integran del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal serán distribuidos directamente a los Municipios del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, considerando como criterio de distribución la pobreza extrema, así, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se realiza en función de la proporción que corresponde a cada municipio en pobreza extrema a nivel Estatal (Lozano, 2004).

Como se puede observar en el capítulo 3 se puede señalar que Quintana Roo, tiene poca autonomía fiscal en tanto que la mayor parte de sus ingresos provienen de transferencias federales, cuya importancia no se ha modificado a lo largo del periodo de análisis, ya que si sumamos las transferencias condicionadas más las no condicionadas, se puede observar que el total de transferencias que recibe la entidad sólo se reestructuraron, restando autonomía a los Estados al condicionarles el ejercicio de una parte importante de las transferencias. Sólo se puede señalar que las transferencias federales presentan un incremento importante a partir de 1992, además que en el comportamiento del gasto del Gobierno de Quintana Roo, se observa una disminución de la participación de los gastos en administración y un aumento en la participación de

las transferencias, también a partir de 1992, lo cual se debe a que con el proceso de descentralización fiscal, las administraciones locales reciben recursos que después deben transferir a los Organismos Descentralizados Productores de Servicios Sociales y Comunales y/o a los municipios (Lozano, 2004).

Como se puede observar, con la recomposición de los ingresos por transferencias que el Gobierno de Quintana Roo recibe a partir de 1992 con el inicio del proceso de descentralización, no se modifica la dependencia financiera de Quintana Roo respecto de los recursos que por concepto de transferencias recibe, lo cual se puede ver con el hecho de que su indicador de autonomía fiscal permanece casi constante, es decir que continua con la tendencia de financiar con impuestos locales, sólo una parte muy pequeña de sus gastos como se puede observar en el siguiente cuadro (Lozano, 2004):

Cuadro No. 72 Grado de autonomía fiscal del gobierno del estado de Quintana Roo

Concepto	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
% Autonomía Fiscal ♣	1.6	4.3	7.5	3.9	3.9	4.1	8.0	6.6	5.0	4.9	4.9
% Autonomía Financiera●	61.61	80.53	80.79	84.01	54.31	55.57	61.77	55.59	52.05	51.20	50.06
%Correspondencia Fiscal Marginal	--	14.83	5.3	2.62	-2.69	-0.60	1.88	0.33	1.8	0.52	-0.98

Fuente: Lozano, *El Sector Público en Quintana Roo*, 2004.

♣ Se incluyen los recursos que el Estado obtiene por concepto de impuestos, no se incluyen los ingresos por derechos y aprovechamientos. Lo anterior es porque se pretende analizar sólo la autonomía fiscal y el algunos casos los ingresos por concepto de aprovechamiento suelen incrementarse fuertemente por razones distintas a las tasas impositivas.

● Se refiere al grado de autonomía que el Estado tiene para ejercer sus recursos que sean propios, incluyendo a los derechos y aprovechamientos o que provengan de transferencias.

Como se puede observar en el cuadro, el Gobierno de Quintana Roo tiene una escasa autonomía fiscal, ya que en promedio durante el periodo 1990- 2000, de cada peso que gasta en la prestación de bienes y servicios a la comunidad, sólo es capaz de financiar con sus impuestos locales alrededor de 5 centavos, con lo cual Quintana Roo tiene una fuerte dependencia de las transferencias federales, dependencia que se ha acentuado con la descentralización fiscal que se inicia en 1992 (Lozano, 2004).

Con la descentralización fiscal, el grado de libertad para ejercer los recursos del Estado y así tener una mayor autonomía financiera, ha disminuido ya que si en 1991 el gobierno de Quintana Roo podía decidir libremente como ejercer el 80.53 por ciento de su gasto, con la descentralización fiscal se da una recomposición del total de las transferencias, dando como resultado que más de la mitad de las transferencias ahora son condicionadas y por tanto la libertad de decisión disminuye gradualmente hasta que el 2000, el gobierno estatal sólo puede decidir sobre el 50 por ciento de su gasto (Lozano, 2004).

En cuanto al comportamiento del gasto de los gobiernos municipales, se observa que los recursos destinados a servicios personales y obra pública son los más importantes, como también se puede observar en el capítulo 3.

Con la descentralización fiscal ha empeorado la situación de dependencia financiera de Quintana Roo, ya que ahora una parte importante de las transferencias que antes de la descentralización se podían ejercer con mayor libertad, hoy se encuentran condicionadas, tal es el caso de las transferencias a la educación y a la salud.

También influye el problema que genera la forma en que se distribuye el Fondo General de Participaciones que funciona de la siguiente manera (Lozano, 2004):

El 45.17 por ciento del Fondo se reparte en proporción directa al número de habitantes.

El 45.17 por ciento del Fondo se reparte sobre la base de la capacidad de cada estado para recaudar el total de los gravámenes impuestos por la federación. Sólo el 9.66 por ciento se reparte en términos de un indicador de pobreza

El Fondo se distribuye, entonces en función de: El número de habitantes del Estado, el nivel de pobreza y su capacidad recaudadora.

Sin embargo los municipios parecen estar en una situación mejor a la del gobierno del Estado debido a que éstos no se ven muy afectados por el proceso de descentralización fiscal, por lo que la mayor parte de sus transferencias no son condicionadas. Por otro lado, como se observa en el capítulo anterior, los recursos que se obtienen por concepto de impuestos suelen tener una importancia mayor dentro de la estructura del ingreso en comparación con el Gobierno Estatal, sin embargo al igual que en el caso de los ingresos del Estado, éstos siguen representando una proporción menor respecto a las transferencias que reciben de la Federación (Lozano, 2004).

En el caso de los gobiernos Municipales también es importante hacer algunas observaciones contempladas por Lozano (2004):

- Los Municipios recaudan un impuesto que puede ser importante ya que dicho impuesto está gravando la riqueza, el impuesto predial;
- En el caso de los Municipios las transferencias también representan la parte más importante de sus ingresos, pero con la salvedad de que en este caso tienen una mayor autonomía en el ejercicio de los recursos que reciben vía transferencias, ya que las participaciones no condicionadas tienen mayor importancia que las transferencias condicionadas.

A pesar de la ventaja que tiene el municipio a diferencia del estado en el sistema de transferencias, es importante analizar que este sistema de transferencias tanto estatales y municipales han tenido repercusiones en la desigualdad entre los municipios de Quintana Roo y que a pesar de las reformas que se realizan para disminuir el grado de dependencia central, este solo delega recursos etiquetados limitando las facultades de lo municipios, generado que aspectos que deberían abordar éstos como parte de sus responsabilidades, quedan desplazadas a la limitación de realizar únicamente la administración de éstos.

Cuadro No. 73 Marginación municipal en el Estado de Quintana Roo

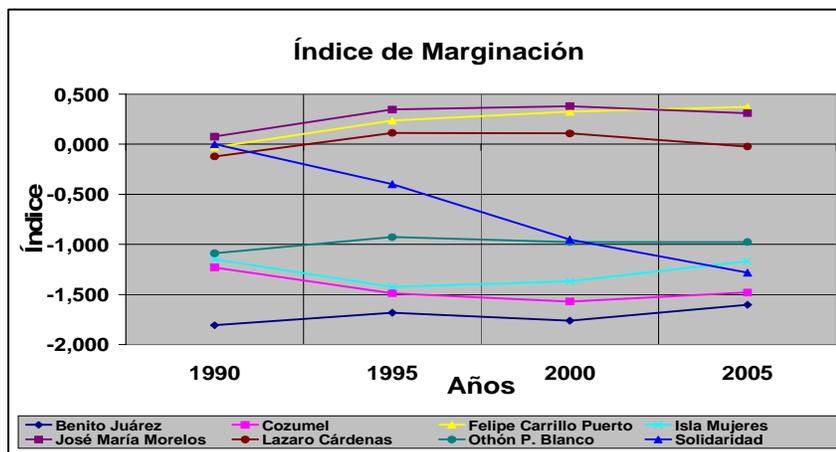
Municipio	Grado de marginación 1990	Índice de marginación 1990	Grado de marginación 1995	Índice de marginación 1995	Grado de marginación 2000	Índice de marginación 2000	Grado de marginación 2005	Índice de marginación 2005
Benito Juárez	Muy bajo	-1,808	Muy Bajo	-1,682	Muy Bajo	-1,762	Muy alto	-1,60249
Cozumel	Bajo	-1,231	Muy Bajo	-1,487	Muy Bajo	-1,570	Muy bajo	-1,47979
Felipe Carrillo Puerto	Media	-0,029	Media	0,236	Alto	0,327	Alto	0,37276
Isla Mujeres	Bajo	-1,148	Muy Bajo	-1,424	Muy Bajo	-1,369	Bajo	-1,16774
José María Morelos	Alta	0,077	Media	0,347	Alto	0,381	Alto	0,31185
Lázaro Cárdenas	Media	-0,122	Media	0,113	Alto	0,109	Alto	-0,02232
Othón P. Blanco	Bajo	-1,089	Bajo	-0,927	Bajo	-0,976	Bajo	-0,97704
Solidaridad	N/D*	N/D*	Media	-0,399	Bajo	-0,952	Muy bajo	-1,28202

Fuente: CONAPO. Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación, 1990, 1995, 2000 y 2005.

* No hay dato

Como se puede observar en el cuadro anterior, aun con las modificaciones graduales que se han realizado a través de los años al sistema de transferencias, estos siguen sin disminuir la desigualdad municipal.

Gráfico No. 9



Fuente: CONAPO. Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación, 1990, 1995, 2000 y 2005.

Obsérvese que en municipios como Benito Juárez, Felipe Carrillo Puerto y Lázaro Cárdenas el grado de marginación aumentó en el 2005 a diferencia del grado que reflejaba en 1990, y sólo Othón P. Blanco mantuvo el mismo grado de marginación mientras que sólo Cozumel y Solidaridad lograron disminuirlo.

CONCLUSIONES

En el presente trabajo de investigación en el que se analizó las finanzas públicas municipales del estado de Quintana Roo y el sistema de transferencias, se describió la situación y evolución de las finanzas públicas de cada uno de los municipios, el esquema de transferencias existente, y la situación de la deuda de los municipios, todo ello en el marco de municipios con alta tasa de migración, por lo que con ello se puede concluir lo siguiente.

Hoy en día se puede considerar al municipio como una célula política y económica regional, la cual debe y está fungiendo como el centro de las necesidades de la población, misma que hoy se encuentra activa en la toma de decisiones que sean del interés de la misma comunidad ya que son los mismos contribuyentes los que perciben el ejercicio del gasto. Debido a esto deberá dotarse de mayores herramientas, competencias y atribuciones para poder solventar la creciente demanda de bienes y servicios locales.

Si bien como se señaló con anterioridad, el Ramo 33 constituye un reagrupamiento del gasto clasificado en otros ramos con los cuales los gobiernos subnacionales pueden tener un poco más de margen de maniobra en materia hacendaría, además que estos recursos son distribuidos en consideración de factores relativos al tamaño de la población así como a los niveles de marginación de cada uno de los estados. Sin embargo es interesante plantear que el Ramo 33 entrega recursos, pero no facultades.

El estudio de los indicadores sociodemográficos y económicos de los municipios del Estado de Quintana Roo que se realizó en el capítulo 2 se ordenó, sistematizó y estableció un sistema de estudio y análisis de la información de los principales indicadores de desarrollo de cada uno del municipios, con ello se dio a conocer información actual de indicadores relevantes que demuestran el poco

efecto que ha tenido los esfuerzos por descentralizar el poder de la federación en las administraciones estatales y locales.

En este sentido se pueda observar en el capítulo 3 que con respecto a los ingresos de los municipios de Quintana Roo, estos presentan una tendencia más o menos igual dentro del período de tiempo (a excepción de 1998 y 2001), además que municipios como Solidaridad, Benito Juárez y Cozumel representan aquellos cuyo mayor porcentaje del ingreso está conformado por ingresos propios, sin embargo se puede afirmar que la principal fuente de ingresos de la mayor parte de los municipios de Quintana Roo, corresponde a las participaciones federales y estatales, y aportaciones federales a municipios, representando en promedio el 65.14% de 1994 al 2005.

También se puede observar que si bien el municipio de Cozumel cuenta con muy bajo índice de marginación, su ingreso está constituido en promedio durante el período analizado por 44.49% de participaciones y aportaciones, a diferencias de los municipios cuyo alto nivel de marginación justifica el elevado porcentaje de aportaciones y participaciones estatales y federales, tales como José María Morelos, Lázaro Cárdenas y Felipe Carrillo Puerto, que durante el período analizado sus ingresos de este rubro en promedio constituyeron el 95.97%, 93.12% y 89.42% respectivamente.

Con respecto a los egresos se puede afirmar que en todos los municipios de Quintana Roo, el gasto corriente representa poco más del 40% de los egresos de éstos, observándose que en 1994, 1995 y 1996 este rubro tuvo un elevado porcentaje, y en la mayoría representó en ocasiones hasta el 100% de sus gastos, oscilando más o menos constante entre el 50% y 80% del gasto total de los municipios de Quintana Roo, mientras que el gasto de inversión, a excepción de 1994 a 1996, tuvo comportamiento oscilante generalmente entre el 20% y 50% dentro del período de estudio representando en promedio tan solo el 38.24% del total de los egresos.

Por lo que con ello se observa marcadamente que el promedio del gasto corriente de los municipios del estado de Quintana Roo es 72.92% del total de sus egresos durante el período analizado, en el que la mayoría está ocupado por el rubro de *servicios personales* que abarca las remuneraciones al personal que presta sus servicios en el gobierno municipal.

De lo anteriormente analizado se puede afirmar que Quintana Roo tiene poca autonomía fiscal en tanto que es muy marcado la aún dependencia económica de los municipios a los niveles superiores de gobierno; el estado y la federación, al observar que por encima del 60% de sus ingresos están conformados por la participaciones y aportaciones federales y estatales y cuya importancia no se ha modificado a lo largo del periodo de análisis.

Referente a la deuda pública que tienen éstos, se observa que en 1994 el municipio que más destinó sus egresos a deuda pública fue Othón P. Blanco con 15,32%, resaltando que sólo 4 municipios destinaron porcentaje de egresos a este rubro en este año y solamente Lázaro Cárdenas no utilizó porcentaje de sus egresos al pago de deuda.

Cabe resaltar que el municipio de Benito Juárez fue el que mantuvo un índice de incremento y manejó mayor cantidad en el pago de deuda pública de 1994 al 2003 dentro de sus finanzas municipales.

En el capítulo 4, se analizó el sistema de transferencias actual y sus modificaciones para disminuir la descentralización fiscal, por lo que en de éste se puede concluir que a pesar de la ventaja que tiene el municipio a diferencia del estado en el sistema de transferencias y pese a la modificaciones realizadas, éste ha tenido repercusiones en la desigualdad entre los municipios de Quintana Roo ya que al solo delegar recursos etiquetados limitando las facultades de lo municipios, generaron que aspectos que deberían abordar éstos como parte de

sus responsabilidades, quedaron desplazadas a la limitación de realizar únicamente la administración de éstos, pese a que los municipios parecen estar en una situación mejor a la del gobierno del Estado debido a que éstos no se ven muy afectados por el proceso de descentralización fiscal, y que la mayor parte de sus transferencias no son condicionadas.

También es importante señalar que en el capítulo 4 se demostró que municipios como Benito Juárez, Felipe Carrillo Puerto y Lázaro Cárdenas aumentaron su grado de marginación en el 2005 a diferencia del grado que reflejaba en 1990, y sólo Othón P. Blanco mantuvo el mismo grado de marginación mientras que sólo Cozumel y Solidaridad lograron disminuirlo.

Con lo anteriormente mencionado se puede afirmar que la hipótesis planteada fue demostrada positivamente, toda vez que el actual sistema de transferencias ha venido afectando a los municipios, no tendiendo a disminuir las desigualdades de desarrollo entre los municipios de Quintana Roo, por lo que es prioritario replantear el actual sistema de trasferencias para que genere efecto positivo sobre los índices de marginación municipal.

BIBLIOGRAFÍA

Ascencio, M. Una nota sobre la dimensión fiscal de la descentralización. Argentina: Sexto Seminario Internacional sobre federalismo fiscal, 2001.

Cabrera, L. Federalismo Fiscal en México y España: un Análisis Comparativo. México: Revista Portal, 2007.

Cabrero, E. Capacidades institucionales en gobiernos subnacionales. ¿Un obstáculo a la descentralización fiscal? México: CIDE, 2004.

Código Fiscal Municipal. México: H. Ayuntamiento de Cozumel, 2003.

CONAPO. Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación. México: CONAPO, 1995.

CONAPO. Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación. México: CONAPO, 2000.

Díaz, A. Asignación política de recursos en el Federalismo Mexicano: Incentivos y limitaciones. México: Perfiles Latinoamericanos, 1997.

Enciclopedia Jurídica Ameba. Buenos Aires, Argentina: Bibliográfica Ameba, 2001.

Fraga, G. Derecho Administrativo. México: Purrúa, 2001.

González, F. Plan Estatal de Gobierno 2005-2011, Quintana Roo. México: Gobierno del Estado de Quintana Roo, 2005

Guerrero, J. Manual sobre la clasificación administrativa del presupuesto federal en México. México: CIDE, 2000.

INEGI. Estados Unidos Mexicanos Censo de Población y Vivienda. México: INEGI, 1995.

INEGI. Estados Unidos Mexicanos XII Censo General de Población y Vivienda. México: INEGI, 2000.

INEGI. Finanzas Públicas 1989-2005 (Excepto Distrito Federal. Cifras Preliminares 2005.). México: INEGI, 2005.

Lagos, G. Una revisión de la literatura del Federalismo Fiscal. Notas sobre la equidad interterritorial. España: 2001.

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo. México: Gobierno del Estado de Quintana Roo, 1999.

Lozano, R. Las Finanzas Municipales. Anuario de la División de Ciencias Sociales Económica-Administrativa. México: UQROO, 2000.

Lozano, R. El sector Público en Quintana Roo. México: UQROO. (En prensa).

Martínez, J. Descentralización en América Latina desde una perspectiva de países grandes: Argentina, Brasil, Chile y México: México: CIDE, 2003.

Martínez, R. Fundamentos de derecho público. México: McGraw-Hill, 2003.

Musgrave R. Hacienda Pública: Teórica y Aplicada. España: McGraw-Hill, 1995.

Robles, R. El municipio. México: Porrúa, 2002.

Samuelson, P. Economía. Madrid: McGraw-Hill, 2002.

Sempere, J. y Sobarzo, H. Federalismo Fiscal en México. México: CIDE, 1996.

Sobarzo, H. Federalismo Fiscal en México. México: Centro de Estudios Económicos de El Colegio de México, 2003

Soria, R. La construcción del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal: Poder y toma de decisiones en una esfera institucional. México: Tesis doctoral, Universidad Autónoma Metropolitana, 2004.

SSA. Boletín de Información Estadística, Recursos y Servicios. México: SSA, 2000.

Sour, L. Esfuerzo fiscal y dependencia de los gobiernos locales en México 1978-2000. México: CIDE, 2003.

Terrazas, A. Federalismo y coordinación fiscal. México: Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, 2004.

Tiebout, C. A pure theory of local expenditure. U.S.A.: Journal of Political Economy, 1956.